Subsecretaría para la Reforma Institucional
y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION

AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS
DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

Informe sobre la Calidad de las Prácticas Democráticas de

San Luis

Provincia de San Luis
República Argentina

Diseño Integral: Andrés Bermejo Fernández DG • bfandres@gmail.com / 0054-11-4861-9886 • (Ciudad de Buenos Aires- Rep. Argentina)

Prólogo

En agosto de 2003 cuando asumimos la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia aún resonaba el reclamo ¡Que se vayan todos! Desconfianza, confrontación, resentimiento. Ciudadanía vaciada de política, política vaciada de sociedad civil. Divorcio que dificulta cualquier posibilidad de construcción colectiva.

Desde la Subsecretaría comenzamos a trabajar para mostrar que el sistema democrático necesita de buenas instituciones y que éstas deben construirse entre todos los actores sociales. Si otros países con igual o similar tiempo de desarrollo histórico, iguales o menores recursos que la Argentina gozan de mejor calidad de vida ¿a qué se debe? Se debe a que son países que han sabido organizar su vida pública, que tienen un sistema de normas -reglas de juego- que todos respetan y mecanismos para hacerlas cumplir. Es decir, tienen buenas instituciones o, lo que es lo mismo, buena calidad democrática.

Decidimos entonces, "medir" la calidad de la democracia y hacerlo en los municipios por ser estos el primer lugar donde se ejercita y concreta la democracia y porque la cercanía hace más accesibles los cambios. Si podemos medir, podemos cambiar, podemos perfeccionar. Es una tarea que no puede ser realizada solamente por el gobierno local o solamente por la ciudadanía porque las reglas de juego son de todos y para todos. Pero, ¿para qué meternos con algo tan abstracto como la "calidad" de la democracia? Para vivir mejor. Porque si tenemos mejor democracia tendremos menos pobreza, menos desempleo, mayor seguridad, recursos mejor utilizados. Seremos más felices.

La metodología que nos permite medir la calidad institucional es la Auditoría Ciudadana. A través de ella, la comunidad -gobernantes y gobernados-, contrasta lo que anhela como ideal con lo que en realidad tiene e imagina la manera de acercarse a esa aspiración. Ciudadanos mirándose a sí mismos, gobernantes mirándose a sí mismos es el primer ejercicio para poder mirarse recíprocamente y recuperar la confianza necesaria para soñar y hacer juntos esa comunidad.

Podrían medirse todas las prácticas de la democracia pero elegimos cuatro que consideramos esenciales para la vida comunitaria.

- La cultura cívica, para ver, entre otras cosas, qué valores democráticos se reconocen, qué derechos, qué deberes y cómo se enseñan y practican estos temas en el ámbito escolar o en la educación informal.
- La participación ciudadana, con sus dos caras, la que promueve el gobierno y la que el ciudadano ejercita.
- El trato al ciudadano, que indaga la formación y capacitación de los funcionarios públicos y el respeto en la interacción entre éstos y los ciudadanos.
- La rendición de cuentas, también con sus dos caras, las acciones que el gobierno realiza para informar sobre su gestión y el grado en que la ciudadanía exige esa información.

La "medición" de la Auditoría es un proceso de aproximadamente ocho meses que involucra a la ciudadanía y a su gobierno integrándolos en un Foro Cívico que es el espacio donde se debate, se reconoce y se estudia la situación real de ese municipio en relación a las prácticas auditadas mientras, paralelamente, un equipo técnico realiza encuestas, grupos focales, entrevistas y estudios de la normativa vigente, elementos todos que se unifican para conformar un informe que se convierte en la mejor radiografía cívica de esa comunidad. Esta "radiografía", previamente difundida y analizada, es presentada en una Audiencia Pública. Gobierno y ciudadanía exponen las propuestas y proyectos necesarios para abordar los desafíos que ese diagnóstico les impone. En una posterior etapa de cooperación y articulación con otros gobiernos locales, con áreas del gobierno provincial o nacional, con organismos internacionales o gobiernos extranjeros, esos proyectos comienzan a hacerse realidad.

Se instala un círculo virtuoso: gobierno y ciudadanía trabajando juntos recrean vínculos de confianza, la confianza permite aceptar debilidades propias y potenciar fortalezas, prepara el mejor terreno para la elaboración de proyectos conjuntos, la ciudadanía siente que participa en el proceso de decisiones públicas, el gobierno se siente relegitimado, se genera más confianza… El mismo círculo virtuoso que en otras comunidades de alta calidad de vida hombres y mujeres recrean cuidando el planeta, cuidando a los otros, cuidándose a sí mismos, trabajando juntos, viviendo mejor.

Marta Oyhanarte
Subsecretaria para la Reforma Institucional y
Fortalecimiento de la Democracia

PRESIDENTE DE LA NACION
Dr. Néstor C. Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION
Dr. Alberto A. Fernández

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS
Dr. Juan Carlos Pezoa

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
Dra. Marta Oyhanarte

PROGRAMA AUDITORÍA CIUDADANA

Lic. Pamela Niilus
Directora de Fortalecimiento de la Democracia
Coordinadora Nacional del Programa

Dra. Marcela Lacueva Barragán
Coordinadora Técnica

Lic. Noemí Pulido
Responsable Articulación y Cooperación

Lic. María Laura Escuder
Responsable Región Norte

Dra. Marisa Pugliese - Lic. Santiago Mónaco
Responsables Región Centro

Lic. Florencia Azubel
Responsable Región Sur

Equipo Técnico

Sra. Sandra Bassano
Lic. Alejandro Belmonte
Lic. Matías Bianchi
Dr. Christian Cao
Prof. Laura Colombo
Lic. Valeria González Balaguer
Dra. Romina Grinberg
Tec. Indiana Piazzese
Lic. Diana Scialpi
Lic. Christian Silveri

Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION

AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA

ETAPA 3

Academia

GUILLERMO O'DONNELL
Universidad de Notre Dame (EU)

JORGE VARGAS CULLELL
Universidad Nacional de Costa Rica

CARLOS ACUÑA
Universidad de San Andrés

ANTONIO BATTRO
Academia Nacional de Educación

SERGIO BERENSZTEIN
Universidad Torcuato Di Tella

BERNARDO BLEJMAR
Universidad de Belgrano

MARCELO CAVAROZZI
Universidad Nacional de San Martín

WALTER CUETO
Universidad Nacional de Cuyo

OSVALDO IAZZETTA
Universidad Nacional de Rosario

ANA MARÍA MUSTAPIC
Universidad Torcuato Di Tella

DANIEL ZOVATTO
Internacional IDEA (Costa Rica)

Organizaciones de la Sociedad Civil

CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO
Nicolás Ducoté

FUNDACION CAMBIO DEMOCRATICO
Graciela Tapia
Lilia Goday

Índice general

Introducción 13

Primera Parte - La Auditoría Ciudadana en San Luis 15

Datos sobre el Municipio 17
Ubicación Geográfica 19
Información Demográfica y Social 22
Información Económica 23
Información Institucional 23

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana 27
Participantes del Foro Cívico de San Luis 29
Gobierno de San Luis 30

Cronología de la Auditoría Ciudadana 33

Acuerdos del Foro Cívico de San Luis 37

Métodos de recolección de la información 45
Grupos Focales 47
Encuesta Domiciliaria 48
Entrevistas a Referentes de la Comunidad 48
Cuestionarios a Docentes y Alumnos 50
Recopilación y Análisis de Registros Administrativos y Documentación del Municipio 51

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de San Luis 53

Segunda Parte - Evaluación de la Calidad de las Prácticas Democráticas 57

Cultura Cívica Democrática 59
Indicador 1.1 62
Indicador 1.2 64
Indicador 1.3 68
Indicador 1.4 69
Indicador 1.5 70
Indicador 1.6 72
Indicador 1.7 73
Indicador 2.1 75
Indicador 2.2 76
Evaluación y Conclusiones 79

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas 81
Indicador 3.1 84
Indicador 3.2 86
Indicador 3.3 91
Indicador 3.4 91
Indicador 4.1 92
Indicador 4.2 92
Indicador 4.3 93
Indicador 4.4 93
Indicador 4.5 95
Evaluación y Conclusiones 97

Trato al Ciudadano 99
Indicador 5.1.....102
Indicador 5.2.....104
Indicador 5.3.....105
Indicador 6.1.....106
Indicador 6.2.....108
Indicador 6.3.....109
Evaluación y Conclusiones 111

Rendición de Cuentas 113
Indicador 7.1.....116
Indicador 7.2.....117
Indicador 7.3.....117
Indicador 7.4.....121
Indicador 7.5..... 123
Indicador 8.1..... 124
Indicador 8.2..... 125
Indicador 8.3..... 126
Indicador 8.4..... 127
Indicador 8.5..... 127
Indicador 9.1..... 129
Indicador 9.2..... 130
Indicador 9.3.....131
Indicador 9.4.....131
Evaluación y Conclusiones 133

Tercera Parte - Audiencia Pública 135

Audiencia Pública 137
Cuadro de propuestas del Foro Cívico de San Luis.....161

Introducción

La democracia argentina ya lleva más de dos décadas sin rupturas autoritarias en su régimen político, pero aún conserva falencias en la organización del Estado y sus relaciones con la ciudadanía. La crisis de diciembre de 2001, en sus expresiones político-institucionales y económico-sociales, dejó como saldo algunas certezas: expuso la debilidad de nuestras instituciones democráticas y mostró que, en nuestro país, la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir a quienes gobiernan que rindan cuentas de sus acciones y desconoce o no posee los recursos para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a sus derechos. También reveló que las oportunidades institucionales para participar en las decisiones públicas son escasas y, cuando existen, poco relevantes.

Entre los antecedentes comparados que estudiamos, nos dedicamos, sobre todo, a la Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia en Costa Rica. Tomamos contacto con Guillermo O´Donnell y Jorge Vargas Cullell -conocedores clave de la experiencia costarricense-, de quienes recibimos valiosos aportes que nos permitieron articular la experiencia de la Auditoría Ciudadana de Costa Rica con nuestra idea para la Auditoría Ciudadana en los municipios argentinos. Una parte importante de nuestros logros se debe a estos antecedentes. Sin embargo, a diferencia de Costa Rica donde la iniciativa surgió de la sociedad civil y la experiencia se realizó al mismo tiempo, en todo el país, en la Argentina, trabajamos desde el Estado- por entender a éste como actor fundamental en la construcción de la calidad institucional - y decidimos hacerlo por etapas a fin de sistematizar y perfeccionar la metodología a medida que se fueran concretando auditorías en distintos lugares del país. También, a diferencia de aquel país, finalizado el procedimiento formal de la auditoría, continuamos ligados a la comunidad local a través de un proceso de cooperación y articulación que intenta facilitar un círculo virtuoso de acciones y proyectos de mejora continúa de su calidad democrática.

Asimismo, para garantizar el compromiso intelectual de actores imprescindibles y sostener el rigor científico y la imparcialidad a lo largo del proceso, constituimos un Consejo Asesor integrado por prestigiosos académicos de universidades públicas y privadas y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en el desarrollo de proyectos de construcción de ciudadanía.

Auditar la democracia con la ciudadanía

La *Auditoría Ciudadana* es un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país. Por definición, una *auditoría* debe contrastar la realidad con ciertos *parámetros* a fin de examinar su grado de cumplimiento mediante una evaluación que se realiza en el marco de determinadas reglas formales. En el caso de la *auditoría ciudadana*, se trata de examinar prácticas democráticas previamente identificadas y emitir una opinión informada sobre ellas. Esta evaluación, contiene tanto información objetiva relevada a través de diversos métodos, como percepciones y opiniones expresadas por las comunidades que en ellas participan.

El ***Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios***, apuesta a resignificar la relación entre gobernantes y gobernados mediante la promoción de la participación, del ejercicio responsable de la ciudadanía y de la gestión transparente y eficiente de los gobiernos. Asimismo, adquiere un carácter educativo al propiciar, en cada comunidad, una deliberación pública acerca de la calidad de la democracia, los valores que ella encarna y los desafíos pendientes.

Los *objetivos específicos* del Programa son:

a) proporcionar a la ciudadanía y al gobierno local una imagen detallada de las fortalezas y debilidades de su convivencia democrática;
b) desarrollar las capacidades ciudadanas para participar crítica e informadamente en los asuntos locales;
c) resaltar la existencia de buenas prácticas democráticas, difundirlas y facilitar su intercambio

Los municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y de mayor potencial para actuar y articular las instituciones públicas y la comunidad. El Programa busca brindarles a la ciudadanía y a los gobiernos locales un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, y un conjunto de herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al aumento de la calidad de las prácticas democráticas.

Por prácticas democráticas entendemos el modo en que un Estado organiza sus instituciones y las relaciones que establece con la sociedad. El Programa focaliza su atención en cuatro prácticas: **cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas**, por considerarlas esenciales para la consolidación de las instituciones de la democracia, y que definimos así:

La *cultura cívica democrática* es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley[1].

La *participación ciudadana en las políticas públicas* describe el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y explica, además, el uso efectivo que los ciudadanos hacen de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado, exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas y presentar reclamos o denuncias ante las instancias de control.

El *trato al ciudadano* es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos y refleja la capacitación de los agentes públicos y el respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como trato democrático[2]. Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que reconozca y respete la dignidad de todas las personas[3].

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública, como el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Para tender puentes entre ciudadanos y gobiernos, la *auditoría ciudadana* estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

La Primera Etapa del Programa se llevó a cabo en los municipios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) y Rafaela (Provincia de Santa Fe), con el auspicio del PNUD.

La Segunda Etapa fue co-financiada por el Gobierno Nacional y el PNUD a través del DGTTF (Democratic Governance Thematic Trust Fund) Fondo Temático Fiduciario para Gobernabilidad Democrática y recibió el auspicio del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Los diez municipios incluidos fueron: **Olavarría** (Provincia de Buenos Aires), **Palpalá** (Provincia de Jujuy), **Junín** (Provincia de Buenos Aires), **Gualeguaychú** (Provincia de Entre Ríos), **Roque Sáenz Peña** (Provincia de Chaco), **San Martín de los Andes** (Provincia del Neuquén), **General Pico** (Provincia de La Pampa), **Luján de Cuyo** (Provincia de Mendoza), **Morón** (Provincia de Buenos Aires) y **Pirané** (Provincia de Formosa).

La Tercera Etapa cuenta con el aporte del Gobierno Nacional y una contribución de fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su implementación se subdividió en dos grupos de municipios. El primero incluyó a **Yerba Buena** (Tucumán), **Concepción del Uruguay** (Entre Ríos), **Monte Caseros** (Corrientes), **San Luis** (San Luis), **San Fernando del Valle de Catamarca** (Catamarca), **Crespo** (Entre Ríos), **Villa General Belgrano** (Córdoba) y **Villa La Angostura** (Neuquén). El segundo grupo está aún en pleno desarrollo y comprende a **Bragado** (Buenos Aires), **Villa Gesell** (Buenos Aires), **General Belgrano** (Buenos Aires), **Balcarce** (Buenos Aires), **Firmat** (Santa Fe), **Rosario** (Santa Fe), **Diamante** (Entre Ríos), **Villaguay** (Entre Ríos), **Malargüe** (Mendoza), **Guaymallén** (Mendoza), **Lavalle** (Mendoza) y **Curuzú Cuatiá** (Corrientes).

Al momento de escribir estas líneas hemos iniciado la cuarta etapa del Programa incluyendo otros municipios a lo largo y ancho de la República Argentina a fin de cumplir con el objetivo propuesto de abarcar en la presente gestión del gobierno nacional, una cantidad de localidades que representen en conjunto, a 13 millones de habitantes, es decir, al 30% de la población total del país.

1. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos,* en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73
2. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos,* en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.
3. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia*. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF

PRIMERA PARTE

LA AUDITORÍA CIUDADANA EN SAN LUIS

Datos sobre el Municipio

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Cronología de la Auditoría Ciudadana

Acuerdos del Foro Cívico de San Luis

Métodos de Recolección de Información

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de San Luis

PRIMERA PARTE

Datos sobre el Municipio

Datos sobre el Municipio

Ubicación Geográfica

La Ciudad de San Luis, capital de la provincia con el mismo nombre, tiene una superficie de 13.120 km². Se ubica sobre el nacimiento de las Sierras Grandes, en el extremo denominado Punta de los Venados, junto al río Chorrillos.

Historia

El actual territorio donde se levanta la Ciudad de San Luis estuvo habitado por diversos grupos de aborígenes tales como Huarpes, Comechingones, Olongastas y Pampas. De ahí que, a su llegada, los conquistadores españoles encontraron un escenario natural y humano propicio para iniciar la colonización y la explotación de las tierras.

La Ciudad de San Luis fue fundada en el año 1594 por Luis Jufré de Loaisa y Meneses cuando, desde la gobernación chilena, se le encomendó organizar una ciudad situada en el camino a Buenos Aires, que habilitara una salida al Océano Atlántico. Dos años después de haber sido abandonada, el entonces gobernador de Chile, Martín García Oñez de Loyola, refundó la ciudad que recibió la denominación de San Luis de Loyola, Nueva Medina de Río Seco.

> *"...Llamóse **San Luis** la nueva urbe, por la circunstancia de que su fundador traía desde la pila el nombre del hijo de Blanca de Castilla, Rey de Francia, Ludovicus, Luis; **de Loyola**, en "contemplación" (...) del entonces Gobernador y Capitán General de Chile, Don Martín García Oñez de Loyola (...) **Nueva Medina de Río Seco**, porque el pueblo natal de Juan Jufré, padre de Luis, fue el llamado Medina de Río Seco, de la provincia de Valladolid, en la Península".*
>
> **Extraído de "La Historia de San Luis" del escritor Urbano Núñez**

En el año 1609, cuando se crea la Real Audiencia de Chile, San Luis quedó bajo su jurisdicción y se asentaron los primeros habitantes. La población continuó incrementándose hasta la década de 1630 cuando

fue diezmada, a causa de los efectos de una peste. En consecuencia, debió encararse la reorganización de la arrasada ciudad.

La fundación de San Luis trajo aparejada la distribución de tierras tanto a quienes la habitaban desde hacía un tiempo como a quienes se instalaban como nuevos habitantes. En su mayoría, la población estaba dedicada a las actividades relacionadas con ganadería, cacería, rodeo y yerra de animales vacunos.

La Ciudad de San Luis está ubicada al pie de las Sierras Grandes, en el extremo que se denomina Punta de los Venados. Esa circunstancia geográfica dio origen, precisamente, a que se denominara "puntanos" a sus habitantes.

> *"Fíjese que cuando uno dice puntano ahí empezamos a discrepar, que puntanos son todos los de San Luis. En realidad, la ciudad de San Luis fue fundada en la punta de los cerros del Chorrillo, por eso fue lo de la punta; la punta de la cadena montañosa (...) Puntanos son los de San Luis, porque allí fue fundada".*
>
> **Fragmento de la entrevista a Fernando Asaín Selem.**

Hasta la conformación del Virreinato del Río de la Plata, San Luis constituyó una avanzada de la Capitanía de Chile. Sin embargo, dos años después, en el año 1778, comenzó a formar parte de la intendencia de Córdoba.

A medida que se iba configurando el sentido de pertenencia y frente a la advertencia de la revolución de Mayo, el Cabildo de San Luis adhirió a la primera junta de gobierno porteña. Desde ese momento, su aporte a la campaña libertadora del General San Martín fue muy importante. Se afirma que el puntano resultó ser un excelente soldado, bien predispuesto a colaborar en la causa independentista.

> *"San Luis, como otras provincias, dio todo para que San Martín cruce Los Andes. San Luis se quedó en esa época sin hombres. Más del 70% de los hombres partieron por la sencilla razón de que sabían andar a caballo y podían cabalgar muchas leguas sin cansarse. Nosotros somos más criollos, más indios".*
>
> **Fragmento de la entrevista a Hugo Antonio Pringles Mendoza.**

El Cabildo de la Ciudad de San Luis también mostró su comprometida participación en escenarios que resultaron claves para la organización nacional: el Congreso de Tucumán de 1816, los Congresos de 1824 y de 1826 y el Congreso Constituyente de 1852. Mientras tanto, el pueblo puntano sufría las consecuencias de los embates entre unitarios y federales.

El siglo XX fue testigo de la consolidación de la Ciudad de San Luis como centro administrativo y comercial. Su crecimiento se reflejaba progresivamente en el tamaño y en el número de habitantes. Su posición geográfica se convirtió en estratégica cuando quedó configurada como nudo de las comunicaciones del corredor bioceánico central y fomentó la promoción industrial.

> *"San Luis tuvo un despertar, desde el año 80 en adelante cuando durante el último gobierno militar del proceso, se puso en vigencia la ley de promoción industrial; una ley que se hizo en el gobierno de Perón, que se llama Acta de Reparación Histórica (...) Por una razón geográfica, San Luis se vio beneficiada, en relación a las otras provincias, en mayor medida, llegando a sumar casi 1200 proyectos de industrias establecidas".*
>
> *"¿Por qué ubicada estratégicamente?, porque estamos sobre la Ruta Nacional nº 7, en el corredor bioceánico Atlántico- Pacífico, a 800 Km. de Buenos Aires, y a 600 de Valparaíso, que es el puerto del Pacífico. Y bueno, acá vinieron muchas empresas industriales".*
>
> **Fragmento de la entrevista a Hugo Antonio Pringles Mendoza.**

En la década de 1960, comenzó a gestarse la Universidad Nacional de San Luis, hecho que refleja la importancia que se le dio a la educación.

En la actualidad, San Luis conjuga un estilo de ciudad tradicional de fisonomía colonial con la pujanza innovadora que reafirma su condición de lugar turístico de espíritu emprendedor y dinámico. Esta fusión de historia, paisaje y cordialidad hacen de San Luis lo que su gente afirma: "un pago tranquilo y de buenos amigos".

"El puntano es bonachón, el puntano es acogedor (…) La gente es muy cordial, el puntano, como dicen los paisanos, no tiene agachadas; el puntano va de frente. Y es un hombre que se da abiertamente con las personas que trata, no oculta nada, y muestra un gran respeto hacia el prójimo".

Fragmento de la entrevista a Fernando Asaín Selem

"San Luis es muy hospitalario (…) el puntano da grandes abrazos a la gente que viene de afuera. Siempre ha sido muy solidario (…) es su forma de ser. No es aparatoso, no es un hombre que vive para el destello, para mostrar. Es muy sencillo". (…) "San Luis es la puerta de Cuyo".

Fragmento de la entrevista a Hugo Antonio Pringles Mendoza.

"Hay cosas bonitas, hay cosas humanas, hay mucha solidaridad".

Fragmento de la entrevista a la "Abuela Master" Nélida Vital de Quinteros.

Significado del Escudo de la Ciudad

El 7 de agosto de 1985, el Concejo Deliberante del Municipio de San Luis sancionó la Ordenanza Nº 1740/85, que instituyó el Escudo del Municipio y de la Municipalidad propiamente dicha. El diseño fue concursado y resultó elegido el proyecto presentado por el **Sr. Rodolfo Enrique Isern**.

La simbología heráldica del escudo incorpora como coronamiento dos corceles armados y un marco ornamental de hojas vegetales. Los corceles pertenecen al Escudo de la Nueva Medina de Río Seco, mientras que su armadura es una recreación artística del Escudo de Armas del Fundador. La imagen de la Catedral remite al emblema más significativo de la ciudad, ya que sus torres sobresalen por encima del perfil urbano y pueden verse desde cualquiera de las puertas de acceso a **San Luis**.[1]

Recorrido por la Ciudad

La Plaza Juan Pascual Pringles, ubicada en medio del radio céntrico, fue estrenada en el año 1878 y en 1912 se inauguró el monumento al máximo héroe puntano Juan Pascual Pringles. El creador de la obra fue el escultor italiano Antonio Radonia.

La Catedral fue habilitada en el año 1909 y se encuentra situada en la intersección de las calles Rivadavia y Pringles. Posee una arquitectura neoclásica con columnas de estilo corintio y su interior tiene un diseño semejante a las grandes catedrales europeas. Contiene una talla del Escudo de San Luis y allí descansan los restos del Coronel Juan P. Pringles. En el año 1978 fue declarada Monumento Histórico.

1. Fuente: www.municipiosanluis.gov.ar

La Estación de Ferrocarril situada sobre la Av. Lafinur fue construida en el año 1882 y hasta hoy se mantiene en perfecto estado con sus boleterías originales. En su interior se guardan el Telégrafo Morse entre otros objetos de la época y se conserva intacto el carácter ecléctico de neto corte neo-clásico francés. El edificio fue cedido en comodato a la Municipalidad de San Luis; en la actualidad funcionan allí las Direcciones de Medio Ambiente y Bromatología y se dictan varios cursos de capacitación gratuitos para toda la comunidad.[2]

Información Demográfica y Social [3]

La Ciudad de San Luis tiene una población de 153.322 habitantes y es la más poblada de la provincia. La densidad demográfica es de 13 hab/km^2 y el crecimiento intercensal es de 39.5%. El 57% de la población lo componen personas de hasta 29 años de edad, el 33% tiene entre 30 y 59 años y el 10% tiene más de 60 años.

En la ciudad hay 41.973 hogares, de los cuales el 75% ocupa casas en buenas condiciones de habitabilidad mientras el 16% no tiene condiciones sanitarias adecuadas. A su vez, si analizamos la variable hacinamiento, se advierte que el 37% de los hogares cuenta con una habitación por persona y el 18% de los hogares alberga a 2 o más personas por cuarto. En promedio, hay 4 habitantes por hogar.

En relación a la pobreza, el 10% de los hogares se encuentra con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), porcentaje que representa al 12% de la población puntana.

Educación [4]

En la Ciudad de San Luis hay 87 establecimientos educativos:

- 62 son públicos: 49 EGB y Polimodal, 3 para adultos, 8 especiales y 2 artísticos.
- 25 privados: 23 EGB y Polimodal, 1 para adultos y 1 especial.

También funcionan dos institutos superiores no universitarios: el Instituto de Formación Docente y el Instituto Tecnológico Superior. A nivel universitario, la Universidad Católica de Cuyo tiene sedes de las Facultades de Ciencias Médicas, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Alimentación y Filosofía y Humanidades. Por su parte, la Universidad Nacional de San Luis cuenta con las Facultades de Ciencias Humanas; Química, Bioquímica y Farmacia; Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; e Ingeniería y Ciencias Económica y Sociales. Finalmente, la Universidad Católica de Salta ofrece enseñanza en la modalidad "a distancia".

En el siguiente cuadro es posible observar los máximos niveles de instrucción alcanzados por la población de 15 años o más:[5]

NIVEL DE INSTRUCCIÓN ALCANZADO

Nivel de instrucción alcanzado	Municipio	Provincia	País
Sin instrucción o primaria incompleta	14,58%	19,64%	17,90%
Primaria completa y secundaria incompleta	47,97%	47,28%	48,87%
Secundaria completa y terciario o universitario incompleto	29,01%	23,81%	24,49%
Terciario o universitario completo	8,44%	7,27%	8,73%

2. Fuente: www.municipiosanluis.gov.ar
3. Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001.
4. Fuente: Departamento de Estadísticas Educativas del Gobierno Provincial y EPH 2004-INDEC.
5. Fuente: www.mininterior.gov.ar

Salud [6]

En la ciudad de San Luis funcionan el Policlínico Regional que depende del Gobierno Provincial y dispone de 314 camas para internación general y el Hospital Escuela de Salud Mental.

La oferta de salud privada incluye tres clínicas generales con capacidad de internación: el Sanatorio Rivadavia con 65 camas, el Sanatorio Ramos Mejía con 54 y la Clínica Privada Italia con 52. También se encuentra el Centro CERHU dedicado a la salud reproductiva y el Instituto Cardiovascular San Luis.

El 51% de los puntanos posee obra social y/o plan de salud privado o mutual [7]. Ese porcentaje es similar al promedio del país y mayor que el nivel de población cubierta en la provincia.

	Municipio	Provincia	País
Porcentaje de población con cobertura de obra social o plan privado de salud o mutual	**51,08%**	48,38%	51,95%

Empleo [8]

Según la Encuesta Permanente de Hogares del segundo semestre de 2004 sobre una población económicamente activa de 73.113 habitantes [9], sólo el 1% se encuentra desempleada y el 9% subempleada. Tales índices son los más bajos de la Argentina.

Estos datos se explican casi exclusivamente por el "Plan de Inclusión Social" llevado a cabo por el Gobierno Provincial. Dicho plan es parte del Subprograma de Estrategias de Inclusión, área responsable de generar actividades que el Gobierno impulsa para la creación de empleo.

El Plan de Inclusión fue creado por la Ley Provincial 5.373 del 21 de Mayo del 2003 y se complementa con las Leyes 5.398 y 5.411. Es implementado por el Ministerio de Cultura del Trabajo y en la Ciudad de San Luis hay actualmente 13.400 beneficiarios, que representan el 18% de la PEA. El ingreso que percibe cada beneficiario es de 390 pesos por mes [10].

Según el Censo (INDEC, 2001), dentro del grupo de los trabajadores ocupados (47.767 habitantes) el 29% se encuentra ocupado en el sector público, el 45% en el sector privado, el 4% en patronazgo, el 18% es cuentrapropista y el 3% es trabajador familiar.

Teniendo en cuenta la calificación de tarea, el 5% desarrolla tareas profesionales, el 13% tareas técnicas, el 53% tareas operativas y el 29% se desempeña en tareas no calificadas.

Información Económica

Las principales actividades económicas son: la industria, el cine, el comercio, el transporte, el turismo, la hotelería, la agricultura y la ganadería.

A partir de la Ley Nacional de promoción Industrial, que ofreció exenciones impositivas a las empresas que se radicaran en la zona se instaló en San Luis un Parque Industrial que incluye a las industrias química, informática, de indumentaria, metalúrgica y alimenticia.

Información Institucional

La Constitución Nacional, en su reforma del año 1994, estableció que los Municipios son autónomos, otorgándole a cada Provincia la capacidad de determinar el alcance y contenido que tendrá dicha autonomía en cada uno de ellos. En este sentido, para conocer el grado de autonomía que cada provincia le ha otorgado a sus municipios, hay que analizar las distintas instancias que definen dicha autonomía:

6. Fuente: DEIS – Dirección de Estadísticas e Información de Salud (www.deis.gov.ar)
7. Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001.
8. Fuente: INDEC. EPH 2° Semestre 2004 y Censo Nacional 2001.
9. Nota: La EPH incluye a El Chorrillo dentro del conglomerado urbano de San Luis con lo cual los datos podrían diferir aunque no sustancialmente.
10. Datos provistos por el Ministerio de la Cultura del Trabajo y por Estadísticas y Censos del Gobierno de la Provincia de San Luis.

- El orden institucional que otorga la capacidad de dictar su norma fundamental o Carta Orgánica.
- El orden político que confiere la capacidad de elegir sus propias autoridades locales.
- El orden económico - financiero que permite la libre creación, recaudación e inversión de los propios recursos y de los que recibe de la Provincia.
- El orden administrativo que faculta – principalmente - a prestar los servicios públicos locales.

El despliegue efectivo de estas esferas de acción revela un estado de autonomía plena. En cambio, si sólo se manifiestan algunas facultades, estaremos frente al ejercicio de una autonomía semiplena o relativa. Por lo general, las provincias determinan el otorgamiento de autonomía plena o semiplena de acuerdo al criterio que contempla la dimensión poblacional de los municipios.

La Constitución de la Provincia de San Luis (art. 247) reconoce al municipio como *"una comunidad natural con vida propia e intereses específicos, con necesarias relaciones de vecindad. Como consecuencia de ello es una institución política-administrativa-territorial, que sobre una base de capacidad económica, para satisfacer los fines de un gobierno propio, se organiza independientemente dentro del Estado, para el ejercicio de sus funciones, que realiza de conformidad a esta Constitución y a las normas que en su consecuencia se dictan".*

Asimismo el artículo 248 reconoce expresamente la autonomía política, administrativa y financiera a todos los municipios y aquellos que dicten su propia Carta Orgánica también gozan de autonomía institucional.

Para otorgar a sus municipios el derecho de dictar su propia Carta Orgánica, las provincias argentinas tienen en cuenta - por lo general - el criterio que contempla la dimensión poblacional y San Luis no es una excepción a la regla. En el artículo 254 de la Constitución Provincial se establece: *Las municipalidades que cuentan con un número de habitantes mayor de 25.000, pueden dictar su propia carta orgánica municipal conforme a esta Constitución, asegurando las siguientes condiciones básicas: 1) Los principios del régimen democrático, representativo y participativo; 2) la existencia de un departamento ejecutivo unipersonal y un concejo deliberante conformado según lo establecido en el artículo 257 de esta Constitución; 3) un régimen de elección directa con un sistema que asegure la representación de las minorías; 4) un sistema de control de legalidad del gasto y 5) el procedimiento para su reforma.*

De lo expuesto se desprende que el Municipio de San Luis conforme a la cantidad de habitantes que posee, está facultado a dictar su propia Carta Orgánica y disponer de una autonomía plena. De hecho, posee Carta Orgánica desde agosto de 1990 y esa norma es la de mayor jerarquía, por lo que prevalece sobre todo decreto u ordenanza que la contradiga, según establece el artículo 4° de la misma.

La Defensa de la Autonomía Municipal

En el año 2003, el Municipio de San Luis atravesó una situación jurídico- institucional sin precedentes en nuestro país: la existencia, durante casi dos años, de dos gobiernos municipales paralelos que reivindicaban para sí la legitimidad de su condición.

Esta situación se produjo en el contexto de la crisis nacional que atravesó el país y que tuvo su desenlace en diciembre de 2001 con la renuncia del Presidente. Los ciudadanos pedían a los políticos "que se vayan todos" porque percibían que no podían resolver los problemas. Fueron tiempos de gran incertidumbre política e institucional que, en el caso particular de San Luis, repercutió en los hechos que se relatan a continuación.

Mediante la Ley 5324 del año 2002, la Legislatura Provincial aprobó someter a consideración del pueblo de San Luis la incorporación a la Constitución Provincial de una cláusula transitoria por la cual se disponía la caducidad anticipada de los mandatos de todos los cargos electivos provinciales y municipales, a la vez que habilitaba al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a elecciones para cubrir esos cargos vacantes.

El Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones para el 27 de abril de 2003 y fijó como fecha de asunción de los candidatos electos el 25 de mayo del mismo año. El Municipio, a través de su Concejo Deliberante,

llamó a elecciones para el 9 de noviembre de 2003 y resultó electo intendente el Ing. Daniel Pérsico. Este acto eleccionario no fue avalado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, por lo que se debió votar en lugares públicos tales como plazas y clubes.

Fue ese mismo Tribunal el que decidió convocar a nuevas elecciones el 23 de noviembre para elegir al Intendente Municipal y a los Concejales, argumentando el incumplimiento de la Ley 5394 del año 2003. Los candidatos opositores no presentaron lista, pues convalidaron al ya electo Ing. Daniel Pérsico. En estos comicios convocados por el Superior Tribunal de Justicia Provincial resultó electa Maria Angélica Torrontegui, representante del oficialismo provincial.

Desde el 24 de noviembre de 2003, la Ciudad de San Luis contó con dos Intendencias Municipales. Una dirigida por Torrontegui, creada por Ley de la Legislatura Provincial y la otra, encabezada por Pérsico, que funcionaba en el tradicional edificio de la calle Belgrano. De esta manera comenzaron a trabajar dos municipalidades paralelas, cada una con su Concejo Deliberante y su propio calendario de obras publicas. En tanto, la Justicia Provincial nombró como única intendenta legítima a María Angélica Torrontegui.

Este forcejeo continuó y se combinó con una serie de conflictos simultáneos entre el Gobierno Provincial, sectores de la Iglesia católica, docentes y empleados municipales que incluyeron presentaciones de demandas judiciales, pedidos de intervención de poderes y marchas multitudinarias sin precedente en la historia de la provincia.

Recién el 16 de noviembre de 2004, el Procurador General de la Nación, Esteban Righi dictaminó a favor del Ing. Daniel Pérsico al calificar de “inválida” la convocatoria a elecciones de la Justicia Provincial. Si bien esta instrucción no fue vinculante, sentó un precedente para la posterior resolución del caso.

Finalmente, el 24 de febrero de 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso que toda intromisión por parte de la Provincia de San Luis, como había ocurrido con la convocatoria a elecciones de cargos municipales, implicaba una seria violación a la autonomía municipal y que sólo al Municipio le correspondía tal prerrogativa. De esta manera, el conflicto quedó resuelto y el Ing. Daniel Pérsico fue reconocido como el legítimo intendente de la Ciudad de San Luis.

Cargos Electivos

Conforme lo establece la Constitución Provincial, el gobierno del Municipio está a cargo de un Departamento Ejecutivo, representado por el Intendente Municipal, quien es elegido directamente por el pueblo por simple pluralidad de sufragios. Dura cuatro años en sus funciones y puede ser reelecto por un período consecutivo.

Asimismo, la Constitución Provincial establece que en las ciudades que tienen de 25.001 a 50.000 habitantes deben elegirse doce concejales y uno más por cada cincuenta mil habitantes o fracción no inferior a 25.000. El Concejo Deliberante del Municipio de San Luis está conformado por trece concejales que duran cuatro años en sus funciones, se renuevan por mitades cada dos años y pueden ser reelectos indefinidamente.

Partidos Políticos con incidencia local

Los siguientes partidos y alianzas tienen representación en el Concejo Deliberante de San Luis:

Partido Unión y Libertad (PUL)
Frente para la Victoria (FPV)
Partido Justicialista (PJ)
Partido 18 de Julio
Agrupación por una República de Iguales (ARI)
Confluencia San Luis
Unión Cívica Radical (UCR)

PRIMERA PARTE

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Participantes del Foro Cívico de San Luis

1. Daniel Pérsico, Intendente de la Ciudad de San Luis hasta diciembre de 2005.
2. Alfonso Vergés, Intendente de la Ciudad de San Luis desde diciembre de 2005.
3. Reinaldo Elena, Secretario de Administración y Finanzas.
4. Ana María Amaya, Directora de Transporte y Subsecretaria de Obras Públicas.
5. Sonia Edith Delarco, Subsecretaria de Participación Comunitaria.
6. Victoria Villegas, Subsecretaria de Participación Comunitaria.
7. Graciela Cussatti, Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal.
8. Liliana Margarita Agüero, Presidenta de la Asociación Civil Por un Futuro Mejor.
9. Mélani Albornoz Hornack, Asesora del Ejecutivo Municipal.
10. Alicia Agea, Asociación Vecinal Barrio San Martín Norte – Concejo Vecinal.
11. Idelfonso Baldo, Consejo Vecinal – Consejo de la Comunidad.
12. María Felipa Bustos, Biblioteca Corazón de María.
13. Javier Cacace, Unión Cívica Radical.
14. Viviana Celi, Asociación Amigos Solidarios.
15. Carmen Dominicis, Pta. Consejo Vecinal Zona 8.
16. Mabel Fernández, Asociación Civil Cultura para Todos del Barrio F. Bogado.
17. Juan Eduardo Flores, Asociación Vecinal.
18. Claudio Bravo, Policía Federal Argentina.
19. Franco Gatica, Policía Federal Argentina.
20. Nélida Gómez de Fenoglio, Vicepresidenta del Consejo Zona VIII.
21. Rosana González, Consejo Vecinal N° 2.
22. Guadalupe Dora Bustos, Centro de Hijos y Amigos de S. Francisco del Monte de Oro, Consejo Vecinal VII y Consejo de la Comunidad.
23. Marcelo Juárez, Consejo de la Comunidad.
24. Carlos Alberto Lagos, Fundación Juan Gilberto Funes.
25. Margarita López, FAVIM.
26. María Ofelia López, Consejo de la Comunidad.
27. María Elena Allendes, Consejo Vecinal.
28. Carlos Ochoa, Casa del Interior.
29. Isabel Orozco, Comisión del Barrio San Martín.
30. Roberto Riveros, Comisión Vecinal.
31. Graciela Rojo, Unión Vecinal.
32. Víctor Domingo Rosales, Fundación Juan Gilberto Funes.
33. Elena Myriam Rosales, Asociación Civil del Alto Barrio Lucas Rodríguez.
34. Noemí Slabcow, Asociación Vecinal.
35. Susana Sosa Páez, Comisión Directiva de la Cámara de Comercio.
36. Teresita Suárez, Presidenta de la Asociación de Niños Carenciados.
37. Amelia Suárez, A.P.D.H.
38. Roberto Vergés, Fundación Nueva Democracia.
39. Florencio Pedro Villarroel, Consejo de la Comunidad.
40. Alejandra Baggini, Asociación Saber y Crecer.
41. Ana Solá, Comisión Vecinal Barrio Residencial.
42. Lilian Calderón, Directora de Cáritas Diocesana.
43. Laura Gutiérrez, Cáritas Diocesana.
44. Gladis Funes, Fundación Juan Gilberto Funes.
45. Isabel Montiveros, Cooperadora Escuela Paula Domínguez.
46. Mabel Fernández, Asociación Civil Cultura para Todos.
47. Laura Baigorria, Biblioteca Corazón de María.

48. Noelia Cruceño, Biblioteca Corazón de María.
49. Juan Aienez, Docente.
50. Mirta Arito, Centro Educativo N°4.
51. Susana Belgrano Rawson, Universidad Nacional de San Luis (UNSL)
52. José Leonardo Cabañez, Observatorio de Derechos Humanos. Universidad Nacional de San Luis.
53. Leticia del Carmen Chirino, Observatorio de Derechos Humanos. Universidad Nacional de San Luis.
54. Mónica Cuello, Universidad Nacional de San Luis.
55. Ramiro Derra, Universidad Nacional de San Luis.
56. Matilde Enriz, docente.
57. Paola Figueroa, Universidad Nacional de San Luis.
58. Miguel Flores, Universidad Nacional de San Luis.
59. Maravilla Galdeano, docente.
60. Luciana Soloa, Escuela Juan P. Pringles.
61. Nélida Mainero, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.
62. Leticia Marín, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.
63. Cintia Martínez, Observatorio de Derechos Humanos, Universidad Nacional de San Luis.
64. Sonia Montiveros, Escuela N° 24.
65. Flavia Morales, Instituto de Formación Docente. **Coordinadora del Foro Cívico**.
66. Daniel Pereyra Sosa, Universidad Católica de Salta.
67. Susana Sastre, Universidad Nacional de San Luis.
68. Luz Maria Viñals, Universidad Católica de Cuyo.
69. Nélida Lucero, ciudadana.
70. David Bentolila, ciudadano.
71. Pablo Bianchi, ciudadano. **Coordinador del Foro Cívico**.
72. Blanca Ilda Castro, ciudadana.
73. Mirta Bustos, ciudadana.
74. Elvira Quiroga, ciudadana.
75. Felisa Ferrari, ciudadana.
76. Silvia Giunta, ciudadana.
77. Alejandro Gómez, ciudadano.
78. Liliana Guareschi, ciudadana.
79. Jorge Ojeda, ciudadano.
80. Aída Nélida Pereyra, ciudadana. **Coordinadora del Foro Cívico**.
81. Olga Esther Salinas, ciudadana.
82. Santiago Lucero, ciudadano.
83. Ana Sola, ciudadana.
84. Lidia Unger, ciudadana. **Coordinadora del Foro Cívico**.
85. Sandra Vieyra, ciudadana.
86. David Bentolila, ciudadano.
87. Ramón Sarmiento, ciudadano.
88. Pablo Beduchi, ciudadano.
89. Carolina Lucero, ciudadana.
90. Vanesa Herrera, ciudadana.
91. Mirta Lidia Lucero, ciudadana.
92. Irma Bustos Cabrera, ciudadana.
93. Roberto Rivera, ciudadano.

Gobierno de San Luis

La Auditoría Ciudadana en San Luis se inició durante el mandato del Intendente **Ing. Daniel Pérsico** y continuó desarrollándose bajo la gestión del **Dr. Alfonso Vergés**.

Gobierno del Intendente Daniel Raúl Pérsico

Secretario de Gobierno: **Dr. Amado José Neme**
Subsecretario de Gobierno: **Dr. Marcelo Bustos Padovani**
Secretario de Hacienda: **Dr. Alfonso Hernán Vergés**
Secretario de Obras y Servicios Públicos: **Ing. Ramón Luis Zarrabeitía**
Secretario General: **Cdor. Víctor Lucero**
Subsecretario de Participación Comunitaria: **Sr. Santiago Saín**
Subsecretario de Obras Públicas: **Arq. Enrique Javier Picco López**

Asesora Letrada: **Dra. Claudia Farabelli**
Juez de Faltas: **Dr. Néstor Alejandro Ferrari**
Contador General: **Cdor. Juan Antonio García**
Tesorera: **Cdra. Mónica Abbona**

Director de Rentas y Catastro: **Dr. Juan Marchioni**
Directora de Prensa: **Sra. Silvia Niño**
Director de Medio Ambiente: **Sr. José Orlando Varas**
Director de Bromatología: **Sr. Humberto Libia Toledo**
Director de Servicios Generales: **Ing. Victor Rene Zambrano**
Director de Vialidad: **Ing. Gregorio Ricouz**
Director de Servicios Básicos: **Ing. Antonio Ruiz**
Director de Obras Públicas y Privadas: **Arq. Ricardo Menéndez Beneitone**
Director de Espacios Verdes: **Ing. Eduardo Aguirre**
Directora de Transporte: **Arq. Ana Maria Amaya**
Directora de Turismo y Producción: **Sra. Claudia Pérez Di Favio**
Director de Deportes: **Sr. Alberto Cosentino**

Gobierno del Intendente Alfonso Hernán Vergés[11]

Secretario de Gobierno: **Lic. Juan Carlos Velasco**
Secretario de Administración y Finanzas: **Cdor. Reinaldo Elena**
Secretario de Medio Ambiente, Seguridad e Higiene: **Dr. José Pablo Amieva Correa**
Secretario de Obras y Servicios Públicos: **Ing. Ramón Luis Zarrabeitía**
Secretario de Desarrollo Humano y Económico: **Cdor. Víctor Lucero**
Subsecretario de Desarrollo Humano y Social: **Dr. Carlos Alfredo Mendoza**
Subsecretario de Gobierno: **Dr. Federico Javier Cacace**
Subsecretaria de Participación Comunitaria: **Lic. Sonia Delarco** hasta dic/2006 **Dra. Victoria Villegas**
Subsecretaria de Obras Públicas: **Arq. Ana María Amaya**

Asesora Letrada Municipal: **Dra. Estela Aragón Zwiener**
Juez de Faltas Municipal: **Dr. Néstor Alejandro Ferrari**
Contador General: **Cdor. Juan Antonio García**
Tesorero General: **Sr. Aldo Gilberto Miranda**

Director de Rentas y Catastro: **Cdor. Esteban Andrés Pringues**
Director de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional: **Sr. Sebastián Quevedo**
Director de Comunicación Institucional: **Sr. Facundo Andrés Endeiza**
Director de Desarrollo Productivo: **Sr. Juan Bustos**
Directora de Desarrollo Social: **Lic. Eliana Maiquez**
Director de Desarrollo Humano: **Sr. Carlos Curi**
Director de Medio Ambiente: **Lic. Julio César Sabattini**
Directora de Servicios Generales: **Arq. Irene López**
Director de Vialidad: **Arq. Enrique Javier Picco López**

11. www.municipiosanluis.gov.ar

Director de Servicios Básicos: **Ing. Ricardo Rivero**
Director de Transporte: **Arq. Ricardo Menéndez Beneitone**
Director de Obras Públicas y Privadas: **Arq. Mario Christian Farabelli**
Director de Bromatología: **Dr. Carlos Alberto Mendoza**

Concejo Deliberante[12]

Autoridades:

Presidente: **Francisco Reyes Rosales**
Vicepresidente 1ro: **Edgardo Nicola**
Vicepresidente 2do: **Rosa González**
Secretario Legislativo: **Santiago Saín**
Pro-Secretario Legislativo: **Santiago Rovera**
Secretario Administrativo: **Fernando Terranova**
Pro-Secretario Administrativo: **Pablo Antúnez**

Concejales:

Walter Centurión. Partido Justicialista - PUL
Oscar Di Sisto. Partido Justicialista - PUL
José Hernández. Partido Justicialista - PUL
Juana Quiroga. Partido Justicialista - PUL
Justo Sosa. Partido Justicialista - PUL
Francisco Reyes Rosales. Frente para la Victoria
Zaragozo Muñoz. Frente para la Victoria
Jorge Sosa. Partido Justicialista. PJ
Sebastián Ponce Bertomeu. Partido 18 de Julio
Luis Pollio. Partido 18 de Julio
Edgardo Nicola. Partido 18 de Julio
Jorge Jofre. Confluencia San Luis.
Rosa González. Unión Cívica Radical

12. www.municipiosanluis.gov.ar

PRIMERA PARTE

Cronología de la Auditoría Ciudadana

Cronología de la Auditoría Ciudadana

El desarrollo del Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (en adelante PAC) en el Municipio de San Luis, incluyó diversas instancias de trabajo que pueden sintetizarse así:

I - Contacto con el Municipio – Adhesión al PAC

El primer paso para la realización de la Auditoría Ciudadana en el Municipio fue el contacto entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Unidad Ejecutora del PAC) y las autoridades del gobierno local. Es norma del PAC que el gobierno local preste su acuerdo para desarrollar la Auditoría Ciudadana y que, además, gobierno y comunidad estén dispuestos a trabajar juntos en el fortalecimiento de la democracia.

Con este fin, durante los meses de enero y febrero de 2005, la Unidad Ejecutora del Programa tomó contacto con el Intendente Ing. Daniel Pérsico[13] y con el Secretario de Gobierno, Sr. Amado Neme para interiorizarlos sobre los objetivos y modalidades de implementación del PAC. El 26 de abril de ese mismo año, se definió la incorporación del Municipio de San Luis al Programa. El gobierno local designó al Sr. Amado Neme, como enlace con la Unidad Ejecutora del PAC, quien ejerció esa tarea hasta octubre de 2005. Posteriormente, fue llevada a cabo por el entonces Secretario de Hacienda, Dr. Alfonso Vergés.

II - Lanzamiento Local del Programa y constitución del Foro Cívico

El 7 de septiembre de 2005, funcionarios de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia viajaron a la Ciudad de San Luis con dos objetivos fundamentales: realizar el Lanzamiento Local del PAC[14] y dejar constituido el **Foro Cívico de San Luis**.

El PAC propicia la constitución de Foros Cívicos en los Municipios y los define como espacios abiertos de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Estos foros se integran con ciudadanos, ciudadanas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El Foro Cívico se integró con representantes de diversas organizaciones y asociaciones, ciudadanos, ciudadanas y funcionarios del gobierno local. Los días 8 y 9 de septiembre se llevaron a cabo talleres de trabajo con el propósito de acordar cómo se realizaría la Auditoría Ciudadana en San Luis.[15]

ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL PAC PARA EL FORO CÍVICO DE SAN LUIS

1. Difundir el Programa Auditoría Ciudadana al interior de las organizaciones no gubernamentales y municipales, a las que cada miembro pertenece y contribuir al fortalecimiento de los valores democráticos que en ellas se ejercitan.
2. Promover la participación plural y abierta de diversas organizaciones civiles, de ciudadanos/as y funcionarios/as del Gobierno.
3. Analizar los documentos metodológicos y descriptivos del Programa Auditoría Ciudadana para producir consultas y sugerencias y difundirlas a través de la Coordinación del Foro.
4. Colaborar con información local, ante el eventual requerimiento de la Unidad Ejecutora del PAC, para la recopilación de información básica y producir sugerencias espontáneas.
5. Aportar propuestas, concertarlas entre los participantes y transformarlas en Proyectos con determinación del cronograma de acciones, compromisos y resultados buscados.

13. El Ing. Daniel Pérsico fue elegido Senador Nacional por el Frente para la Victoria en la elección de 2005.
14. El acto se realizó en el Auditorio Conesa.
15. Los talleres se realizaron en las instalaciones de la Escuela Normal Mixta J.P.Pringles.

La Unidad Ejecutora del PAC propuso al Foro los cuatro temas de análisis: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas[16]. En este marco, el Foro acordó las aspiraciones[17] de la comunidad de San Luis para cada uno de los cuatro temas. Los acuerdos básicos y ajustes logrados en el marco del Foro Cívico son previos e indispensables para la realización del trabajo de campo.

III - Trabajo de Campo

El trabajo de campo -llevado a cabo entre noviembre de 2005 y septiembre 2006– incluyó las siguientes instancias de investigación: grupos focales, encuestas domiciliarias, entrevistas a referentes de la comunidad y estudios de comprobación[18]. Las ***consultas a los grupos focales*** se llevaron a cabo los días 10, 11 y 25 de noviembre de 2005 y las ***encuestas domiciliarias*** entre el 3 y el 23 de marzo de 2006.[19] Su realización fue difundida a través de los medios de comunicación locales. La información referida a los ***estudios de comprobación*** se recolectó durante los meses de noviembre y diciembre de 2005 y entre febrero y septiembre de 2006. También durante esos meses, se realizaron ***entrevistas a referentes de la comunidad*** y se aplicaron ***cuestionarios auto administrados*** a docentes y alumnos.

IV - Informe Preliminar de Resultados

La información recolectada durante el trabajo de campo se reflejó en el *Informe Preliminar de Resultados* elaborado por la Unidad Ejecutora del PAC. El Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en San Luis fue presentado al gobierno municipal y a las organizaciones y a los ciudadanos que integran el Foro Cívico y fue difundido a través de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radios y televisión). Asimismo, una versión reducida del Informe Preliminar en la que se invitaba a una Audiencia Pública, fue distribuida entre las organizaciones e instituciones del Municipio a fin de difundir los resultados del PAC y de facilitar que los ciudadanos de San Luis tuvieran la posibilidad de inscribirse como oradores en la Audiencia.

V - Audiencia Pública

La Auditoría Ciudadana concluye en una Audiencia Pública. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 5 de Octubre de 2006 en el Salón Municipal. La coordinación estuvo a cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. El gobierno local, las organizaciones sociales y los ciudadanos opinaron sobre los resultados del Informe Preliminar y presentaron propuestas de cambio. Las propuestas presentadas en la Audiencia Pública de San Luis están incluidas en la página 159 de este Informe Final.

VI - Cooperación y Articulación

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desarrolla acciones de cooperación orientadas a brindar herramientas para que Comunidad y Gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz de las propuestas que se presenten durante la Audiencia Pública.

Con el mismo propósito se asume la estrategia de articulación con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros, sector privado y con otros municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

16. Ver página 115.
17. El PAC denomina aspiraciones a las situaciones ideales que una población anhela para sí. Ver más adelante, “Acuerdos del Foro Cívico de San Luis” (página 39).
18. Ver “Métodos de recolección de la información”, página 45.
19. Ambos estudios fueron realizados por el Centro de Estudios sobre Innovación Institucional para la Gobernabilidad Democrática Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Parque Gral. San Martín, Mendoza, que resultó adjudicatario del Concurso Privado de Precios que convocó el Programa en el mes de Septiembre de 2005.

PRIMERA PARTE

Acuerdos del Foro Cívico de San Luis

Acuerdos del Foro Cívico de San Luis

Una *auditoría ciudadana* contrasta la realidad de una comunidad con situaciones ideales deseadas por sus ciudadanos. Como ya mencionamos, y con el propósito de circunscribir la evaluación a determinadas cuestiones de la vida democrática, el PAC propuso los cuatro temas al Foro Cívico de San Luis:

- **Cultura cívica democrática**
- **Participación ciudadana en las políticas públicas**
- **Trato al ciudadano**
- **Rendición de cuentas**

En el marco del Foro y a partir de una propuesta inicial de la Unidad Ejecutora del PAC, los representantes del gobierno local, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones educativas y ciudadanos acordaron nueve ***aspiraciones*** asociadas a cada uno de los cuatro temas, es decir, establecieron las situaciones ideales que los ciudadanos desearían construir colectivamente. Asimismo, y para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las aspiraciones acordadas, se definieron treinta y siete indicadores. Los ***indicadores*** son señales o indicios que dan cuenta del estado en que se encuentra una aspiración, es decir, nos muestran cuán lejos o cuán cerca está la realidad de esa situación ideal. Para realizar este ejercicio, el Foro Cívico de San Luis acordó una serie de reglas para el diálogo:

REGLAS PARA DIALOGAR EN EL FORO CÍVICO DE SAN LUIS

- Apagar celulares
- Ser puntuales
- No fumar
- No interrumpir cuando otro habla
- Levantar la mano
- Estar dispuesto y saber escuchar

En la Jornada del 8 de septiembre de 2005, la comunidad reunida desarrolló la primera actividad del Foro que consistió en expresar abiertamente las preocupaciones de los participantes en materia de Cultura Cívica, Participación Ciudadana, Trato al Ciudadano y Rendición de Cuentas.

Listado de preocupaciones del Foro Cívico de San Luis

CULTURA CÍVICA DEMOCRÁTICA
• La necesidad de ampliar el concepto de democracia a nivel local.
• La pérdida de valores y creencias.
• La falta de conciencia de que todos podemos gobernar y ser gobernados.
• La carencia de información sobre las jurisdicciones.
• Las competencias de los funcionarios.
• El desconocimiento de los derechos y deberes.
• La subestimación de la Educación Cívica y de las prácticas ciudadanas.
• La poca relevancia otorgada a la formación en valores.
• El desencuentro en la escala de valores de padres y docentes.
• La resistencia a conocer deberes y derechos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
• La necesidad de lograr aumentar los niveles de participación
• La falta de compromiso de gobernantes y gobernados
• La falta de sostenibilidad de las políticas de Estado.
• El mal manejo de instituciones de participación ciudadana.
• La falta de conocimiento de las herramientas necesarias para pasar de la esfera delegativa a la participativa.
• La escasa participación ciudadana de los adultos.
• La falta de prácticas ciudadanas para la construcción democrática.
• La brecha entre lo que se predica y lo que se ejercita.
• La pseudo participación.
• La dificultad para resignificar, valorar y aplicar las prácticas ciudadanas en otras instituciones.
• La vigencia del "no te metas" heredado de la dictadura.
• El hastío de la gente: no quiere conflictos.
• El desencanto por la acción colectiva.

TRATO AL CIUDADANO
• La falta de respeto al ciudadano por incumplimiento de las normas por parte de los funcionarios.
• La falta de respeto a las instituciones.
• La falta de formación política de los funcionarios.
• La domesticación, acostumbramiento y tolerancia al mal trato.
• El mal trato naturalizado y no tratado en la escuela.

RENDICIÓN DE CUENTAS
• La necesidad de reforzar la visibilidad de obras de gobierno.
• El acceso de los ciudadanos a la información.
• La inexistencia de control interno y externo de la gestión de gobierno.
• La necesidad de promover que la ciudadanía exija a su gobierno que rinda cuenta de sus actos administrativos.
• El no exigir explicaciones (los docentes a las autoridades; los alumnos a los docentes).

El Foro Cívico de San Luis prestó su acuerdo respecto de la tabla de aspiraciones e indicadores propuesta por la Unidad Ejecutora del PAC para ser utilizada como parámetro para la evaluación.

CULTURA CÍVICA DEMOCRÁTICA	INDICADORES
ASPIRACIÓN Nº 1 **Que los ciudadanos del Municipio se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.**	1.1 Nivel de apoyo a la democracia por parte de la ciudadanía del Municipio.
	1.2 Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los derechos ciudadanos y del ejercicio responsable que se hace de ellos.
	1.3 Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los deberes ciudadanos y de la responsabilidad y el cumplimiento efectivo con que se ejercen.
	1.4 Percepción ciudadana acerca del respeto por las normas y la valoración y cuidado de lo público.

CULTURA CÍVICA DEMOCRÁTICA *(cont.)*	**INDICADORES**
ASPIRACIÓN Nº 1 **Que los ciudadanos del Municipio se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.**	1.5 Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de las respectivas responsabilidades y funciones de los gobiernos: local, provincial y nacional.
	1.6 Nivel de participación de la ciudadanía del Municipio en las elecciones.
	1.7 Percepción de la ciudadanía acerca del papel que cumplen las instituciones educativas en la formación de ciudadanos democráticos.
ASPIRACIÓN Nº 2 **Que los ciudadanos del Municipio tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.**	2.1 Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el desempeño del Estado, en democracia, como proveedor de servicios básicos.
	2.2 Percepción ciudadana acerca de la calidad de la política y de las instituciones.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLITÍCAS PÚBLICAS	**INDICADORES**
ASPIRACIÓN Nº 3 **Que el gobierno del Municipio promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.**	3.1 Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).
	3.2 Existencia de mecanismos reglamentados y espacios ofrecidos por el gobierno municipal a la ciudadanía para habilitar su participación en los asuntos públicos.
	3.3 Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto municipal.
	3.4 Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio.
ASPIRACIÓN Nº 4 **Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en el Municipio.**	4.1 Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.
	4.2 Percepción ciudadana acerca de la utilidad de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.
	4.3 Percepción ciudadana acerca de la incidencia efectiva que tienen, en la gestión de gobierno, las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación vigentes.
	4.4 Nivel de participación ciudadana en organizaciones políticas y sociales.
	4.5 Cantidad y tipo de proyectos presentados por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo, y resultados de su trámite.

TRATO AL CIUDADANO	INDICADORES
ASPIRACIÓN Nº 5 **Que las instituciones públicas municipales proporcionen un trato digno a la ciudadanía.**	5.1 Percepción ciudadana acerca de la relación de la ciudadanía con instituciones públicas municipales
	5.2 Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos hacia los ciudadanos por parte de los funcionarios y empleados públicos municipales y resultados de las mismas.
	5.3 Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos ciudadanos por ineficiencias o irregularidades de las instituciones públicas municipales.
ASPIRACIÓN Nº 6 **Que el Municipio seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.**	6.1 Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al conocimiento público y publicación del trámite y sus resultados.
	6.2 Existencia de programas de capacitación para funcionarios y empleados municipales con difusión de contenidos y destinatarios de los mismos.
	6.3 Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADORES
ASPIRACIÓN Nº 7 **Que el gobierno del Municipio garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.**	7.1 Existencia de legislación o regulaciones específicas que habiliten la disponibilidad y el acceso de la ciudadanía a la información pública de las instituciones públicas municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.
	7.2 Existencia de publicaciones de distribución masiva que compilen y difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	7.3 Percepción ciudadana acerca de la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.
	7.4 Difusión en los distintos medios de comunicación locales de las actividades y de los servicios prestados por las instituciones públicas municipales.
	7.5 Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.
ASPIRACIÓN Nº 8 **Que el gobierno del Municipio ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.**	8.1 Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de su gestión y el derecho de la población a exigirlas.
	8.2 Identificación de acciones de instituciones y funcionarios municipales orientadas a la difusión general de información relativa al presupuesto municipal, a las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio, y a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

RENDICIÓN DE CUENTAS *(cont.)*	**INDICADORES**
ASPIRACIÓN Nº 8 **Que el gobierno del Municipio ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.**	8.3 Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.
	8.4 Existencia de sistemas de control de la gestión del gobierno municipal.
	8.5 Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas corruptas en las instituciones públicas municipales.
ASPIRACIÓN Nº 9 **Que la ciudadanía exija rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios.**	9.1 Nivel de conocimiento que posee la ciudadanía acerca de las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal.
	9.2 Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.
	9.3 Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y de las instituciones públicas municipales.
	9.4 Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

PRIMERA PARTE

Métodos de recolección de la información

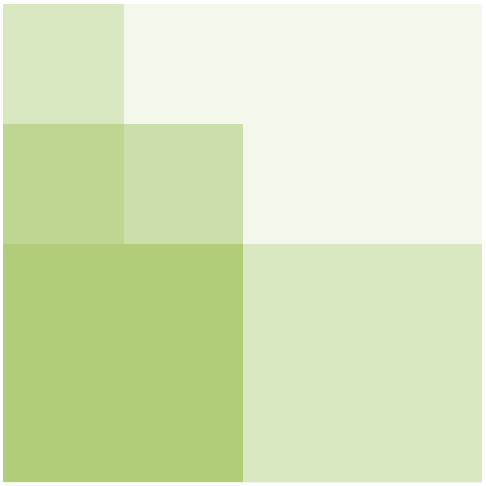

Métodos de recolección de la información

Para realizar la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en San Luis se recolectó información a través de las siguientes técnicas o métodos:

- ✓ ***Grupos focales***
- ✓ ***Encuesta domiciliaria***
- ✓ ***Entrevistas a referentes de la comunidad***
- ✓ ***Cuestionarios a docentes y alumnos***
- ✓ ***Recopilación y análisis de registros administrativos y documentación del municipio***

Grupos Focales

El grupo focal es un recurso cualitativo –complementario o no a una encuesta- que permite organizar encuentros con pequeños grupos de ciudadanos representativos del conglomerado social -o de un segmento de éste-, a efectos de profundizar en la indagación o interpretación de ciertos temas. En algunos casos, el grupo focal puede realizarse con personas que tengan conocimientos especializados (por formación o experiencia de vida).

FICHA TECNICA DE LOS GRUPOS FOCALES EN SAN LUIS

En San Luis se efectuaron 4 grupos focales. Las reuniones se llevaron a cabo los días 10, 11 y 25 de noviembre de 2005 en las instalaciones del Gremio de Docentes y no Docentes de la Universidad Nacional de San Luis, teniendo en cuenta que es un lugar accesible a todos, ya que esta ubicado a dos cuadras de la Terminal de Ómnibus y además cuenta con salas equipadas para las necesidades de la dinámica. Los cuatro grupos focales fueron filmados en DVD y se grabó el audio en formato digital Mp3.

La composición de los grupos se configuró atendiendo a dos variables de segmentación básicas: edad y nivel económico social. Se organizaron 2 grupos de adultos jóvenes entre 18 y 35 años, uno de ellos de nivel económico social medio típico y medio alto y el otro de nivel medio bajo y bajo, y 2 grupos con adultos mayores de 36 años, también distinguiendo entre nivel económico social medio típico y medio alto y medio bajo y bajo. Se buscó garantizar una composición equilibrada en 50% varones y 50% mujeres.

El esquema de selección de participantes de los grupos focales fue por muestreo seudo-probabilístico en la localidad. Un equipo de reclutadores se encargó de la identificación, selección e invitación de las personas a los grupos. Una vez determinados los puntos muestra (PM), el rastreo del hogar fue probabilístico sin salteos de viviendas y dejando dos intervalos después de un reclutamiento efectivo. La selección del participante fue realizada en función de un cuestionario filtro que garantizaba el cumplimiento de los requisitos de edad, nivel económico social y sexo.

FUENTE: Estudio Cualitativo en el Municipio de San Luis. CEIIGD. Universidad Nacional de Cuyo.

Encuesta Domiciliaria

La encuesta domiciliaria es un instrumento cuantitativo de relevamiento de datos. Consiste en la aplicación de un cuestionario pre-establecido con preguntas abiertas y cerradas a una muestra representativa de hogares. En este caso, las entrevistas se realizaron "cara a cara" en domicilios particulares.

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA REALIZADA EN SAN LUIS

- **Universo:** 400 entrevistas a población mayor de 18 años con residencia en el Municipio de San Luis.
- **Tipo de Estudio:** Cuantitativo. Realizado sobre la base de 400 casos agrupados en 67 puntos muestrales, entrevistas domiciliarias cara a cara. El cuestionario fue semiestructurado con preguntas abiertas y cerradas.
- **Diseño de la muestra:** probabilístico, estratificado y multietápico con selección final del entrevistado por cuotas de edad y sexo.
- **Margen de error:** Entre +/- 2.9 y +/- 4.8 según la dispersión de la variable para un intervalo de confianza del 95%.

FUENTE: Estudio Cuantitativo en el Municipio de San Luis. CEIIGD. Universidad Nacional de Cuyo.

Entrevistas a Referentes de la Comunidad[20]

La *entrevista a referentes de la comunidad* es otro instrumento cualitativo de relevamiento de datos, dirigido a obtener información de algunos actores sociales que por su historia de vida en el Municipio y/o su trayectoria, puedan aportar información valiosa para la elaboración de este Informe. Por medio de entrevistas, se realizaron consultas a personalidades de San Luis, con el fin de identificar datos, anécdotas y momentos que realzan la historia local. A tal efecto se identificaron cuatro personas que, debido a su profesión actual o pasada, su conocimiento sobre la sociedad puntana o su historia familiar, enriquecen – con sus relatos - este informe. Ellos fueron:

- **Hugo Antonio Pringles Mendoza**
- **Fernando Asaín Selem**
- **Nélida Vital de Quinteros**
- **Pedro Antonio Felipe Anello**

Hugo Antonio Pringles Mendoza, nacido en la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, el 24 de Mayo de 1947, desciende de familias oriundas y tradicionales de esta provincia. Es gerente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis desde hace 26 años. Ejerce su función "con mucha libertad". Esta Cámara es un cuerpo colegiado que agrupa a las entidades gremiales empresarias rectoras del comercio de la provincia desde hace 76 años.

"Con respecto a mi apellido, nosotros somos de la familia descendiente del prócer. El primer Pringles, irlandés, viene al país por el año mil setecientos noventa y pico, trayendo unos contingentes de negros, era médico, se llamaba Luis Pringles. Se casa y tiene tres hijos: Luis de quien descendemos nosotros, Gabriel, que es el padre del prócer y un tercero, que es la rama de los Pringles que están en San Juan. (…) Por parte del prócer no hay descendencia directa. Por parte nuestra quedan Pringles en el norte de la provincia, Las Chacras y San Martín".

Hugo cree que el potencial turístico de la provincia tiene mucho por desarrollar aún. *"San Luis tiene lugares bellísimos y hay mucho que descubrir"* y describe los secretos de la gastronomía típica *"el chivo asado, y con el chivo viene la chanfaina. Se hace con todos los menudos, el hígado, el corazón, el riñón, la cabeza hervida, se saca toda la carne de la cabeza, y todo se pica en cuadraditos bien pequeños. Se preparan de dos formas: chanfaina negra y chanfaina rubia. Chanfaina negra se le llama cuando se prepara con la sangre del mismo chivo, se le agrega harina, cebollita de verdeo, ajo, otros condimentos. Eso se llama chanfaina, se come caliente, y con la presa del chivo, vas mezclándolo como si fuera una ensalada"*

20. Las entrevistas y la recopilación de información del Municipio estuvieron a cargo de la Unidad Ejecutora del PAC.

Fernando Asaín Selem, es de ascendencia siria. Vive en San Luis hace 24 años y ha sido Subsecretario de Promoción y Asistencia Social en 1984. A los 73 años, continúa con la actividad gremial y política. *"He llevado una vida tanto afectiva, personal, como pública sin tachas, me precio de ello. En este momento soy presidente del centro de jubilados ferroviarios, soy Coordinador del Parlamento Nuevo Ciudadano y del Consejo Asesor Municipal de la Tercera Edad de la ciudad de San Luis y también participo en el Órgano Consultivo de Políticas Sociales. Soy Presidente de la Federación Regional de Jubilados, Pensionados y Retirados, Nacionales y Provinciales. Estoy en el órgano consultivo del ANSES, y recientemente he sido nombrado titular del órgano ejecutivo en la región Cuyo, trabajo que estoy empezando a realizar con incursiones en las distintas localidades donde haya centros de jubilados y pensionados. (…) Todos aquí me conocen y también en Villa Mercedes, mi ciudad natal donde estudié y pasé mi juventud.*

Con relación a los rasgos comunitarios, nos comenta *"es muy fácil saberlo porque nosotros tenemos un dicho: vaya a San Luis, lugar de compadres y buenos amigos. Es un dicho que representa al puntano"*

Nélida Vital de Quinteros, se presenta sencillamente como "abuela luchadora, trabajadora". *"Desde muy niña tengo un gran amor por los ancianos, a mí me criaron mis abuelos. Siempre me interesó la vida de los ancianos. Creé en Córdoba el primer club de los abuelos, al año ya era la Presidenta. Me lo entregaron con quince abuelos, lo entregué con 3100. Yo trabajé ahí 25 años sin dejar un solo día. Voy a cumplir 94 años, el 16 de agosto, día del abuelo".*

"Soy de familia longeva. Mi abuela tenía, cuando falleció, 109 o 110 años, era un ser extraordinario. A eso se debe que San Luis tenga un monumento a los abuelos, yo soy la gestora. En San Luis hice de todo por los abuelos. Estoy en el Consejo Asesor Municipal, en el Cabildo Abierto, y para todos los centros de jubilados que me precisen".

"Pasó el tiempo pero sigo trabajando… Yo venía de Córdoba a vivir acá, ya pasados los 80 años, porque mi hija se vino y trajo los nietitos. Me despidieron de Córdoba con una misa en la Iglesia de la Misericordia donde salió el cura con un parlante y dijo "a la plaza Colón, que no cabe la gente". Antes de venirme fui a la radio a hacer el último programa que tenía, se llamaba "Camino al Sol Poniente". Me dijo el director de la radio: ¿Por qué no lleva el programa a la Radio Nacional de San Luis? Lo hice, presenté el programa y me dijeron "es fabuloso su programa, pero usted no es puntana señora". Esa era la característica de San Luis, no aceptaba nada que venía de afuera y todavía sigue eso. Pero no obstante eso, me abrieron puertas y ventanas, dejé de un lado aquello e hice muchísimos programas por Radio Nacional, más de cien grabaciones".

Pedro Antonio Felipe Anello, tiene 80 años de edad y vive en la Ciudad de San Luis desde que nació. Al obtener su título de maestro en 1942, sus padres lo emplearon en el almacén y papelería que tenían desde 1917. Al incorporarse a la empresa familiar, agregó venta de libros. A partir de 1952 y hasta el presente se dedicó al mismo negocio. Con nostalgia, Pedro evoca una infancia de niños que fabricaban sus propios juguetes, hecho que representaba parte de la diversión infantil.

Siente una gran valoración por aquella escuela pública que enseñaba oficios y manualidades *"yo en la escuela aprendí a tejer bufandas, a hacer paneras en un taller de hojalatería, después estuve en un taller de sastrería en la misma escuela, aprendí a hacer los ojales de los sacos, estuve en carpintería; trabajábamos con arcilla en trabajos manuales…".* Recuerda aún con admiración aquellos libros de texto con los que nutrió su formación *"unos señores libros de pedagogía, de psicología infantil, de higiene, de puericultura, todas esas materias que han desparecido. Ahora lo que (los libros) les dan a los pobres chicos –y son carísimos- son figuritas y poca instrucción. Hay chicos que van a la universidad y son bochados por las simples cuestiones matemáticas…".*

Seguramente es su amor por los libros y su formación como maestro lo que lo impulsó a organizar concursos literarios en su librería, una biblioteca circulante y a publicar libros de historia y de autores puntanos.

Cuestionarios a Docentes y Alumnos

El Programa Auditoría Ciudadana pone especial énfasis en la realidad educativa local y promueve, mediante instrumentos y actividades específicas, la participación activa en los Foros Cívicos de los miembros de la comunidad educativa de los municipios. En este sentido, docentes, alumnos, padres y formadores de valores en general, asumen un rol protagónico para el PAC.

Desde la perspectiva del PAC toda construcción de ciudadanía demanda aprendizajes tempranos en materia de prácticas de convivencia social, conocimiento de deberes y derechos, apego a las normas, comportamientos solidarios, compromisos con el colectivo social, cuidado y conservación del patrimonio público, constitución de identidades y respeto por la diversidad cultural y social. En este marco, durante los encuentros que el Foro Cívico de San Luis lleva a cabo, el PAC aplicó cuestionarios auto administrados a docentes y alumnos, para que los propios protagonistas de la educación local tuvieran oportunidad de formular un diagnóstico preliminar del estado de las prácticas democráticas en sus instituciones a los efectos de generar estrategias educativas innovadoras en beneficio del conjunto social.

Con relación a los alumnos, el propósito del PAC es conocer su percepción acerca de los propios derechos y deberes, sus fuentes de aprendizaje e información, la frecuencia y fuentes con las que se informan sobre su barrio, el conocimiento que poseen de su ciudad, las competencias de los diferentes niveles de gobierno, el trato que reciben por parte de las instituciones municipales, la forma en que participan en grupos e instituciones intermedias, el grado de apego a la democracia que manifiestan.

Algunos aportes textuales de alumnos de San Luis
• Se debería prestar más atención a los jóvenes creando grupos de autoayuda u otros ámbitos donde puedan expresarse y aprender a convivir.
• La encuesta me pareció muy buena porque es una forma práctica de expresar lo que opinamos.
• No es bueno que los padres den a sus hijos una libertad ilimitada porque los lleva a hacer cosas malas.
• Que no haya más discriminación y que haya más respeto mutuo.
• Para poder salir adelante tenemos que empezar por nosotros y plantearnos qué mejorar de nuestra ciudad.
• El Estado tiene la obligación de retribuirle a la gente en trabajo, vivienda, salud con los impuestos que recauda.
• No tengo mucha información sobre lo que me piden en relación a las actividades municipales, pero espero comenzar a informarme más.
• En la escuela me han enseñado muy poco sobre la democracia. Lo poco que sé lo conozco por los libros o por otras personas, la formación civil es muy escasa. La política está muy sucia, se la relaciona con la corrupción y no con un cambio en la forma de participación activa.
• Es bueno buscar la unión de pares que vivan y sientan igual que uno.
• En cuanto a la educación, muchas veces el problema no son los alumnos, sino los profesores que no nos impulsan a aprender.

Analizar las percepciones y opiniones proporcionadas por los alumnos permite identificar claras oportunidades de incidencia y revela desafíos que es indispensable asumir a la hora de diseñar proyectos y estrategias educativas que fortalezcan los atributos de una ciudadanía responsable que busca mejorar su cultura cívica.

En el caso de los docentes que participan del Foro Cívico, la entrevista auto administrada aportó la percepción de 32 maestros o profesores acerca de la presencia -en los contenidos educativos- de los temas tratados: Cultura Cívica, Participación Ciudadana, Trato al Ciudadano y Rendición de Cuentas. También reflejó las percepciones sobre la forma en que los adultos que integran las instituciones educativas ejercitan y promueven prácticas democráticas, sobre el grado de interés de docentes y alumnos en estudiar e investigar sobre derechos y deberes ciudadanos y el afán de impulsar ideas acerca de cómo podría mejorarse la educación con relación a estos temas.

Algunas respuestas textuales aportadas por directivos y docentes de escuelas de San Luis:
• Estos temas se enseñan con el ejemplo diario de las conductas democráticas de todos los adultos.
• Habría que buscar políticas alternativas a las usadas en las escuelas.
• Empezando por las instituciones educativas: teniendo un único discurso coherente con el accionar.
• Estudiando las políticas educativas para implementarlas a través de las materias correspondientes lo real y funcional de la democracia.
• Los docentes deben capacitarse más.
• Hay que continuar ejerciendo la práctica cotidiana de la democracia permitiendo la participación y cumpliendo con los deberes.
• Poniendo el énfasis en el alumno como persona con todos sus derechos y deberes.
• Mayor consideración (de la educación para la democracia) en los planes de estudio.
• Sólo con el compromiso docente se podría lograr un mejoramiento.
• Implementar planes y proyectos de participación que incluyan competencias. Incorporar la educación democrática como materia activa y de promoción.
• La escuela y la familia deberían conjuntamente crear las bases para afrontar este aspecto.
• Los docentes y los directivos deberían conocer las normas de convivencia para después mejorar la enseñanza de estos temas.
• Se podría mejorar con políticas adecuadas que reconstruyan lo destruido lo deberíamos hacer las ONGs pero sin políticas gubernamentales claras es imposible.
• Me parece que ésta (se refiere al Programa Auditoría Ciudadana) es una de las medidas apropiadas para poder tener conocimientos.
• Podría mejorarse la enseñanza generando experiencias participativas. Eso es responsabilidad inicial de docentes y directivos pero también de padres.

Para más información ver indicador 1.7

Recopilación y Análisis de Registros Administrativos y Documentación del Municipio

Este método fue utilizado para relevar la información pertinente a los “indicadores de comprobación”, los que reúnen la información oficial y los datos públicos que dan cuenta de la existencia o ausencia de una norma, institución, organismo, reglamento, procedimiento, entre otros.

La información oficial se obtuvo de diferentes fuentes y a través de distintos medios. La primera aproximación con la realidad del Municipio, requerida en los indicadores, se realizó consultando el sitio de Internet oficial. En segundo lugar, se efectuaron entrevistas con los funcionarios responsables de áreas del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, relacionadas directa o indirectamente con los temas que evalúa la Auditoría Ciudadana. En tercer lugar, se procedió a recolectar documentación, especialmente normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones), y a consultar los archivos del Municipio.

PRIMERA PARTE

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de San Luis

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de San Luis

La concertación de reglas para dialogar y la enumeración de preocupaciones compartidas sobre las prácticas democráticas, constituyen dos productos iniciales y originales del Foro Cívico. Las primeras, porque conforman la arquitectura que sostiene la convivencia, aún en el disenso; y las segundas –las preocupaciones- porque configuran un primer diagnóstico de las prácticas democráticas que requieren ser fortalecidas y sobre las cuales el Foro Cívico podrá incidir mediante proyectos y actividades propias. A partir de estos acuerdos, el Foro Cívico de San Luis diseñó las siguientes estrategias:

1. **Reuniones regulares** para profundizar el análisis de los temas de la Auditoría Ciudadana y organizar su difusión. En esas reuniones se consensuaron los siguientes proyectos
   - Confección de folletos para comunicar la frecuencia, lugar y hora de las reuniones.
   - Puesta en el aire de un programa semanal que se emite los sábados por Radio Nacional desde el que se promueve la participación de la comunidad.
   - Inclusión en el sitio de Internet del Municipio de un espacio para mantener informada a la comunidad del desarrollo del PAC en San Luis, entre otros objetivos.
2. **Convocatorias** para lograr la participación plural y abierta de organizaciones, ciudadanos y funcionarios del gobierno.
3. **Selección de preocupaciones** prioritarias para dar comienzo a la elaboración de propuestas concretas de solución y transformarlas en proyectos concertados para la acción conjunta.
4. Realización de un **Taller de formulación de proyectos** proporcionado por el Programa de Auditoría Ciudadana para articular iniciativas y compromisos al interior del Foro.
   El día 18 de mayo de 2006 tuvo lugar un Taller intensivo que formuló cinco proyectos orientados a objetivos específicos:
   - **Democracia Plena**, destinado a formar ciudadanos y motivar su participación en los asuntos públicos.
   - **Mejorar el medio ambiente y las oportunidades de emprendimientos productivos**, destinado a mejorar el entorno ciudadano y el acceso a mecanismos y orientación para el trabajo productivo.
   - **Manos Unidas**, orientado a promover y concretar prácticas que mejoren la esfera cultural y social.
   - **Lo público nos pertenece**, destinado a mejorar la calidad de vida creando conciencia "del otro" y del cuidado de "lo público".
   - **La familia como núcleo de la sociedad**, diseñado para prestar contención y educación para la familia (educar, concientizar, involucrar).

Para alcanzar cada uno de estos objetivos el Foro, organizado en cinco equipos, acordó actividades, prefijó resultados a alcanzar y determinó responsables en el liderazgo de cada proyecto.

SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN SAN LUIS

Cultura Cívica Democrática

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Trato al Ciudadano

Rendición de Cuentas

SEGUNDA PARTE

Cultura Cívica Democrática

Cultura Cívica Democrática

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley[21].

Analizar el nivel de apoyo que prestan los integrantes de una sociedad a la democracia es una tarea fundamental para conocer la sustentabilidad de esa democracia. En consecuencia, el Programa Auditoría Ciudadana comienza por indagar la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población. En segundo lugar examina cuánto conocen y cómo ejercen los ciudadanos sus derechos y deberes y en tercera instancia, explora el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El primer objetivo es conocer el **nivel de apoyo social que tiene el régimen democrático** y averiguar la opinión que tiene la comunidad acerca del papel que desempeñan los ciudadanos y sus representantes y acerca de la interrelación que se establece entre ambos.

El segundo objetivo es indagar los **valores democráticos** que reconocen igualdad de derechos, libertades y obligaciones para todos los ciudadanos sin distinción de raza, religión, sexo, pertenencia política o social. Vivir en democracia supone tener **derechos** y **deberes** cívicos. Unos y otros tienen la misma jerarquía y el ejercicio de los primeros conlleva la práctica de los segundos.

Identificamos tres categorías de **derechos**[22]:

- Los *derechos civiles* incluyen las libertades individuales de expresión, de creencias, de asociación y de opinión, entre otras.
- Los *derechos políticos* habilitan a los ciudadanos a participar libremente en la elección de autoridades, ser elegidos e influir en las decisiones públicas que afectan a la comunidad.
- Los *derechos sociales* comprenden el acceso a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo y a recibir un salario que asegure una vida digna.

Los **deberes cívicos** comprenden tanto las responsabilidades como las obligaciones de las personas, fundamentalmente las referidas al cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.

El tercer objetivo consiste en explorar **el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y fortalecimiento de la democracia y como herramienta indispensable para la formación de una ciudadanía libre y responsable**. Una tarea esencial de la educación es trasmitir a la población el conocimiento de los principios y valores que sustentan la democracia y las habilidades y destrezas que estimulan la participación y el compromiso con los asuntos públicos. A través de la educación la ciudadanía adquiere los valores que orientan su conducta y definen su posición frente a la realidad. El aprendizaje, la internalización y el ejercicio de valores como el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la valoración de la igualdad, la honestidad y la responsabilidad, fundan y garantizan una mejor democracia.

21. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.72,73.
22. Marshall, T.H. y Bottomore, T.1992.Citizenship and Social Class, Pluto Press, London, pp. 8.

- *¿Cómo piensan los puntanos a la democracia?*
- *¿Creen que la democracia es un sistema adecuado para mejorar la calidad de vida de la población?*
- *¿Conocen sus derechos y deberes como ciudadanos?*
- *¿Cuán involucrados y comprometidos están con el espacio público?*
- *¿Qué impacto tiene la formación escolar en la construcción de ciudadanía?*

Aspiración:

Que los ciudadanos de San Luis se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.

Indicador 1.1

Nivel de apoyo a la democracia por parte de la ciudadanía del Municipio.

Información Recolectada

Los puntanos apoyan la democracia ya que el 60% de los entrevistados la prefieren a cualquier otra forma de gobierno. Más aún, frente a probables situaciones de crisis en materia de seguridad o economía, el 55% mantiene esa preferencia.

Pregunta: *¿Cuál de las siguientes afirmaciones se acerca más a su forma de pensar?*

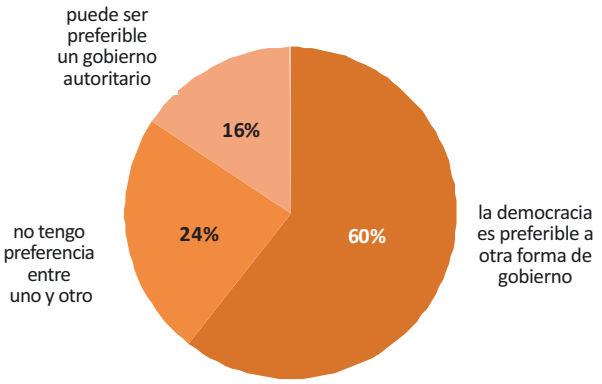

Pregunta: *Supongamos que el país atravesara una muy seria crisis económica y/o social. ¿Estaría de acuerdo con que el Presidente...?*

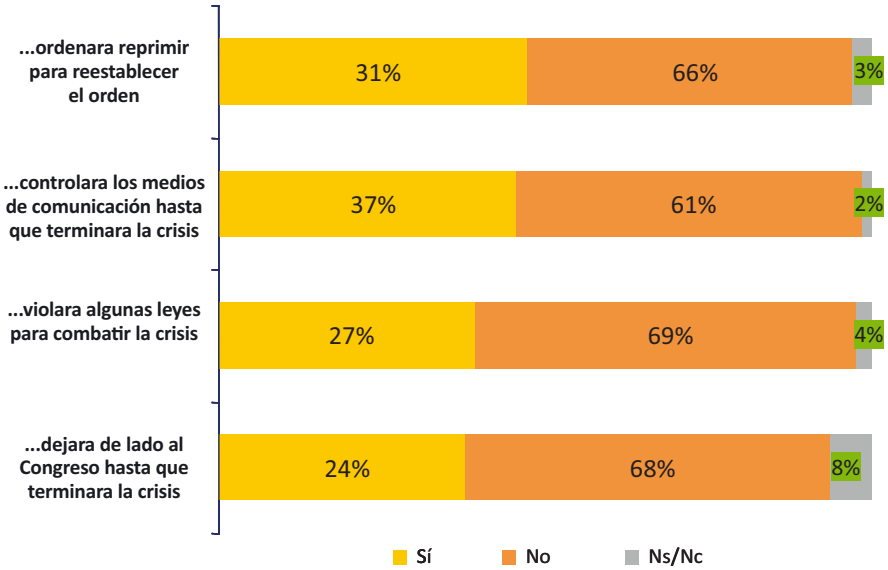

El 59,5% de los puntanos se identifica con la democracia como forma de vida donde la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que afectan su vida cotidiana. Por su parte, el 53,5% cree que el bienestar económico y social es un prerrequisito para la vida en democracia. No es menor el grupo de ciudadanos del Municipio de San Luis (36,5%) que sólo reconoce en la democracia un régimen de gobierno en el cual la gente elige periódicamente a sus gobernantes a través del voto.

Pregunta: *¿Con cuál de las siguientes afirmaciones está usted más de acuerdo?*

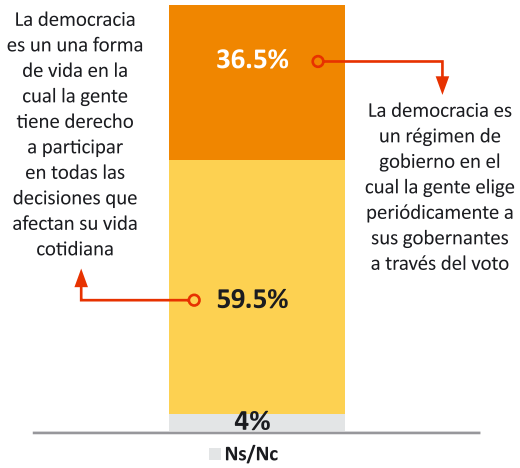

Pregunta: *¿Qué afirmación se acerca más a su forma de pensar?*

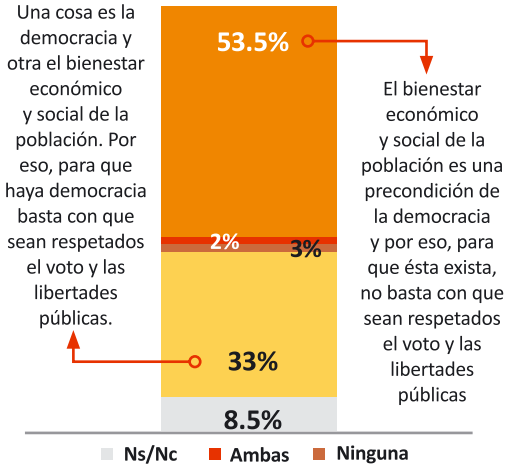

GRUPOS FOCALES

La mayoría de los participantes expresan con amplitud una variedad de perspectivas conceptuales que permiten afirmar que entienden el sentido etimológico del término, pero también identifican al concepto con un valor y con un formato de organización política. Lo cierto es que sus definiciones giran frecuentemente en torno a la libertad de elección y expresión, de igualdad y participación, preocupaciones todas que se pueden relacionar con la visión crítica que tienen sobre la democracia a nivel provincial y nacional.
Incluso hay quienes piden que se deje de cuestionar su significado instando a que la democracia sea llevada al campo de la acción, animando a una práctica activa de la misma, ya que se la considera la mejor forma de gobierno.

- *"es un sistema de gobierno….un sistema político de convivencia…es la posibilidad de expresarnos libremente…en cuanto gobierno del pueblo, es un sistema más de todos que permite expresarnos…en realidad, en pocas palabras es un principio"* **(Mayores de 36 años, NES medio y alto)**
- *"La democracia es una palabra que tiene sus orígenes en Grecia y que se divide en dos partes, demos quiere decir pueblo y cratos gobierno; es el gobierno del pueblo. Es la definición más clásica….Derechos… significa libertad de elegir, de madurar."* **(Mayores de 36 años, NES medio y bajo)**
- *"(Es un) sistema de gobierno en base al voto popular para la elección de representantes. Es un sistema de valores en la medida en que se basa en la solidaridad, la tolerancia, la libertad."* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**
- *"…libertad del ciudadano, de poder elegir libremente a sus gobernantes, que a su vez son elegidos por la mayoría de los ciudadanos ¿no?" "…un tipo de gobierno…el Gobierno del pueblo, nosotros somos los que elegimos a nuestros gobernantes."* **(Menores de 35 años, NES medio y bajo)**
- *"La fortaleza (de una democracia) tiene que ver con delegar el poder, cuando hay grupos y no siempre líderes; entonces elegirlos democráticamente les da un apoyo al resto de las personas. Esa es una ventaja, después lo que haga con el poder podemos empezar a discutirlo.* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**
- *"A mí lo que me asombra es que todavía se cuestione la palabra democracia. La democracia se debe vivir, no cuestionarla, no hablar de ella permanentemente. Es un derecho adquirido, entonces tenemos el derecho de vivir la libertad plena, no nombrarla, ¡practicarla!"* **(Mayores de 36 años, NES medio y bajo) "**

Profundizando aún más en las preferencias de los puntanos con relación a la democracia, se observa que un amplio porcentaje de entrevistados la asocia con la LIBERTAD, (de opinión, expresión y pensamiento) derecho que también valoran como la expresión más importante de la democracia (34%) seguida de los derechos sociales y el progreso económico (22%). No se puede soslayar que muchos consultados no pudieron definir la democracia (10%) y que otros lo hicieron en forma negativa (corrupción, injusticia e impunidad) (7,5%).

De las tres palabras identificadas para definir el significado de la Democracia
¿Cuál considera que es la MÁS IMPORTANTE?

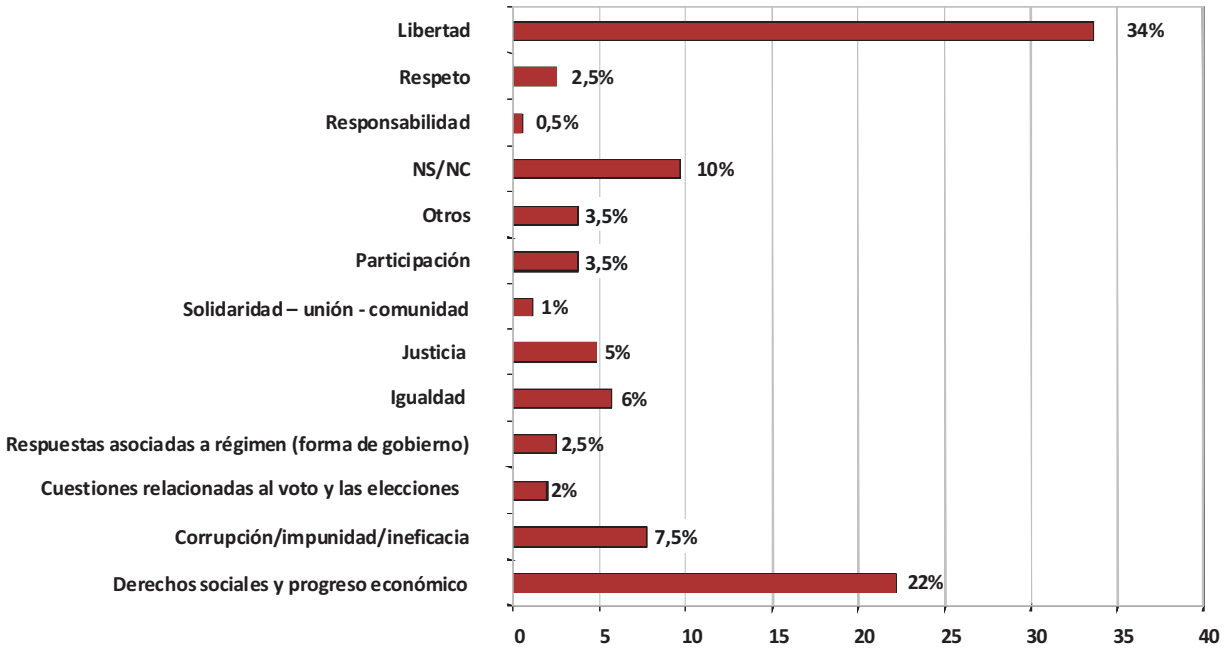

Indicador 1.2

Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los derechos ciudadanos y del ejercicio responsable que se hace de ellos.

Información Recolectada

En democracia, todos los habitantes de un lugar son titulares de derechos y el Estado está obligado a garantizarlos sin importar su género, creencia religiosa, etnia o condición socioeconómica. Los derechos ciudadanos aluden a cuestiones esenciales para la vida de las personas como el trabajo, la salud, la educación, la calidad de vida, la cultura, la representación política, la libertad, entre otras.

En tal sentido, el 79 % de los ciudadanos del Municipio de San Luis afirma, con énfasis, que no conoce sus derechos, ya que el 65% de los consultados dice que los conocen poco y el 14 % manifiesta que los desconoce totalmente.

Los puntanos entienden que el desconocimiento de sus derechos se debe en primer lugar a la falta de interés de los dirigentes en darlos a conocer (35,5%), en segundo lugar a la falta de educación (31%) y además, al desinterés de la gente (21,5%). Esta circunstancia muestra que, al momento de buscar la razón por la que no conocen sus derechos, los ciudadanos del Municipio de San Luis reparten las responsabilidades y se incluyen como protagonistas del desconocimiento, aunque en menor medida. Los consultados que tienen instrucción media completa ponen el acento en que los dirigentes no quieren que la gente conozca sus derechos y los que tienen instrucción primaria incompleta e instrucción terciaria completa coinciden en expresar que la causa del desconocimiento de los derechos es la falta de educación de la gente.

¿Cuál es, a su juicio, la principal RAZÓN por la cual, la gente de San Luis, NO CONOCE sus derechos?

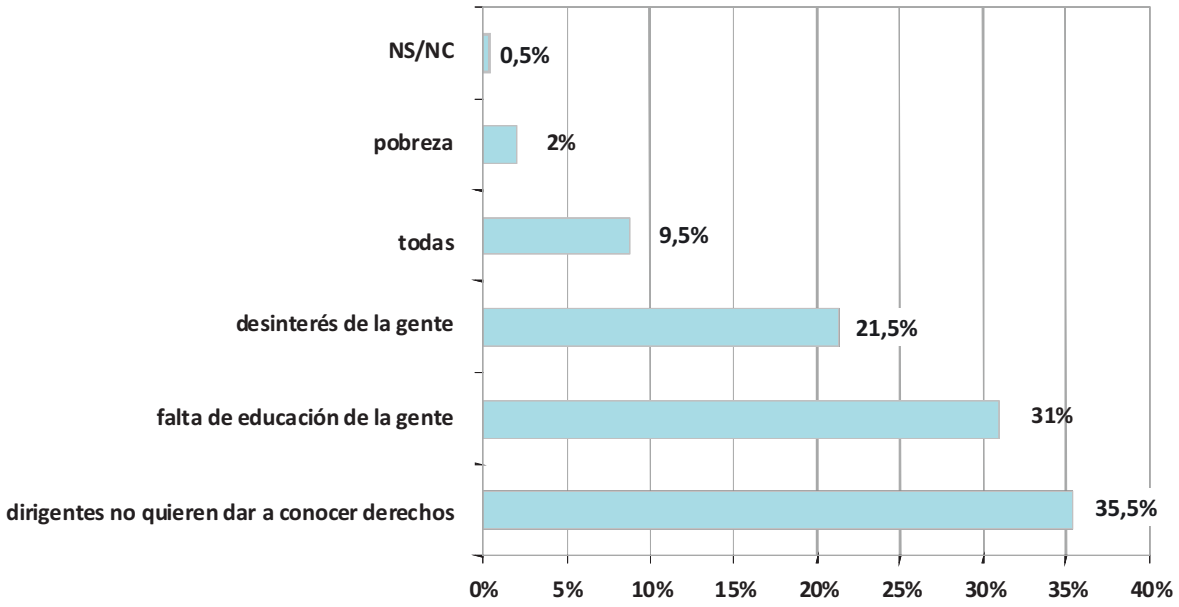

De todos modos, a la hora de señalar a los responsables de que los puntanos no conozcan sus derechos, el 64% de los entrevistados determina que son los representantes políticos quienes tienen la obligación de difundir y promover el conocimiento de los derechos ciudadanos y sólo el 19% de los consultados asume la propia responsabilidad por su desconocimiento.

¿Quiénes son RESPONSABLES de que los habitantes de San Luis NO CONOZCAN o CONOZCAN POCO sus derechos?

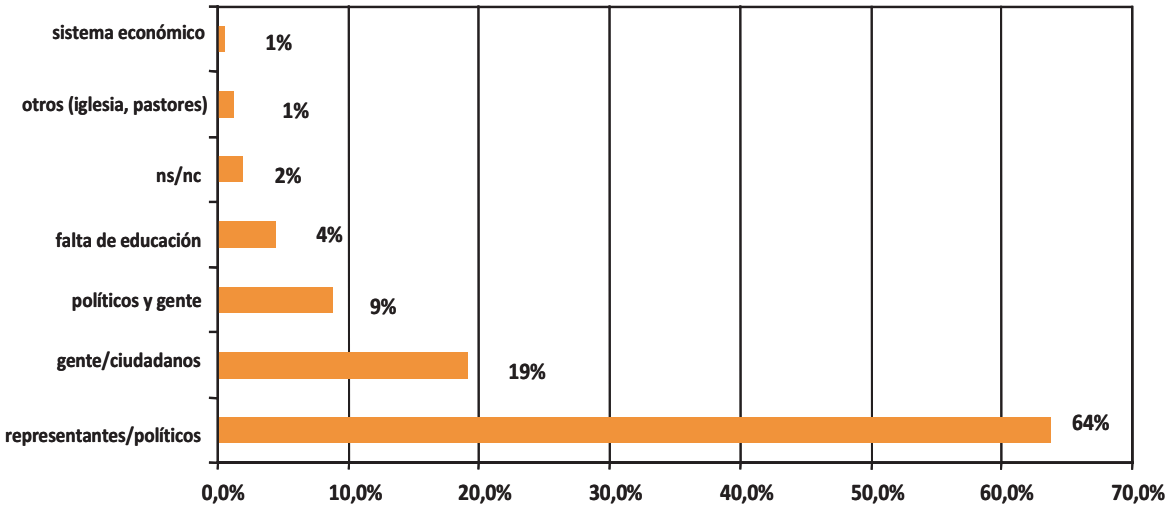

Entre los derechos más mencionados por los puntanos se encuentra en primer lugar la libertad de expresión (20%), superando por un amplio margen al derecho al trabajo digno (13,5%) y al derecho de voto (11%). Muy relegados quedan: el derecho a la participación en general (1%), el derecho a participar en decisiones de gobierno (0,3%) y el derecho al controlar a los funcionarios (0,3%).

¿Cuáles son sus DERECHOS como ciudadano que vive en democracia

Libertad de expresión	20%
Derecho al trabajo digno	13.5%
Votar	11%
Libertad	9.5%
Salud	7%
Respeto	6%
Derecho a la educación	5%
ns/nc	3%
Derecho a una vejez digna	3%
Satisfacción de necesidades básicas	3%
Derecho a la vida	2.5%
Otros	2.5%

Libertad de circulación	2%
Derecho a manifestarse	2%
Convivencia en paz	1.5%
Vivienda propia	1.5%
Confusión de derechos con deberes	1.5%
Bienestar económico	1%
Participación	1%
Libertad de culto	1%
Justicia	1%
Derecho a la seguridad	0.5%
Participación en decisiones de gobierno	0.5%
Control de funcionarios	0.5%

GRUPOS FOCALES

Los participantes no dudan en afirmar que tienen derechos y deberes ciudadanos cercenados, que son manipulados desde el poder y que esto ha sido producto de un largo proceso desde la década de los ochenta. La destrucción del sistema educativo, la implementación del Plan de Inclusión Social, la destrucción de la oposición y el miedo son factores que se identifican en general como formas de anular el ejercicio libre de derechos y deberes.

- *"Se ejercen a medias…Y si los tenemos que ejercer, los tenemos que ejercer en secreto". "…sabemos que tenemos derechos y deberes, pero no los podemos expresar, porque cuando los expresamos…" "Lo que predomina es el miedo en esta provincia…todos en el pueblo sabemos que tenemos derechos pero al ver lo que ha pasado a otros, eso es lo que presiona. Presiona en todos los niveles sociales y con los de más abajo peor…entonces ¿cómo está implementado el miedo? vos, portate bien porque si no te quedas sin trabajo…vos no reclames. No tenés libertad de pensamiento. Hay distintas formas de cómo se presiona con el miedo; entonces sabés que la democracia es donde te podés expresar, donde tenés tus derechos, donde tenés garantías, pero acá no existen más que a medias. Y aparte, en el pueblo no nos comprometemos verdaderamente diciendo tengo estos derechos y los tengo que defender. Aunque seamos 100, pero esos cien agrupémonos y empecemos a trabajar con firmeza sobre todo esto, porque es la única forma de salir adelante. Y en algún momento seremos ciento cinco, ciento siete y así sucesivamente"* **(Mayores de 36 años, NES medio y alto)**
- *"Derecho a disentir no hay…el que va en contra lo castigan porque la mayoría de las instituciones están copadas por el brazo político de los Saá y ¿…deber dentro de la democracia? No sólo ser parte sino tener una democracia activa, trabajar, solidaridad, actos solidarios, compromiso con el otro, con todos, controlar…"* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**

Los ciudadanos de San Luis observan que sus derechos, en general, no son reconocidos por las autoridades. El 64,5% de los consultados entiende que son poco respetados. En esta valoración coinciden varones y mujeres y entrevistados de diferentes niveles socioeconómicos. Por su parte, el 21% de los consultados considera que sus derechos no se respetan nada.

La otra cara de la moneda no es por cierto auspiciosa, ya que al momento de evaluar en qué medida exigen que sus derechos sean respetados sólo el 25% de los entrevistados asume que los reclaman mucho o bastante.

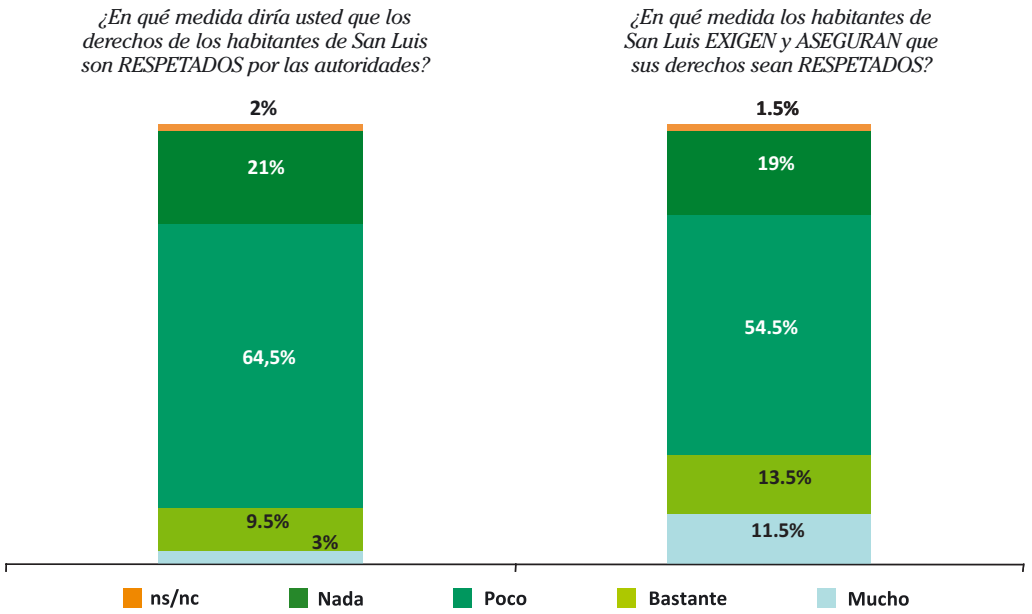

GRUPOS FOCALES

- *La Constitución te brinda un montón de oportunidades para poder ejercer tus derechos, desde nombrarlos hasta cómo realizarlos. Por ejemplo el derecho a huelga…hay gente que hace huelga como la Multisectorial y otros sectores; pero el tema es que el Estado como representante tuyo te escuche y te dé lo que necesitás…"* **(Menores de 35 años, NES medio y bajo)**

El 42,5% de los puntanos sintió alguna vez que alguno de sus derechos no fue respetado debido a su condición socioeconómica, a su nivel educativo (30,5%), a su edad (27%) y a su barrio o lugar de residencia (26%).

¿Usted ha sentido alguna vez que alguno de sus DERECHOS NO FUE RESPETADO debido a…?

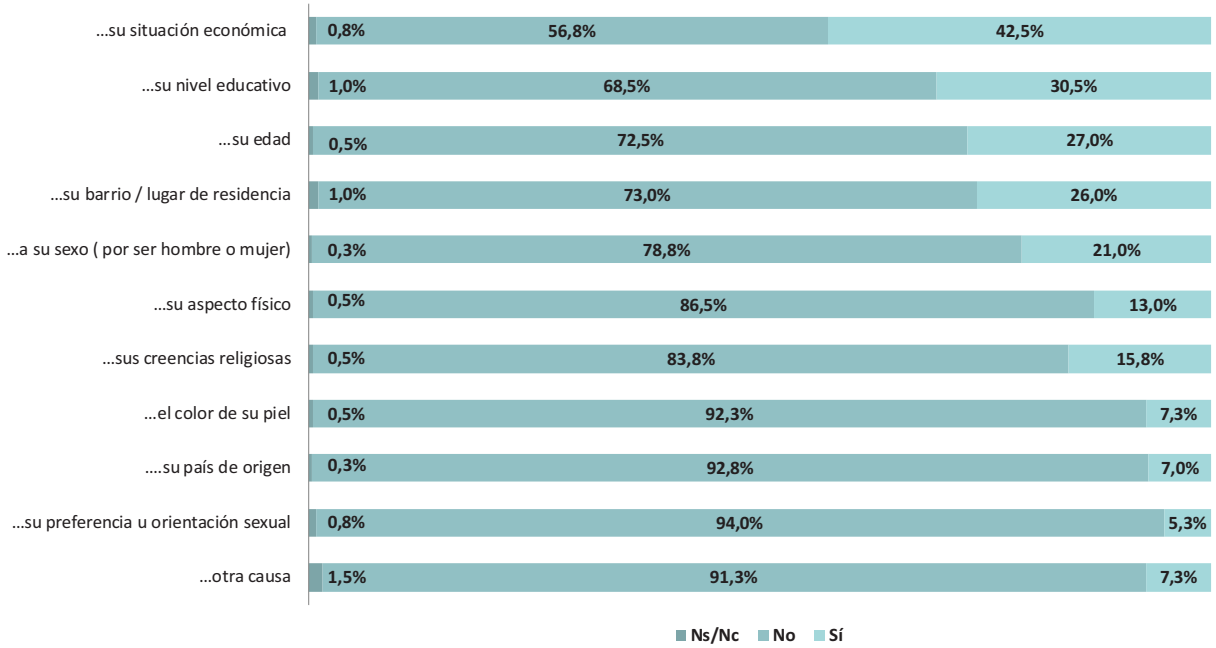

Indicador 1.3

Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los deberes ciudadanos y de la responsabilidad y el cumplimiento efectivo con que se ejercen.

Información Recolectada

Al hablar de democracia, no sólo se debe hacer alusión a los derechos sino también a aquellas obligaciones o deberes que tienen que cumplir los ciudadanos para alcanzar el pleno funcionamiento de la sociedad democrática.

En el Municipio de San Luis, el 24,5% de los ciudadanos considera que sus habitantes conocen sus deberes mucho o bastante. En cambio un porcentaje similar de varones y mujeres coinciden en que pocos son los ciudadanos que conocen sus deberes. Tales apreciaciónes presentan diferencias según el nivel socio - económico de los consultados. Los entrevistados de nivel más bajo son los que expresan, con mayor énfasis, que los deberes son conocidos por pocos ciudadanos, mientras que los entrevistados de nivel alto piensan que los derechos son conocidos por la mayoría de la población.

En materia de cumplimiento, el 70% de los consultados considera que son pocos los ciudadanos que cumplen con sus deberes. Sólo el 6% de los puntanos estima que la ciudadanía cumple mucho o bastante con sus deberes y, en tal sentido, la percepción de varones y mujeres es casi idéntica. Del mismo modo, los puntanos de nivel socio- económico bajo son los que más se inclinan por esta última opinión.

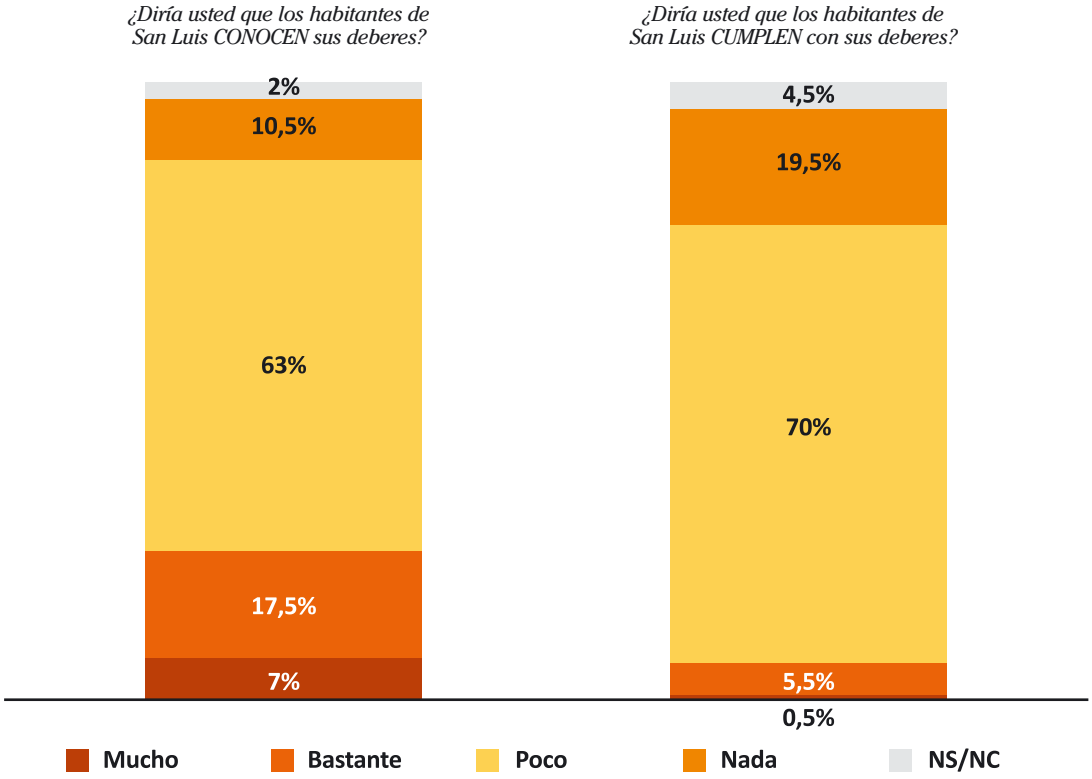

En cuanto a los deberes ciudadanos que identifican los puntanos, el 30,5% de los consultados ubica, en primer lugar, la obligación de pagar los impuestos; en segundo lugar, el deber de respetar, en general (16%). Seguidamente, aparecen el deber de respetar las leyes (13%) y el deber de votar (9%), entre los más destacados. En cambio, sólo el 2,5% menciona como deber participar en los asuntos públicos. Por último, los ciudadanos de todos los niveles socio – económicos coinciden en que pagar los impuestos es un deber. Los de nivel medio y alto agregan que, respetar las leyes, también lo es.

¿Cuáles son sus DEBERES como ciudadano que vive en democracia?	
Pagar los impuestos	30.5%
Respetar en general	16%
Respetar las leyes	13%
Votar	9%
Ser solidario / Buen vecino	6%
Trabajar / Estudiar	5%
NS/NC	5%
Otros (informarse, cuidar la limpieza y el orden)	4%
Colaborar con el Municipio	3%
Educar a los hijos	3%
Participar en asuntos públicos	2.5%
Confundir derechos y deberes	2%
Ser responsable	0.5%
Promover los derechos	0.5%

GRUPOS FOCALES

- *"(¿Qué deberes conocen?) …el de peticionar a las autoridades. El deber de votar porque es una obligación, lo dice la Constitución que el voto es secreto, universal y obligatorio…si no votamos estamos entrando en lo que sería la indiferencia civil y eso es lo que mata a la mayoría de las democracias." "A pagar impuestos…ellos te mandan una boleta con alumbrado, barrido y todas esas cosas y no barren nunca la calle, no arreglan…es un desastre." "Es muy típico ver al momento de las elecciones que mueven la tierra de las calles que no están asfaltadas o a lo mejor ves un poco más de movimiento pero es como que la plata no se refleja, la que todos los ciudadanos aportan con los impuestos."* **(Menores de 35 años, NES medio y bajo)**

Mientras el 30,5% de los ciudadanos reconoce el pago de impuestos como uno de sus principales deberes, el 71,5% estima que sólo algunos de los habitantes los pagan, de lo que se puede inferir que los consultados perciben un muy alto porcentaje de incumplimiento.

Consultados sobre el conocimiento que tienen acerca del presupuesto municipal y, en relación a la cantidad de habitantes del Municipio, el 97,5% de los puntanos no sabe / no contesta sobre el monto anual del presupuesto mientras que sólo el 10% de los consultados contesta correctamente ante la pregunta de cuántos habitantes tiene la ciudad [23].

Indicador 1.4

Percepción ciudadana acerca del respeto por las normas y la valoración y cuidado de lo público.

Información Recolectada

El espacio público es el lugar de encuentro social y de convivencia comunitaria, es la imagen que se percibe de una comunidad y su patrimonio común. Lo constituyen las fachadas de las edificaciones, los espacios verdes y recreativos de uso público, el suelo, el subsuelo, el espacio aéreo, las vías de circulación y todos aquellos ámbitos y elementos del espacio privado que resultan susceptibles de ser percibidos desde la vía pública. El mismo, debe ser considerado como un espacio de intercambio, tránsito y comunicación de los habitantes de la ciudad, en este sentido es un espacio "democratizador" por excelencia ya que es utilizado y debe poder ser utilizado por todas las personas. Es el lugar en el cual se interrelacionan los diferentes componentes de una sociedad.[24] El espacio público se combina con el pleno ejercicio de la ciudadanía, es

23. La ciudad y su espacio público. Ponencias, 2001, Ediciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UBA.
24. Presupuesto 2006 del Municipio de San Luis: $ 49.029.619. Cantidad de habitantes según censo 2001: 153.322.

decir, con el ejercicio del conjunto de derechos y deberes y, a través de él, pueden observarse, en términos generales, los valores que imperan en una comunidad.

El 86% de los puntanos expresa que respetan poco o nada las normas. En esta apreciación coinciden varones y mujeres, los niveles socio-económico bajos y los jóvenes.

GRUPOS FOCALES

- *"Yo creo que tengo derecho a una ciudad más limpia…el Municipio debería encargarse de cuatro o cinco medidas para que la ciudad se pueda mantener más limpia; también es un tema cultural el tirar la basura a la calle como si toda la ciudad fuera un gran basurero…El tema de la seguridad es importante, aunque la capital es una de las ciudades más seguras de la Provincia. Llena de perros que rompen bolsas de basura…debería hacerse algo; pero no sé si a la gente le interesa…Tendría que haber lugares para tirar las cosas y nacer del Gobierno…"* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**
- *"Convengamos que esto no pasa sólo por el gobierno sino también por la ciudadanía, esa tendencia absoluta a romper todas las reglas…falta concientización. Más allá de las medidas del Municipio está el compromiso del ciudadano de sentirse parte de una comunidad y respetar lo ajeno en todos lados, si es ajeno…"* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**

Indicador 1.5

Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de las respectivas responsabilidades y funciones de los gobiernos: local, provincial y nacional.

Información Recolectada

El conocimiento por parte de los ciudadanos sobre los distintos niveles de responsabilidad de gobierno y respectivas competencias de los ámbitos local, provincial y nacional se vuelve crucial a la hora de hacer una queja o reclamo, solicitar un servicio o realizar un mero trámite administrativo. El desconocimiento de la organización del Estado Municipal es, algunas veces, responsabilidad de los ciudadanos y también producto de la superposición de funciones y actividades de las distintas jurisdicciones gubernamentales establecidas por diferentes normas. Antes de hacer referencia al grado de conocimiento que tienen los puntanos sobre las responsabilidades que le caben a cada uno de los tres niveles de gobierno, es indispensable tener presente que:

- La salud pública es responsabilidad municipal sólo en la etapa de atención primaria (en algunos casos, también hospitales) pero los hospitales de alta especialización son instituciones que dependen del nivel provincial.
- La seguridad social es una competencia del gobierno nacional que, en nuestro país, en algunos casos, también está a cargo de las provincias, pero nunca de municipios.
- La protección del medio ambiente a nivel local y urbano es competencia de los municipios.
- La infraestructura básica es una competencia provincial.[25]
- La seguridad, la educación y la administración de justicia son responsabilidades compartidas por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
- La relación con otros países es una competencia del gobierno nacional.
- El mantenimiento de calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública corresponden al gobierno municipal.
- El cobro de impuestos (incluidas las tasas) es compartido por los tres niveles de gobierno.

25. En estos cuatro primeros puntos, seguimos a Iturburu, Mónica, *Municipios Argentinos. Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local*, 2000, INAP, Pág. 51 y Figura N°8, según recopilación de distintos autores.

Si se analiza la relación entre derechos ciudadanos y niveles de responsabilidad gubernamental que aseguren o garanticen el goce de esos derechos, los puntanos opinan que las competencias del Municipio son: el estado de calles y veredas, la limpieza urbana, la iluminación pública, el cobro de impuestos y, en menor medida, la protección del medio ambiente. Asimismo entienden que al Gobierno Provincial le corresponde garantizar la seguridad, la salud, la educación pública, la administración de justicia, las obras de infraestructura y planes sociales. Las relaciones internacionales y la seguridad social son responsabilidades atribuidas al Gobierno Nacional.

¿Qué NIVEL de GOBIERNO es el RESPONSABLE de asegurar o garantizar a los habitantes de San Luis...?

	Gobierno Nacional	Gobierno Provincial	Gobierno Municipal	NS/NC	Gobierno Nacional y Provincial	Gobierno Provincial y Municipal	Los 3 Gobiernos
Salud pública	21%	36.5%	1%	0.5%	27%	1%	13%
Educación pública	24.5%	32%	0.5%	0.5%	34%	0.5%	8%
Seguridad	14.5%	43.5%	2.5%	1%	22%	4%	12.5%
Administración de justicia	25%	32%	2%	1.5%	31%	1.5%	7%
Estado de calles y veredas	0.5%	5%	88.5%	0.5%	0.5%	3.5%	1.5%
Planes sociales	24%	29.5%	1.5%	1%	31%	1%	12%
Limpieza urbana	0.3%	3.5%	91.5%	0.4%	0.3%	3%	1%
Iluminación pública	2%	3.5%	86.5%	0.2%	0.3%	5.5%	2%
Seguridad social (jubilaciones y pensiones)	49.5%	17%	1%	1%	28.5%	----	3%
Protección del medio ambiente	17.5%	18.5%	24%	1.5%	9.5%	4%	25%
Obras de infraestructura	12%	31%	10%	2%	12.5%	11%	21.5%
Cobro de impuestos	6%	13.5%	33.5%	1.5%	3%	21%	21.5%
Relación con otros países	77%	3%	0.5%	5.5%	9.5%	----	4.5%

Los ciudadanos del Municipio de San Luis manifiestan no tener claro, muchas veces quién o quiénes son responsables de garantizar sus derechos. La máxima expresión de confusión en las competencias y responsabilidades se identifica con la época en la que hubo, en la ciudad Capital, dos intendentes, hasta que la Corte Suprema de la Nación resolvió el caso.

GRUPOS FOCALES

- *"Otro problema de la ciudad de San Luis es que al ser muy pequeña, sus organismos municipales están a dos cuadras de la casa de gobierno provincial y entonces se superponen los niveles de gobierno y la gente se confunde y no sabe si reclamar a la provincia (y en qué ministerio) o al municipio. Esto genera una confusión con el rol que cumple cada nivel."*
  (Menores de 35 años, NES medio y alto)

Indicador 1.6

Nivel de participación de la ciudadanía del Municipio en las elecciones.

Información Recolectada

El 65,5 % de los consultados asegura haber votado en todas las elecciones. Si a ese porcentaje se suman las respuestas de los consultados que afirmaron haber votado en la mayoría de los actos eleccionarios (20%), surge que el 85 % de los puntanos participa, en general, de los comicios. En las elecciones de 2003 mostraron mayor interés por votar en el comicio que definió Presidente y Vice (82%)[26] que en el que definió Gobernador y Vice (62%)[27]

Teniendo en cuenta su edad y las elecciones en las que pudo haber participado, usted votó...

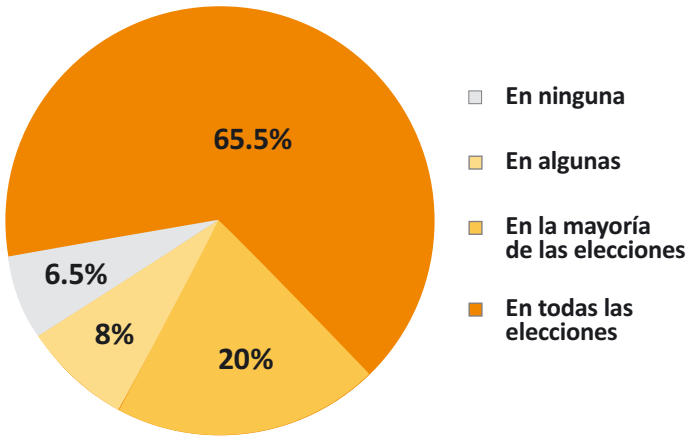

El 59% de los entrevistados afirma que vota en las elecciones porque cree que es importante para poder cambiar las cosas, mientras que el 36% sólo vota por obligación y sin expectativas de cambio. Los varones (31%) son más optimistas que las mujeres (28%) cuando afirman que votar es importante porque se pueden cambiar las cosas. La misma percepción aparece en el nivel socio económico bajo y entre los puntanos de menor instrucción.

¿Cuál de las siguientes afirmaciones se acerca más asu forma de pensar?

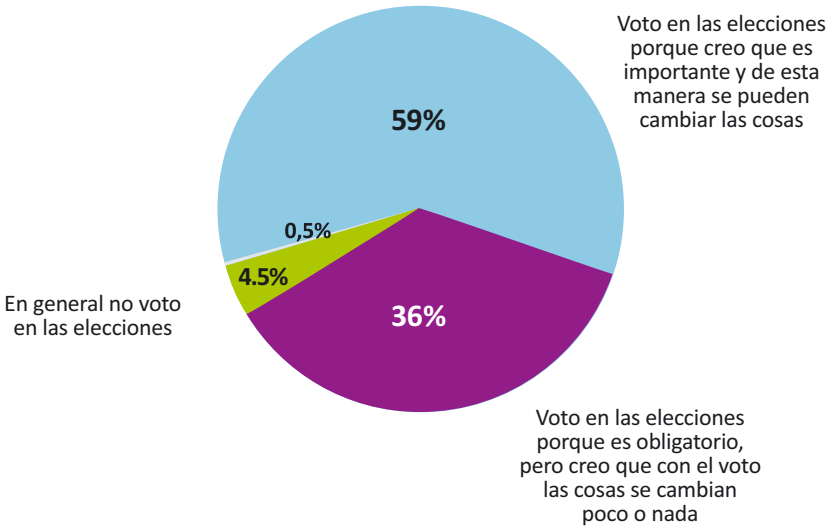

26. Fuente: Ministerio del Interior. Escrutinio definitivo elecciones 2003. De 117.168 electores habilitados en la Capital de la Provincia de San Luis, 95.760 acudieron al comicio para Presidente y Vice y 73.000 para Gobernador y Vice en Abril y Septiembre de 2003 respectivamente.
27. idem.

Indicador 1.7

Percepción ciudadana acerca del papel que cumplen las instituciones educativas en la formación de ciudadanos democráticos.

Información Recolectada

En la construcción de una sociedad democrática, la educación constituye la estrategia más relevante. La formación de una ciudadanía que participe en forma voluntaria, libre y responsable en el desarrollo de las prácticas democráticas requiere de un largo y sostenido proceso pedagógico. En consecuencia, cualquier aspiración relativa a la cultura cívica de una comunidad debe incluir un componente educativo, ya que las instituciones educativas son espacios clave para la formación de ciudadanos democráticos.

La educación en la Argentina está a cargo de las autoridades provinciales[28], es decir que, la educación en la Ciudad de San Luis está bajo la jurisdicción de la Provincia de San Luis, a través de su Ministerio de Educación. Esto significa, entre otras cosas, que las escuelas que funcionan en el municipio no definen su currícula escolar, aunque pueden incorporar ejes temáticos de su interés a través de los Espacios de Definición Institucional (EDI). En tal sentido, el indicador bajo análisis (1.7), permite visualizar la interrelación existente entre los cuatro temas que evalúa el Programa Auditoría Ciudadana y la percepción que tienen los puntanos en general y la comunidad educativa en particular, acerca del impacto que las instituciones educativas tienen en la formación de ciudadanos democráticos.

En el Municipio de San Luis prevalece una visión negativa acerca del papel que desempeñan las instituciones educativas como formadoras de ciudadanos democráticos, ya que el 62% de los consultados considera que esa contribución es escasa o nula.

¿En qué medida las INSTITUCIONES EDUCATIVAS contribuyen a formar ciudadanos democráticos?

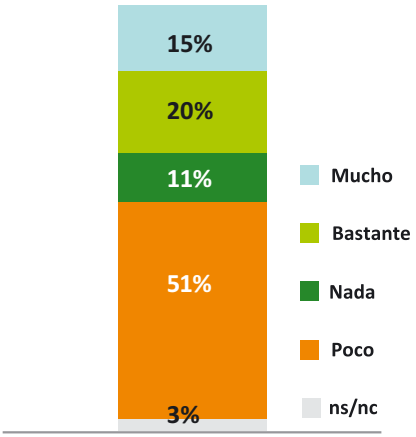

GRUPOS FOCALES

- *"Si la gente supiera y estuviera educada sabría respetar no solamente la Constitución enseñada en la escuela, no solamente el preámbulo, sino los derechos y los deberes que nos corresponden…la gente hubiese sabido que la autonomía municipal le permitía al intendente de ese momento convocar a elecciones…no se hubiera llegado al conflicto municipal y hubiera sido otra la historia…"* **(Mayores de 36 años, NES medio alto)**
- *"…fuimos deteriorando un derecho que me parece fundamental: la educación…y la sociedad tampoco tiene en claro a quién le corresponde garantizarla."* **(Mayores de 36 años, NES medio y alto)**

Sin embargo, el 35% de los ciudadanos consultados opina que las instituciones educativas contribuyen mucho o bastante a la formación democrática de los ciudadanos.

28. Con excepción de la educación universitaria que se encuentra a cargo del Gobierno Nacional.

GRUPOS FOCALES

¿Quién es responsable de que el ciudadano conozca sus derechos y obligaciones?
(Coordinador del grupo)

- *"Básicamente corresponde a la educación. El profesor de introducción cívica era el que nos enseñaba, era el que nos introducía en el tema…" "Recibíamos una educación en la casa sobre el tema y una enseñanza en el colegio…" "Ahora ha cambiado. Tienen una materia que se llama ética, funcional al gobierno. Hoy la ética pasa por el gobierno de turno y todo lo que se habla es sobre el gobierno de turno. La ética no es el gobierno de turno. La ética es todo".*
  (Mayores de 36 años, NES medio y alto)

El Foro Cívico de San Luis recogió la opinión de alumnos y docentes a través de una encuesta de carácter exploratorio suministrada por el equipo del Programa Auditoría Ciudadana de la que se desprende que los alumnos sostienen que la escuela y la familia son reconocidas como instituciones trasmisoras de aprendizajes sobre: la importancia de la democracia, el conocimiento de los derechos y deberes y los valores en general. Sin embargo, este reconocimiento parece ser más una expresión de deseo que una realidad.

En San Luis, la mayor parte de los 79 estudiantes que completaron la entrevista exploratoria auto administrada, expresan conocer más sus derechos que sus obligaciones y más de la mitad, rara vez o nunca busca información sobre su barrio y/o ciudad. En general tienen conocimientos imprecisos sobre el grado de responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno. Más del 70% de los alumnos encuestados no percibe discriminación en el trato que recibe (religión, color de piel, nivel educativo, situación económica, otras).

El 24% participa en organizaciones no gubernamentales y manifiesta su preferencia por los clubes, los centros de estudiantes y las organizaciones juveniles. En menor medida, intervienen en organizaciones de ayuda voluntaria, ecologistas, religiosas y otras. Los que no participan en ninguna institución intermedia eligen dedicar su tiempo libre a la familia y amigos o expresan que no tienen información sobre organizaciones comunitarias en las cuales participar.

El 71% de los consultados prefiere la Democracia a cualquier otra forma de gobierno, mientras el 12,5% manifiesta no tener interés en opinar sobre este tema.

La escuela y la familia, en ese orden, son reconocidas como las instituciones que más promueven el aprendizaje de valores (la importancia de la democracia, los derechos y obligaciones de los ciudadanos), mientras que el orden se invierte cuando se indaga sobre qué instituciones son percibidas como las que más difunden los valores de la no discriminación y el cuidado del patrimonio de uso público. Del mismo modo, los medios de difusión pública son – según los alumnos – los que proveen mayor información sobre los partidos políticos.

Algunas respuestas textuales aportadas por alumnos del Municipio de San Luis

- ✍ *En la escuela me han enseñado muy poco sobre la democracia. Lo poco que sé lo conozco por los libros o por otras personas, la formación civil es muy escasa…*
- ✍ *En cuanto a la educación, muchas veces el problema no somos los alumnos, sino los profesores que no nos impulsan a aprender.*

Los aportes de los docentes se orientan a despertar un mayor interés de los propios educadores y de los alumnos por la investigación y por el estudio de los derechos y deberes democráticos. Asimismo contribuyen a comprometer a las familias en la construcción de valores políticos superadores del partidismo, a desarrollar experiencias que acorten la brecha entre los valores que se predican y los que se actúan, a revertir la falta de compromiso que consolida la ignorancia cívica y a promover la convicción de que la política es una actividad y una responsabilidad que atañe a todos los ciudadanos.

Algunas respuestas textuales aportadas por docentes y directivos de escuelas de San Luis

- *Estos temas se enseñan con el ejemplo diario de las conductas democráticas de todos los adultos.*
- *Hay que continuar ejerciendo la práctica cotidiana de la democracia, permitiendo la participación y cumpliendo con los deberes.*
- *Podría mejorarse la enseñanza generando experiencias participativas. Eso es responsabilidad inicial de docentes y directivos, pero también de padres.*

- *¿Los ciudadanos de San Luis prefieren la democracia a cualquier otra forma de gobierno?*
- *¿Cuán satisfechos están los ciudadanos del Municipio con la democracia?*

Aspiración:

Que los ciudadanos del Municipio de San Luis tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador 2.1

Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el desempeño del Estado, en democracia, como proveedor de servicios básicos.

Información Recolectada

En un régimen democrático, el Estado no sólo debe ser garante de los derechos políticos y civiles de una sociedad, sino también del acceso y disfrute de los derechos sociales y culturales. El cumplimiento de estos requisitos crea condiciones favorables para la participación política y social de las personas.

En el Municipio de San Luis, el 25% de los consultados expresa un alto grado de satisfacción con el funcionamiento de la democracia (mucho 8% y bastante 17%) mientras que el 74% de los entrevistados está poco o nada satisfecho con el desempeño de la democracia. Se infiere que, para los puntanos, el grado de satisfacción con el funcionamiento de la democracia no es alto. El valor alcanzado se aproxima bastante a la media latinoamericana (31%) y se acerca un poco menos a la media argentina (34%)[29].

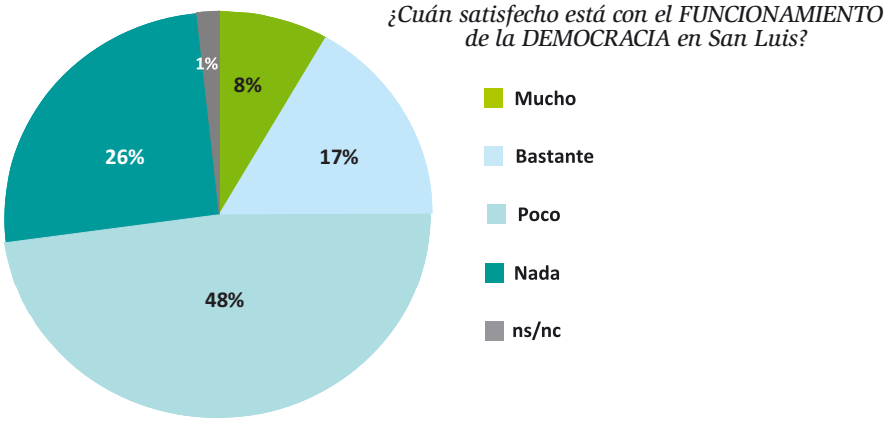

29. Latinobarómetro 1996 – 2005 pág. 53

Sobre el mismo particular - el nivel de satisfacción ciudadana con el desempeño del Estado en democracia - se observan variaciones poco diferenciadas entre varones y mujeres. Si se analiza la opinión por estratos sociales, se ve que los consultados de nivel socioeconómico alto y medio, en general optan por opiniones de poca o ninguna satisfacción. Por su parte, los sectores sociales bajos contribuyen a una mayor dispersión de las opiniones aunque con respuestas concentradas en "poco" y "nada satisfechos".

Los puntanos creen que la democracia contribuye a mejorar su calidad de vida. En este sentido, el 52% de los consultados cree que la democracia ayuda mucho y bastante a mejorar la calidad de vida de la gente y el 47% poco y nada. Si bien hay un alto porcentaje de consultados con una visión optimista acerca del aporte que la democracia puede hacer a la calidad de vida de la población, las opiniones están equilibradas, ya que quienes se inclinan por una perspectiva pesimista, no constituyen un porcentaje menor. Además, los índices obtenidos entre los puntanos, coinciden con los valores relevados en América Latina: el 52% de la población latinoamericana piensa que la democracia sirve para solucionar los problemas de la vida cotidiana.[30]

Es oportuno mencionar aquí que en el Informe de Desarrollo Humano en la Argentina 2005 del PNUD se observa la preferencia de los argentinos respecto de las instituciones que les inspiran confianza. En primer lugar se ubican los medios de comunicación, seguidamente, la Iglesia y en tercer lugar, con el 32% de preferencia, las Intendencias.

Grafico 1.8

Confianza en Instituciones : "Algo" o "Mucha" confianza (%)

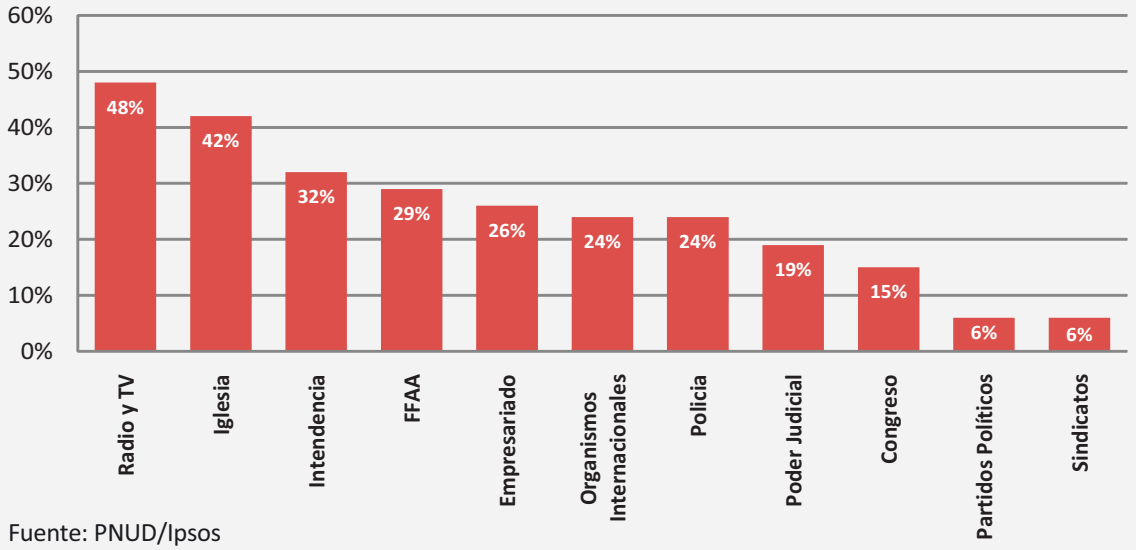

Fuente: PNUD/Ipsos

Indicador 2.2

Percepción ciudadana acerca de la calidad de la política y de las instituciones.

Información Recolectada

El 93% de los ciudadanos del Municipio de San Luis considera que es muy o bastante necesario mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina y sólo el 5% afirma que es poco necesario. Quienes afirman que es necesario, son - además - altamente optimistas respecto de la posibilidad de hacerlo. Más aún, el 82,5% entiende que es posible mejorar la política y las instituciones y señala cómo hacerlo: educando al ciudadano (98,5%), reclamando rendición de cuentas (93,5%), participando en OSC (72%) y el 46% piensa en los partidos políticos, a los que también se les asigna un rol protagónico para el

30. Latinobarómetro 1996 – 2005 pág. 45.

funcionamiento de la Democracia (62%). En cambio el 15% de los ciudadanos de San Luis son escépticos respecto de la posibilidad de mejorar la política y las instituciones.

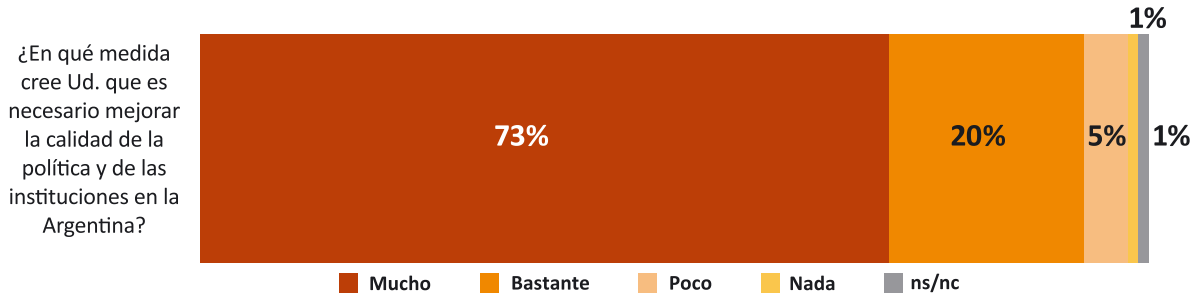

Pregunta: *(a aquellos que dijeron mucho, bastante o poco)* ¿es posible hacerlo?

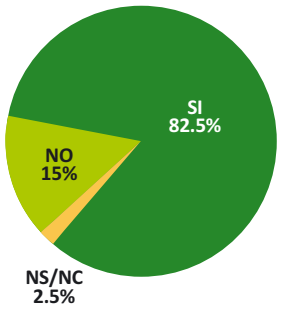

Pregunta: *(a aquellos que respondieron si)* ¿cómo es posible hacerlo?

Participando en un partido político	**46 %**
Participando en una organización de la sociedad civil	**72 %**
Exigiendo periódicamente rendición de cuentas	**93.5%**
Educando al ciudadano	**98.5%**
Otros	**30.7%**

GRUPOS FOCALES

- *"La política es el único lugar desde el cual cambiar las cosas; es el único, no los medios de comunicación "* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**

El 36% de los puntanos consultados cree que la democracia funciona mejor en el ámbito nacional, por la posibilidad que tiene el Gobierno Nacional de implementar políticas específicas, porque existe menos corrupción, más libertades y más participación, entre otras razones.

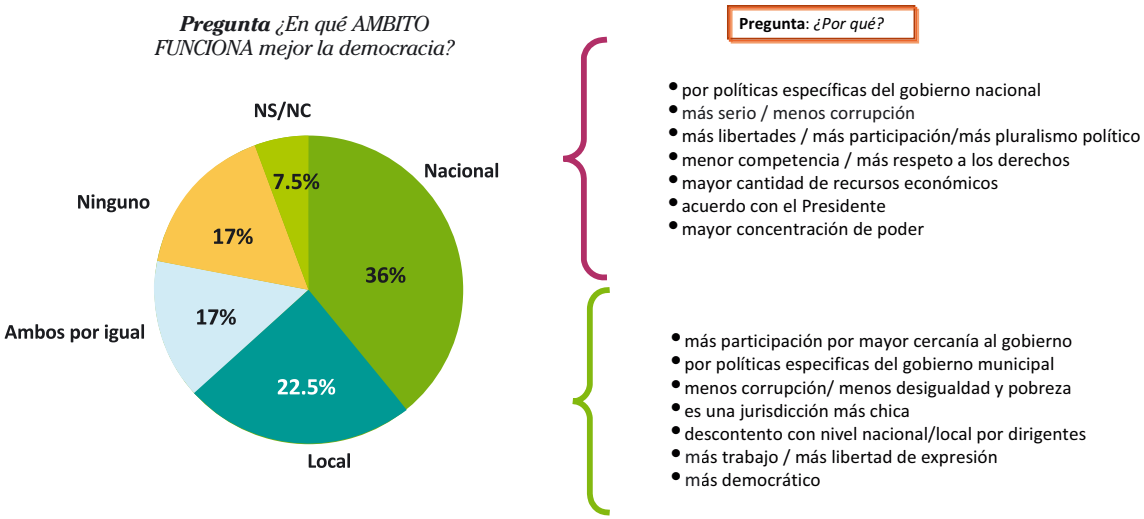

El gráfico muestra que otro 22,5% de los entrevistados del Municipio de San Luis cree – en cambio – que la democracia funciona mejor en su Municipio porque existen mayores posibilidades para la participación ciudadana debido a la cercanía con el gobierno; por las políticas específicas que implementa el gobierno municipal; porque hay menos corrupción; porque es una jurisdicción más chica, entre otras razones que se esgrimen.

El mismo gráfico revela que un 17% de los puntanos cree que la democracia funciona de la misma manera tanto en el nivel nacional como en el ámbito local y que otro 17% opina que la democracia no se destaca por su funcionamiento en ninguno de los dos ámbitos.

Cuando se les consultó a los ciudadanos del Municipio de San Luis acerca de su percepción sobre el funcionamiento de las instituciones gubernamentales en general, Intendencia y Concejo Deliberante, el 45% respondió que el funcionamiento de las instituciones municipales en general, no es ni bueno ni malo. Por su parte, fueron similares los porcentajes de los que dijeron que el funcionamiento de las instituciones es bueno (23%) y los que manifiestan que es malo (22%). En cuanto a la evaluación del Intendente, el 38,5% de los entrevistados afirma que su desempeño no es ni bueno ni malo. Como en el caso anterior, los valores de los que dijeron que es bueno (17,5%) y los que dijeron lo contrario (16,5%) son similares. Por último, en relación al funcionamiento del Concejo Deliberante, el 29% de los puntanos se inclina por afirmar que el desempeño de los concejales es malo, el 13% dice que es muy malo y sólo el 9% de los consultados sostiene que la gestión de los concejales es buena.

¿Cuál es su opinión sobre el funcionamiento de las Instituciones/Intendente/Concejales en el Municipio de San Luis?

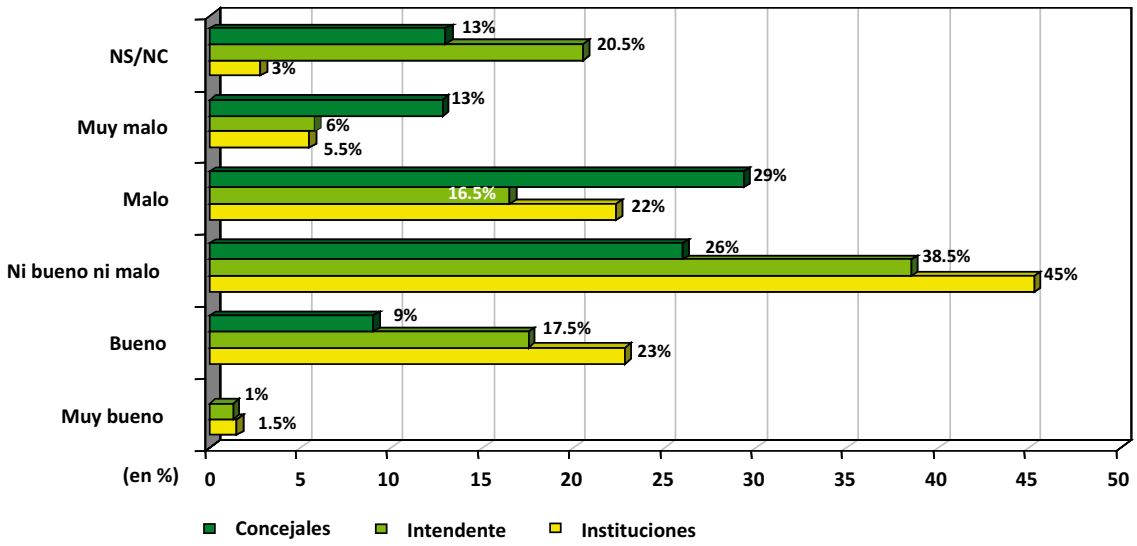

Cultura Cívica Democrática

Aspiración: *"Que los ciudadanos del Municipio de San Luis se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo".*

Las creencias y los valores ponen de manifiesto modos de relación entre los ciudadanos y, a través de los mismos, es la calidad de vida pública y de la democracia la que se revela[1]. Esas creencias y valores se materializan en la vida cotidiana en la medida en que se conocen y ejercitan los derechos y obligaciones que impactan directamente en la convivencia. Los puntanos apoyan mayoritariamente la democracia (60%) y la prefieren a cualquier otra forma de gobierno. El 59% de los entrevistados identifica a la democracia como una forma de vida en la que el valor más destacado es la posibilidad de participar en todas las decisiones que afectan su vida cotidiana.

Para los ciudadanos de San Luis, los deberes cívicos también son parte del déficit de conocimiento planteado y afirman que sólo el 22,5% los conoce. Ello permite -a priori- concluir que los puntanos asumen un elevado desconocimiento de sus deberes como ciudadanos. Esta cifra disminuye aún más cuando ponderan el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad. Sólo el 6% percibe cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades ciudadanas. Estos datos guardan estrecha relación con la elevada percepción de incumplimiento de las normas vigentes: el 86% considera que se respetan poco y nada. También es muy cuestionado el respeto de los derechos ciudadanos por parte de las autoridades: el 85,5% percibe que son poco o nada respetados.

Evidentemente el hecho de que los órganos del gobierno municipal compartan el territorio con las instituciones del Gobierno Provincial y el conflicto que se generó a partir de la coexistencia de dos gobiernos municipales paralelos durante más de un año, son factores a tener en cuenta al analizar la confusión que manifiestan los puntanos acerca de las responsabilidades y competencias que deben atribuirse a los distintos niveles de gobierno.

Luego de lo expuesto no parece llamar la atención que el 62% de los entrevistados opine que las instituciones educativas tienen un escaso impacto en la formación de ciudadanos democráticos. Los puntanos apoyan la democracia, la prefieren y la consideran una forma de vida en la cual si participan y se comprometen, se pueden cambiar las cosas. Sin embargo, parecen no percibir que una forma de concretar ese deseo es a través del conocimiento y ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus deberes como ciudadanos de la democracia a la que aspiran.

Aspiración*: "Que los ciudadanos del Municipio de San Luis tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población".*

El hecho de que el 60% de los puntanos respalde la democracia como forma de gobierno no la exime de críticas: el 74% no está satisfecho con su funcionamiento en el Municipio, coincidiendo con la opinión que revela un estudio realizado en Latinoamérica.[2] No obstante ello, el 52% de los entrevistados cree que la democracia es el sistema que mejor contribuye a elevar la calidad de vida de la población.

1. Fuente: Informe de Desarrollo Humano 2005, pág. XV. PNUD Argentina.
2. Latinobarómetro www.latinobarometro.org Ver Indicador 2.1 de este Informe.

Cultura Cívica Democrática

Asimismo, el 36% afirma que la democracia funciona mejor en el nivel nacional y el 22,5% que funciona mejor en San Luis porque existen mayores posibilidades para la participación ciudadana debido a la cercanía con el gobierno, entre otras razones. La necesidad de mejorar la calidad de la política y de las instituciones es avalada por el 93% de los entrevistados. El 82,5% que expresa esta opinión, cree que es posible hacerlo en la medida en que la ciudadanía asuma la práctica de exigirles a los funcionarios la rendición de cuentas y participe en organizaciones políticas y no gubernamentales.

SEGUNDA PARTE

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

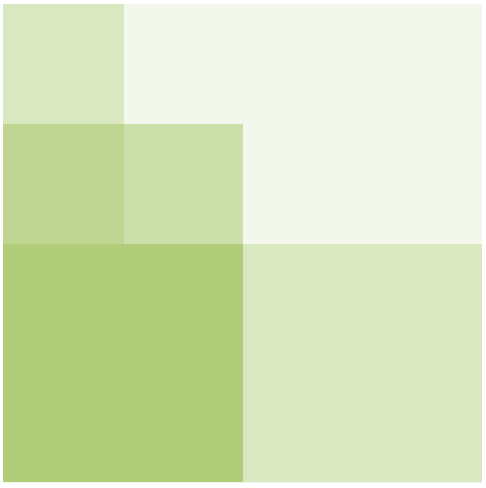

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

La participación ciudadana en las políticas públicas describe el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y comprende, además, el uso efectivo que los ciudadanos hacen de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado, exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas y presentar reclamos o denuncias ante las instancias de control.

Desde una concepción amplia, puede decirse que la ***participación*** es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan sus vidas. Como integrantes de una sociedad, las personas siempre participan en la vida pública, ya que, aún cuando por desconfianza o desinterés, menoscaben y desacrediten la política, están adoptando una posición que no es neutral. En consecuencia, la alternativa de participar a conciencia o de participar sin compromiso (dejando en muy pocas manos las decisiones que afectan a todos los habitantes) construye sociedades muy distintas[31]. Las personas pueden interesarse por lo público no sólo para proteger sus propios intereses sino también para ampliar las posibilidades de protección de los intereses de otros ciudadanos menos afortunados. Vale decir que cada uno de nosotros puede optar por ejercer la propia ciudadanía política (que no se reduce al voto) y trabajar para ampliar las posibilidades de acceso y participación de los relegados por el sistema político[32].

La forma de participación ciudadana – denominada **reactiva** - obedece a motivos personales. Suele surgir como reacción frente a experiencias de la vida privada (el trabajo, la familia, los amigos) que requieren respuestas muy urgentes y generalmente, una vez superado el obstáculo para obtener soluciones o fracasado el empeño de obtener réplica, el afán de participar tiende a extinguirse. En cambio, otra forma de participación ciudadana -denominada **activa**- se manifiesta cuando los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos, más allá de cualquier cuestión coyuntural. Cuando en una sociedad la participación ciudadana activa es escasa, cabe suponer que existen **barreras** impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha modalidad de participación.

Podemos distinguir cuatro tipos de barreras que impiden o condicionan el ejercicio de los derechos humanos y el disfrute de una ciudadanía plena:[33]

Barreras subjetivas, constituidas por la *falta de conocimiento* (que puede subsanarse con información) y por la *falta de autoafirmación* por parte de los grupos vulnerados (que revela la necesidad de implementar intervenciones formativas y reflexivas)

Barreras formales, cuando faltan o no se cumplen las normas y/o resoluciones que permiten que todos puedan acceder a los mismos derechos.

Barreras políticas, cuando existe la norma pero faltan los recursos – financieros y/o humanos – necesarios para que sea implementada como política pública.

Barreras jurídicas, cuando aún existiendo la norma y los recursos, sin embargo, en los casos de incumplimiento, no existen o son deficientes los mecanismos de acceso a la justicia que permiten la exigibilidad de los derechos.

La ***Participación Ciudadana en las Políticas Públicas*** constituye, entonces, una intervención ordenada de personas y organizaciones que acuerdan afrontar los obstáculos que pudieran existir y deciden cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno. De este modo, la participación se vuelve un proceso transformador que confiere otro dinamismo al sistema democrático y que requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Además, tanto la oferta de espacios de participación por parte del gobierno como su demanda desde la sociedad civil, pueden manifestarse en diferentes etapas del proceso de construcción de una política pública: en su fase de diseño, de decisión, de implementación y/o de monitoreo y control.

El sentido y el alcance de una intervención como la que se propone el Programa Auditoría Ciudadana no está destinado sólo a remover las barreras que pudieran existir a la participación ciudadana sino a motivar y a formar ciudadanos comprometidos que la consideren una actividad deseable, útil y necesaria para mejorar su vida cotidiana.

31. FORO DEL SECTOR SOCIAL, *Manual de Participación e Incidencia para Organizaciones de la Sociedad Civil*. Temas. 2004. pp.25-27.
32. PRODDAL. *La Democracia en América Latina*. PNUD. 2004. pp. 185.
33. PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION. pp. 167-168. Decreto 1086/2005. Boletín Oficial, 27/9/2005

- *¿Disponen los puntanos de ámbitos/espacios abiertos para participar en las políticas públicas de su Municipio?*
- *¿Promueve la administración municipal de San Luis la participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad?*

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de San Luis promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Indicador 3.1

Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandato).

Información Recolectada

Los mecanismos de democracia directa y semidirecta son herramientas que tienen por objeto acercar a los ciudadanos al proceso de toma de decisiones públicas.
Estos mecanismos involucran de manera directa a la sociedad civil en los asuntos del Estado, abriendo un camino de participación para el conjunto de la ciudadanía. Esto permite una relación más fluida entre gobernantes y gobernados y un seguimiento continuo de las acciones de gobierno por parte de los ciudadanos.
La Reforma de la Constitución Nacional de 1994 incorporó dos formas semidirectas de democracia: la iniciativa popular (art. 39) y la consulta popular (art.40).

En relación a los mecanismos de democracia directa y semidirecta, tanto la Constitución de la Provincia de San Luis, como la Carta Orgánica del Municipio hacen referencia a algunos de ellos con sus particularidades.

Iniciativa Popular

La Constitución Provincial (art. 97) regula el mecanismo de iniciativa popular por medio del cual los ciudadanos pueden presentar proyectos de ley, siempre que no se refieran a asuntos concernientes a la aprobación de tratados, presupuestos, creación o derogación de tributos provinciales y reforma de la Constitución. La presentación de proyectos de ley debe ser avalada por un porcentaje del electorado superior al ocho por ciento del padrón.

La Carta Orgánica del Municipio de San Luis (art. 133) reconoce al electorado la facultad de acudir al Concejo Deliberante para solicitar la sanción o deliberación de ordenanzas o resoluciones, que deben contar con el aval del 2% del electorado municipal (art. 134) y pueden tratar sobre cualquier asunto de competencia municipal, a excepción de aquellas iniciativas que pretendan modificar el régimen tributario o imponer la ejecución de gastos no previstos en el presupuesto sin arbitrar los recursos correspondientes para su atención.

En el orden local rige la Ordenanza Nº 2375/91, modificada por las Ordenanzas Nº 2408/92 y Nº 2811/00 que regula el derecho de Iniciativa Popular en el Municipio. Para ejercer el derecho de Iniciativa Popular se exige el cumplimiento de ciertos requisitos, entre los que se destacan: a) El cotejo de datos personales contenidos en el proyecto de Iniciativa Popular con el padrón vigente, b) La habilitación de un libro de firmas cada tres mil (3.000) electores, c) La puesta a disposición de los libros al electorado en sede del Departamento Ejecutivo Municipal, quien deberá disponer todo lo atinente a fin de ceder uno o varios despachos de fácil acceso al electorado y d) La facultad al Ejecutivo para ampliar el ámbito de ubicación de los libros.

El 11 de abril de 2000 se presentó por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza en los términos del artículo 133 y siguientes de la Carta Orgánica Municipal, referido a la construcción de los desagües pluviales de la Ciudad de San Luis. Es el único antecedente de utilización del mecanismo en el Municipio.

Referéndum

La Carta Orgánica reglamenta el Referéndum en el Municipio de San Luis, (Arts 136 y 137). Por medio de este mecanismo el Gobierno Municipal tiene la facultad de consultar a los ciudadanos sobre los asuntos que a su sólo criterio juzgue pertinentes y sobre los que la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal determinen. En todos los casos, quien decide la consulta es el Concejo Deliberante por una mayoría especial de 2/3 de los votos de la totalidad de sus miembros. El Ejecutivo municipal está obligado a cumplir con el resultado de la consulta (art. 137 COM).

No existen antecedentes de utilización del mecanismo en los últimos dos años, aunque sí lo fue en el año 2000, cuando el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 2822/00 por la cual convocó a Referéndum Popular a fin de que la ciudadanía de la Ciudad de San Luis expresara su opinión (acuerdo o desacuerdo) con el Proyecto de división de la Ciudad impulsado por el Partido Unión y Libertad.

Consulta Popular

La Constitución de la Provincia de San Luis (arts. 98, 99 y 100) regula el mecanismo de la Consulta Popular estableciendo que, mediante el voto favorable de dos tercios de sus miembros, la Legislatura puede someter a Consulta Popular de los electores cualquier cuestión que por su importancia se considere merecedora de requerir la opinión popular. Para los casos en que la Consulta Popular esté expresamente ordenada en la Constitución, el voto es obligatorio y el pronunciamiento vinculante, cualquiera sea el número de votos emitidos.

En los demás casos, el voto puede ser obligatorio u optativo y con efecto vinculante o no, según se disponga. Cuando la consulta fuere optativa y para que su resultado sea válido, se requiere que haya sufragado el cincuenta por ciento de los electores inscriptos en el padrón utilizado.

Tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo están facultados a iniciar el mecanismo sin que ninguno pueda vetar la ley que al efecto se dicte (art. 99 CPSL).

Este mecanismo no está reglamentado en el Municipio de San Luis ni tampoco existen antecedentes de su utilización.

Revocatoria de Mandato

La Constitución de la Provincia de San Luis se refiere al mecanismo de Revocatoria cuando entre las atribuciones del Concejo Deliberante (art. 258, inc. 16) establece: *"La Ley establece los casos en que se ejercen los derechos de iniciativa y revocatoria."*

El mecanismo tampoco está reglamentado en el Municipio de San Luis y no existen antecedentes de su utilización.

Audiencia Pública

Ni la Constitución de la Provincia de San Luis, ni la Carta Orgánica del Municipio prevén la Audiencia Pública como un mecanismo de participación disponible por los ciudadanos. No obstante, el Concejo Deliberante local en el año 1991 sancionó la Ordenanza Nº 2299 que regula, en ese ámbito, el procedimiento de la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública tiene que ser solicitada ante la Presidencia del Concejo Deliberante y están facultados a hacerlo: a) Los concejales, detallando el o los asuntos a tratar y los individuos y/o entidades de la comunidad que deben ser invitados; b) Cualquier Institución o Entidad Intermedia, reconocida por el Municipio; o c) Cualquier elector municipal de la Ciudad de San Luis.

La Audiencia Pública es abierta y pueden participar en ella todos los ciudadanos o entidades que lo deseen, siendo las ideas, decisiones, aportes, etc., que resulten de la misma, no vinculantes para el Gobierno.
El 13 de abril de 2005, el Poder Ejecutivo de la ciudad de San Luis sancionó el Decreto Nº 218/05 por

medio del cual reglamentó la Audiencia Pública entre otros mecanismos de participación ciudadana, según consta en su Anexo IV.

No se utilizó el mecanismo hasta el presente.

Indicador 3.2

Existencia de mecanismos reglamentados y espacios ofrecidos por el gobierno municipal a la ciudadanía para habilitar su participación en los asuntos públicos.

Información Recolectada

Este indicador identifica aquellos mecanismos y acciones del gobierno municipal que reconocen el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas. En el Municipio de San Luis, los mecanismos reglamentados y espacios ofrecidos son los siguientes:

Consejos Vecinales.

El artículo 274 de la Constitución Provincial establece: *Los municipios pueden patrocinar la creación e integración de juntas vecinales, para fines de interés general de la jurisdicción del vecindario, de conformidad a la ley o carta orgánica Municipal.*

La Carta Orgánica Municipal (Título Segundo, Capítulo VI, art. 188 y ss) regula la integración, finalidad y funciones de los Consejos Vecinales. Detalla también que los Consejos Vecinales son integrados por representantes delegados de cada organización reconocida con asiento en la zona, pudiendo ser éstas de carácter cultural, religioso, social, económico, deportivo o de cualquier otro tipo, excepto político partidarias. Los Consejos Vecinales tienen por finalidad canalizar la participación de los vecinos.

Las funciones específicas de los Consejos Vecinales, entre otras, (art. 194 COM) son: estimular la participación comunitaria; colaborar con el Municipio brindando informes y formulando proyectos acerca de las necesidades de los vecinos de la zona; emitir opinión sobre los programas, proyectos y obras que se sometan a su consideración por parte de las autoridades; promover la participación de los vecinos en el progreso cultural, moral y material, fomentando la creación de bibliotecas populares, planes de acción social y ayuda mutua, favoreciendo a los más necesitados en áreas tales como vivienda, salud, hogares, guarderías, etc.; proteger los derechos e intereses públicos de los vecinos de la zona frente a los actos, hechos y omisiones de la administración pública; propiciar ante el Ejecutivo en coordinación con el o los Concejales de la zona toda iniciativa que optimice la gestión municipal en beneficio de la comunidad.

La Ordenanza Nº 2484/00 regula la constitución, finalidad, atribuciones y ámbito de actuación de los Consejos Vecinales; asimismo, el Dec. Nº 87/01 del Ejecutivo municipal reglamenta la ordenanza referida destacándose, entre otras, la necesidad de inscripción de las entidades o instituciones intermedias que participen del Consejo para obtener Personería. Por su parte, el Dec. Nº 365/02 designa a los Delegados Organizadores de los Consejos Vecinales.

En la Ciudad de San Luis funcionan ocho Consejos Vecinales que corresponden a las ocho zonas en que se divide la localidad. Están integrados por miembros de organizaciones no gubernamentales y vecinos y son coordinados por la Subsecretaría de Participación Comunitaria del Ejecutivo Municipal que otorga personería municipal a las instituciones que participan en los Consejos.

Los Consejos Vecinales participaron activamente del Programa de Desarrollo Barrial y Presupuesto Participativo diseñado por el Municipio, a través de la Subsecretaría de Participación Comunitaria, con el objeto de arribar a la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Humano y Económico 2005 – 2007 para la Ciudad de San Luis. (Ver indicador 5.3).

Consejo de la Comunidad

La Carta Orgánica Municipal (art. 196) establece la finalidad del Consejo de la Comunidad: *"Para hacer efectivo el funcionamiento de una democracia social, orgánica, participativa y directa, de gobernar para el pueblo y con el pueblo, se consagra como hecho transformador de la vida institucional del Gobierno Municipal la creación del Consejo de la Comunidad Municipal"*, integrado por un delegado o Consejero de cada Consejo Vecinal de la ciudad.
El Consejo tiene como atribución solicitar al Ejecutivo o al Concejo Deliberante informes motivados en cuestiones de interés público y asesorar al gobierno municipal.

Entre las obligaciones impuestas por la COM a los consejeros y a los miembros de los poderes ejecutivo y legislativo, los integrantes del Consejo de la Comunidad deben presentar declaración jurada de su patrimonio, tanto al inicio como al fin de su gestión.

Por medio de la Ordenanza Nº 2995/05, el Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis homologó el Reglamento Interno del Consejo de la Comunidad y dispuso el carácter público de las sesiones.

El Consejo de la Comunidad a pesar de estar instituido desde la sanción de la Carta Orgánica Municipal en 1990, se constituyó en los últimos dos años, mediante un proceso de organización interna se llegó al efectivo funcionamiento que tiene en la actualidad. En él están representados todos los Consejos Vecinales a través de sus presidentes. Sesiona todos los martes y miércoles y trabajan en comisiones.

Foro Consultivo de la Juventud

Por Ordenanza Nº 2887/02 se creó el Foro Consultivo de la Juventud. La misma ordenanza dispuso que el Foro sesionara alternativamente en un lugar propuesto por la Municipalidad o en un colegio de la ciudad, previo sorteo de los mismos.

Para participar en el Foro Consultivo de la Juventud, los jóvenes deben tener entre 14 y 18 años o acreditar ser estudiantes secundarios de algún colegio de la Ciudad de San Luis. La Presidencia del Foro recae en el Secretario de la Juventud de la Municipalidad o en quien designe el Ejecutivo municipal.

Las resoluciones del Foro Consultivo de la Juventud pueden ingresar al Concejo Deliberante como proyecto según lo establece la Carta Orgánica Municipal ya sea mediante la utilización del mecanismo de Iniciativa Popular o a través de un Concejal.

El Consejo Consultivo de la Juventud no funciona actualmente en el Municipio de San Luis.

Concejo Deliberante de la Juventud

El artículo 114 de la Carta Orgánica de la ciudad de San Luis reconoce explícitamente el rol transformador en la vida comunitaria de la juventud y, en consecuencia, promueve su participación en la formulación, ejercicio y control de las políticas destinadas al sector.

Al mismo efecto, la Resolución Nº 36/04 del Concejo Deliberante autoriza la creación de un *Concejo Deliberante de la Juventud* para que los jóvenes participen -como ediles con carácter simbólico- en las problemáticas de la ciudad. Se ha previsto que el *Concejo Deliberante de la Juventud* se constituya orgánicamente como un foro sin atributos que se postula voluntariamente y tiene sólo fines instructivos. Actualmente, no funciona en la Ciudad de San Luis.

Consejo Municipal del Empleo y la Producción

Por Ordenanza Nº 2797/99 se creó el Consejo Municipal del Empleo y la Producción con el objeto de promover medidas tendientes a evitar el desempleo y a prevenir o subsanar sus efectos, implementando políticas de promoción.

El Consejo del Empleo impulsa la producción de información confiable para coordinar con los organismos nacionales y provinciales el otorgamiento de los subsidios por desempleo; promueve el desarrollo profesional, a través de entidades intermedias; organiza cursos de reconversión laboral para aquellos trabajadores que revelen dificultades de inserción laboral y colabora en el otorgamiento de las prestaciones por empleo, cuando hubiera dudas sobre la existencia de relación laboral o justa causa de despido.

A su vez, el Consejo del Empleo administra el *Plan Más y Mejor Trabajo* cuyos objetivos son integrar los sectores de la producción, el empleo y la capacitación. Organiza reuniones que se realizan dos veces al mes, en dependencias del Municipio.

La presidencia del Consejo del Empleo está a cargo del Intendente Municipal y lo conforman -en calidad de miembros plenos- un representante por cada bloque partidario del Concejo Deliberante. También participan representantes de Organizaciones Sindicales, Comerciales, de la Industria y la Producción, de la Universidad, Legisladores Provinciales y Nacionales y Secretarios del Poder Ejecutivo Municipal, invitados al efecto.

En la actualidad, el Consejo del Empleo está integrado por la Universidad de San Luis, la Sociedad Rural, la Cámara de Comercio, la Cámara de Turismo, CEMTUR, el Sindicato del Cartón y el Papel, la Asociación de Obreros Textiles, la Asociación Civil Mar, la Fundación de Trabajo Civil y A.C.A.C.y.D.

Consejo Asesor de Planificación Urbanística

El artículo 77 de la Carta Orgánica Municipal obliga a crear por ordenanza el Consejo Asesor de Planificación Urbanística y establece, asimismo, las funciones que debe desarrollar, entre las que se destaca proponer al Concejo Deliberante la adopción de medidas necesarias para garantizar el racional establecimiento de los asentamientos poblacionales en el Municipio. El mismo Consejo Asesor de Planificación Urbanística debe asesorar al Concejo Deliberante y al Poder Ejecutivo en la elaboración de planes y programas de desarrollo urbanístico.

En 1983, la Ordenanza Nº 1382 creó la Comisión de Asesoramiento para el Código Urbanístico, con el objetivo de asesorar - ad honorem - a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.

En 1996, el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 2694 y creó el Consejo Asesor de Planificación Urbanística dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, cuyo funcionamiento se reglamentó mediante Decreto Nº 108/99.

El Consejo funciona ad honorem y está integrado por: dos representantes del Poder Ejecutivo Municipal, uno de los cuales es el Director de Obras Públicas y Privadas quien se desempeña como su presidente; un representante de cada uno de los Colegios de Arquitectos, Ingenieros y Agrimensores; un representante de las siguientes instituciones: Cámara de Comercio, Industria y Producción, Cámara de Industria, Cámara de Turismo, Asociación de Hoteleros, restaurantes, bares, confiterías y afines y dos representantes de Asociaciones Vecinales con Personería Municipal.

Actualmente, este Consejo Asesor funciona en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Participan de sus actividades el Director de Obras Públicas y Privadas, un representante de los Colegios de Arquitectos, uno del Colegio de Ingenieros, uno del Colegio de Infraestructura, dos representantes de la Universidad de San Luis y un representante de la Cámara de Comercio del Municipio. No tiene una frecuencia de reuniones predeterminada sino que se reúne, cuando existen temas esenciales a tratar, vinculados a la planificación urbanística del Municipio.

Consejo Consultivo Municipal de Políticas Sociales

Por medio del Dec. Nº 542/05 se derogó el Dec. Nº 145/02 por el que se había creado el Consejo Consultivo Municipal y se creó el Consejo Consultivo Municipal de Políticas Sociales integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes de los distintos sectores de la comunidad que absorbió como propias las decisiones adoptadas por el Consejo Consultivo creado por Ordenanza Nº 145/02 en lo

referido a la coordinación del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

El nuevo Consejo es coordinado por el Secretario General de la Municipalidad y en ausencia o imposibilidad de éste, por la Directora de la Asistencia Social.

Consejo Municipal de la Mujer

La Carta Orgánica Municipal (art. 112 y ss.) prevé la creación de un organismo específico en temas de género con la obligación de asignarle una partida presupuestaria.

El Consejo Municipal de la Mujer fue creado por la Ordenanza Nº 2716/97 y se integra con un Cuerpo Ejecutivo compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes: uno del Ejecutivo Municipal, uno del Concejo Deliberante y uno de ONGs designado por el sector social. Cuenta con un Cuerpo Consultivo integrado por representantes de ONGs y entidades intermedias. Las funciones de dirección, representación y coordinación están a cargo del Cuerpo Ejecutivo.

En cuanto a las funciones que debe llevar adelante, la ordenanza de creación remite al artículo 112 de la Carta Orgánica, el cual prevé que deberá impulsar la implementación de políticas y programas de acción comunitaria relacionados con la problemática de la mujer.

Este Consejo Municipal de la Mujer funcionó, hasta el año 2002.

Consejo Municipal de Cultura

La Carta Orgánica del Municipio dedica los artículos 89 a 96 a garantizar las expresiones culturales en el Municipio, a propiciar su resguardo y desarrollo y a fomentar la participación de todos los sectores interesados en el diseño de políticas específicas.

En el mismo orden, el Decreto Nº 365/99 del Ejecutivo de la Ciudad de San Luis crea el Consejo Municipal de Cultura dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal que debe funcionar en forma honoraria e integrarse con personalidades representativas y de reconocida trayectoria e idoneidad en el ámbito cultural de la Ciudad de San Luis.

Actualmente, está en proceso de conformación y organización.

Parlamento Nuevos Ciudadanos

La Ordenanza Nº 2717/97 crea el Parlamento de la Tercera Edad integrado por representantes de cada una de las ONGs que nuclean a las personas vinculadas al tema. A su vez, la Ordenanza Nº 2820/00 sustituye el nombre de Parlamento de la Tercera Edad por el de Parlamento Nuevos Ciudadanos.

El Parlamento dictó su propio reglamento interno y sesiona, como está previsto en la norma, en el recinto del Concejo Deliberante, todos los lunes. En estas reuniones se delibera sobre la temática de la tercera edad y sobre temas del Municipio.

Consejo Asesor del Poder Ejecutivo Municipal para la Tercera Edad

La Carta Orgánica del Municipio (arts. 118, 119 y 120) aborda la temática de la tercera edad y prevé la promoción de políticas públicas para asegurar, a los ciudadanos, una vejez digna.

En consecuencia, el Decreto N° 364/99 creó el Consejo Asesor del Poder Ejecutivo Municipal para la Tercera Edad que depende de la Secretaría de Gobierno Municipal y cuyos integrantes se desempeñan en forma honoraria. Está conformado por personalidades representativas y de reconocida trayectoria e idoneidad en los temas específicos vinculados a la tercera edad.

El Consejo Asesor se reúne en la Sala de Situación del Municipio de San Luis todos los días martes.

Decreto Discrecionalidad Cero

El Poder Ejecutivo del Municipio de San Luis y la Fundación Poder Ciudadano firmaron el 15 de Octubre de 2004 un Acta Acuerdo por la que la Fundación compromete su colaboración en la redacción de un instrumento destinado a instituir mecanismos para transparentar la gestión de los funcionarios y promover el control por parte de la ciudadanía. Como consecuencia de este acuerdo, el Poder Ejecutivo sanciona el 13 de Abril de 2005 el Decreto Nº 218 en cuyos considerandos se hace referencia a la necesidad de fortalecer la relación entre el Municipio y la Comunidad con el objeto de desarrollar una democracia legítima, transparente y eficiente.

El Decreto contiene seis anexos: Elaboración Participativa de Normas, Reglamento para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Ejecutivo, Rendición de la Gestión de Gobierno, Reglamento de Audiencias Públicas para el Departamento Ejecutivo, Derecho a la Información Pública (Acceso a la información) y Declaración Jurada Patrimonial de los Funcionarios Públicos. Cada uno de estos instrumentos se describen a lo largo de este Informe Final, en el indicador correspondiente.

Elaboración Participativa de Normas

El primer anexo del Dec. Nº 218/05 describe el procedimiento para la elaboración participativa de normas, mecanismo destinado a habilitar un espacio institucional para la manifestación de opiniones y propuestas respecto de proyectos de normas administrativas y/o reglamentarias de carácter general, encuadradas en la competencia otorgada a las Secretarías que componen la Municipalidad.

La finalidad de este mecanismo es promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración de los proyectos normativos, a través de un procedimiento que garantice los principios de legalidad, motivación, igualdad, publicidad, informalidad e invulnerabilidad de derechos o intereses legítimos. Las opiniones y propuestas presentadas durante el proceso de elaboración participativa de normas no son vinculantes.

Hasta le fecha de elaboración de este informe no ha sido utilizado, en el Municipio de San Luis.

Plan Estratégico

En el año 2004, el Poder Ejecutivo Municipal propuso a los puntanos diseñar un Plan Estratégico para el período 2005 - 2007 a través del Programa de Desarrollo Barrial cuyo objetivo central era construir una mejor ciudad con la contribución y participación responsable de los vecinos, las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Gobierno y demás actores sociales que quieran identificar problemas, aportar ideas reparadoras y cuidar su ciudad y su cultura.[34]

Cabe señalar que -como antecedente de este Programa de Desarrollo Barrial – el Municipio había elaborado, en 1999 un Plan Estratégico y en ese marco, impulsó la preparación de los programas de mejoramiento barrial en 23 barrios de la zona sur de la Ciudad.

Tanto los Consejos Vecinales como el Consejo de la Comunidad participaron activamente del proceso que contó con el apoyo de la Subsecretaría de Participación Comunitaria del Municipio y organizó a los vecinos de los barrios que integran las ocho zonas en las que se divide la Ciudad.

El Plan Estratégico incluye acciones a seguir en seis ejes estratégicos:

- Obras para la calidad de vida y el desarrollo económico – social.
- Mejoramiento de la calidad de vida.
- Desarrollo económico y empleo.
- Ordenamiento territorial y desarrollo urbanístico.
- Fortalecimiento de la participación y la sociedad civil.
- Mejoramiento de la gestión.

34.Véase en el indicador 3.3, más información sobre el Programa de Desarrollo Barrial.

Indicador 3.3

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto municipal.

Información Recolectada

En su capítulo dedicado al presupuesto, la Constitución de la Provincia de San Luis no contiene disposición alguna que se refiera a la participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación ejecución y control del mismo. El Art. 92 asigna al Poder Ejecutivo la iniciativa legislativa del presupuesto.

En el Municipio de San Luis, si bien no existe norma que cree mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto del Municipio, en el año 2005 se llevó a cabo el Programa de Desarrollo Barrial y Presupuesto Participativo.

Programa de Desarrollo Barrial y Presupuesto Participativo

El Programa de Desarrollo Barrial y Presupuesto Participativo - coordinado por la Subsecretaría de Participación Comunitaria – se propuso diseñar el Plan Estratégico de Desarrollo Humano y Económico 2005 – 2007.

A tal efecto, se realizaron foros comunitarios, en todos los barrios de la Ciudad, con el apoyo organizativo de los ocho Consejos Vecinales que funcionan en el Municipio de San Luis. Se invitó a los vecinos de los barrios en forma personal, puerta a puerta y también se los convocó mediante los medios masivos de comunicación. Los foros comunitarios se reunieron con representantes del Ejecutivo, quienes explicaron los objetivos a cumplir. Los referentes municipales (uno por cada Consejo) junto con los facilitadores (personal municipal capacitado para este fin) invitaron a los presentes a expresar ideas, propuestas y sugerencias para el desarrollo de su barrio.
En una segunda etapa, los vecinos se reunieron con los integrantes del Plan Barrial para elaborar, con mayor precisión, las ideas expuestas y la historia del barrio. En la última etapa del trabajo participativo conjunto, los vecinos y los Consejos Vecinales validaron los planes barriales para que las propuestas se incluyeran en el presupuesto 2006.

Indicador 3.4

Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio.

Información Recolectada

La Subsecretaría de Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, tiene entre sus competencias: promover la participación de los vecinos a través de los foros comunitarios; coordinar reuniones del intendente u otros funcionarios con los vecinos a solicitud de estos o del ejecutivo; organizar reuniones con las entidades que proponen los Consejos Vecinales; coordinar la inauguración de obras; llevar el Registro de ONGs del Municipio; otorgar personería municipal a las instituciones que lo requieran y controlar el funcionamiento de las ONGs inscriptas en el registro a su cargo.

En el año 1997, el Ejecutivo municipal sancionó el Manual de Funciones del Municipio y creó la Subsecretaría de Relaciones Comunitarias que en la actualidad se denomina Subsecretaría de Participación Comunitaria.

En el año 2005, esta Subsecretaría coordinó la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Barrial y Presupuesto Participativo y en la actualidad cuenta con una oficina que funciona en el Palacio Municipal y otorga audiencias a los ciudadanos entre las 8.00 y las 10.00 hs todos los días hábiles del año.

- *¿En qué medida los puntanos utilizan las oportunidades existentes para expresar sus opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en su Municipio?*
- *¿Qué significa "participar" para los puntanos?*

Aspiración:

Que la ciudadanía de San Luis haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en el Municipio.

Indicador 4.1

Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.

Información Recolectada

Los puntanos conocen muy poco acerca de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio: el 85% afirma ignorarlos. Sólo el 8% expresa estar familiarizado con alguno de ellos y menciona, especialmente, a los Consejos Vecinales.

GRUPOS FOCALES

En cuanto a formas y mecanismos de participación los participantes de los grupos focales no las reconocen taxativamente, aunque algunos destacan la conformación del Consejo de la Comunidad propiciado desde el Municipio y que incluye organizaciones barriales.

- *"El vínculo con el Municipio Capital es a través del pedido de audiencia y se tiene una entrevista con el intendente y se plantea la demanda, es lo que conozco…las ONG si empiezan a trabajar, después terminan pidiéndole plata al Estado."* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**
- *"…En los Consejos Vecinales barriales, el Municipio abarca todo lo que sería Ciudad Capital…" "…Ahora están haciendo reuniones con vecinos. Para integrar a los vecinos en las distintas temáticas, estar más cerca del vecino…" "…Yo participo en el Consejo de la Comunidad… es otro diferente."* **(Menores de 35 años, NES medio y bajo)**

Indicador 4.2

Percepción ciudadana acerca de la utilidad de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.

Información Recolectada

El 82% de los puntanos considera que los espacios y mecanismos que brinda el Municipio para la participación son útiles para apoyar a las zonas carenciadas, para conocer lo que se puede hacer y para mejorar los barrios, entre otras.

¿Cree usted que los espacios de participación que brinda el Municipio son útiles?

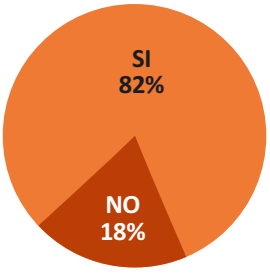

No son útiles porque...
- No participan
- No hay soluciones concretas
- Las uniones vecinales no sirven
- Por clientelismo político

¿Por qué cree que esos mecanismos son útiles?
- Apoyo en zonas carenciadas
- Conocer lo que se puede hacer
- Mejorar los barrios
- Se puede opinar
- Los funcionarios se relacionan con la gente
- Para defender derechos
- Integrar ciudadanos
- Mayor control
- Si se insiste se consiguen cosas

Indicador 4.3

Percepción ciudadana acerca de la incidencia efectiva que tienen en la gestión de gobierno las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación vigentes.

Información Recolectada

Para lograr que los ciudadanos se constituyan en actores principales de su comunidad, es necesario integrar plenamente la participación ciudadana a la esfera de gobierno. La intervención democrática de los ciudadanos en las cuestiones que hacen a la vida pública debe verse reflejada en las decisiones que las autoridades adopten.

Las opiniones de los puntanos - sobre la incidencia que tienen, en la gestión de gobierno, sus opiniones, sugerencias y proyectos - están divididas. El 43% de los entrevistados piensa que su participación puede incidir, mientras otro 40,5% opina que no.

¿Cree que las opiniones o propuestas, presentadas a través de los espacios de participación, inciden efectivamente en la gestión municipal?

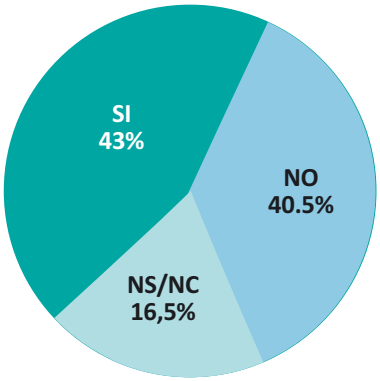

Indicador 4.4

Nivel de participación ciudadana en organizaciones políticas y sociales.

Información Recolectada

La participación ciudadana es un componente imprescindible de la democracia moderna y puede ser entendida, desde un criterio amplio, como el involucramiento y el compromiso de los ciudadanos con los temas públicos que puede manifestarse a través de distintas organizaciones o instituciones intermedias (partidos políticos, ONGs, centros vecinales, clubes, sociedades de fomento, entre otros) o directamente a través de los espacios ofrecidos por los distintos niveles de gobierno.

Esta perspectiva es compartida por los puntanos, ya que el 55 % de los consultados cree que la participación en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas. Más aún, el 54,5% de los ciudadanos del Municipio de San Luis afirma estar muy o bastante interesado en reunirse para buscar soluciones a problemas de la vida cotidiana.

No obstante estas declaraciones, sólo el 5% de los ciudadanos participa en organizaciones no gubernamentales y en partidos políticos. El pequeño porcentaje que manifiesta tener compromiso con alguna institución, elige las organizaciones religiosas (14%) y las juntas vecinales (10%) y es muy baja la adhesión a partidos políticos y sindicatos, a pesar de ser organizaciones tradicionales. Al responder si participaron alguna vez en un partido político, el 81% de los entrevistados dice que no y aduce, principalmente, que no les interesa o que no tienen confianza en los partidos ni en los políticos.

¿A cuál de las siguientes organizaciones pertenece usted?

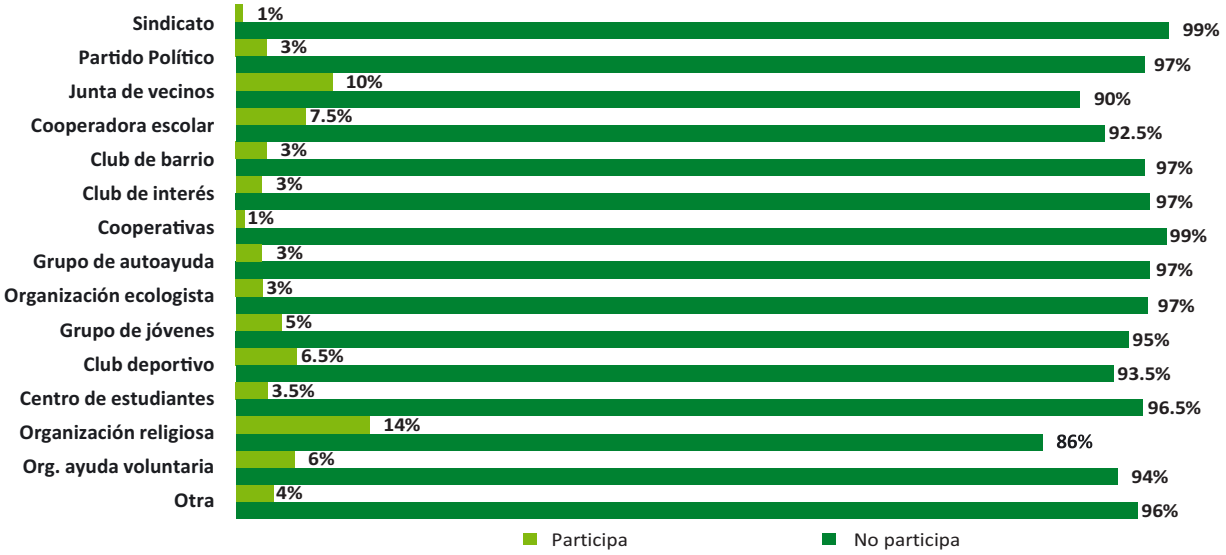

El bajo nivel de participación que se declara contrasta con la opinión de los jóvenes quienes afirman que las organizaciones, sobre todo a las sociales, constituyen el nexo entre la Sociedad y el Estado.

GRUPOS FOCALES

No obstante entre los jóvenes parece más definida la necesidad de participación en organizaciones de la sociedad civil, las que son consideradas una instancia de mediación entre el Estado y la sociedad. Además reclaman y demandan al Municipio ámbitos de participación, hacer uso de los existentes y fomentar el desarrollo de ONG, a las que reconocen como ámbitos para la educación, promoción de valores tales como la responsabilidad, la solidaridad y la participación

- *"Yo las considero muy importantes porque uno tiene la actitud de hacer algo, entiendo tu postura, pero no me quedaría con la simple crítica que es donde estamos todos. A la hora de hacer, no sé si estamos todos, y en esto voy a ser reservado al opinar y por eso yo prefiero hacer porque si critico no sé si tengo una respuesta, entonces entre participar y criticar sin solución prefiero participar…"* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**
- *"Con un grupo de compañeros estamos armando una ONG para trabajar con gente de barrios periféricos donde no llega la información. Informar sobre distintos mecanismos de participación vinculados con los derechos que tienen…mi objetivo es fomentar la ciudadanía o por lo menos el reconocimiento de los derechos ciudadanos, pero no los puedo obligar a que ejerzan esos derechos…"* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**

En relación a si les resulta útil participar en alguna de las organizaciones intermedias mencionadas, el 89% de los ciudadanos del Municipio de San Luis que dijo participar en alguna de ellas, cree que es muy o bastante útil hacerlo.

¿Cuán útil le resulta participar en alguna organización como las que se mencionaron anteriormente?

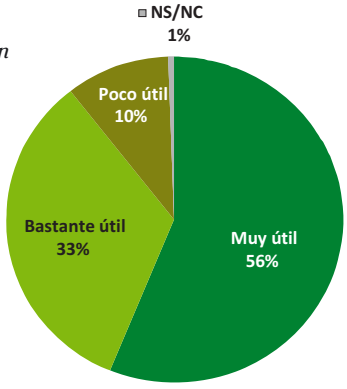

En cambio, los que no participan en ninguna organización manifiestan, en su mayoría, que la falta de tiempo libre es lo que les impide hacerlo, mientras que un grupo no menos significativo prefiere dedicar su tiempo a la familia y amigos.

¿Por qué no PERTENECE o PARTICIPA de alguna organización?	
No tiene tiempo libre	72%
Prefiere dedicar tiempo a la familia y amigos	48%
No encuentra la organización o grupo que le interesa	9%
No tiene seguridad de que su esfuerzo valga la pena	6.5%
No sabe si obtendrá beneficio	5%
Otros	5%
Ns/Nc	2%

En el ámbito del Ejecutivo municipial existe un Registro de Organizaciones No Gubernamentales organizado por la Subsecretaría de Participación Comunitaria que, entre otras funciones, otorga personería municipal a las asociaciones que lo requieran y lleva adelante el control de las mismas. En la actualidad existen 274 asociaciones inscriptas.

El Decreto Nº 187-SdeG-2006 establece que las instituciones y entidades intermedias y demás organizaciones que hayan obtenido personería municipal deben presentar ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria los siguientes requisitos: Acta de Asamblea de donde surja la vigencia de las autoridades que la representan, balance anual firmado por Contador Público Nacional visado por el Colegio de Ciencias Económicas de la Ciudad de San Luis y nómina actualizada de adherentes a la asociación.

Esta presentación debe realizarse anualmente y su incumplimiento produce la baja del Registro y la pérdida, previa intimación al domicilio denunciado, de la personería municipal.

Indicador 4.5

Cantidad y tipo de proyectos presentados por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo, y resultados de su trámite.

Información Recolectada

La Constitución Provincial (art. 97) regula el mecanismo de Iniciativa Popular. Por su parte, la Carta Orgánica del Municipio (art. 133) reconoce al electorado la facultad de acudir al Concejo Deliberante para solicitar la sanción o deliberación de ordenanzas o resoluciones. La Ordenanza Nº 2375/91, modificada por las Ordenanzas Nº 2408/92 y Nº 2811/00 regula el derecho de Iniciativa Popular en el Municipio.
(Ver Indicador 3.1)

El Concejo Deliberante tiene como práctica darle trámite parlamentario a toda nota y/o petición presentada por los vecinos, sobre todo cuando tiene relación con temas de interés colectivo, sin exigir otros elementos formales que no sean los de objeto y firma.

Participación ciudadana en las políticas públicas

Aspiración: *"Que el gobierno del Municipio de San Luis promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos".*

La participación de los ciudadanos en las decisiones públicas constituye un proceso transformador que le da otro dinamismo al sistema democrático y, al mismo tiempo, requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Estos procesos permiten que las decisiones públicas sean más razonadas, que sean producto del consenso, que se conozcan los problemas que afectan a la sociedad y que se busquen de manera mancomunada las posibles soluciones además de otorgarle mayor transparencia a los actos de gobierno[1].

La Carta Orgánica del Municipio de San Luis contempla la iniciativa popular, reglamentada por el Concejo Deliberante, y el referéndum como mecanismos que habilitan la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos. La Audiencia Pública, por su parte, si bien no está mencionada en la Carta Orgánica, se encuentra regulada tanto en el ámbito del Departamento Ejecutivo (Decreto 218/05) como en el Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 2299/91).

Asimismo, la oferta de espacios y mecanismos de participación es muy variada: los Consejos Vecinales nucleados en el Consejo de la Comunidad, el Consejo Municipal del Empleo y la Producción, el Consejo Asesor de Planificación Urbanística, el Consejo Consultivo Municipal de Políticas Sociales, el Parlamento Nuevos Ciudadanos, el Consejo Asesor del Poder Ejecutivo Municipal para la Tercera Edad, el Programa de Desarrollo Barrial y Presupuesto Participativo. También existen otros instrumentos que, si bien fueron reglamentados aún no han sido utilizados, por ejemplo, la Elaboración Participativa de Normas. El Foro Consultivo de la Juventud y Concejo Deliberante de la Juventud no se han puesto en funcionamiento todavía y otros como el Consejo Municipal de la Mujer y el Consejo Municipal de Cultura no lograron atraer el interés de la ciudadanía por lo que han dejado de utilizarse. Es deseable que la participación en políticas públicas sea un estilo de gobierno, pero la puesta en marcha de procesos participativos no sólo requiere la efectiva participación de la ciudadanía sino que también necesita de acciones concretas de implementación de los espacios que se abren desde las instancias de gobierno.

Aspiración*: "Que la ciudadanía de San Luis haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en el Municipio".*

Los ciudadanos capaces de organizarse para defender sus derechos son un componente imposible de soslayar para el desarrollo de una mejor calidad de vida. La ciudadanía no es una condición pasiva, es una oportunidad y una posibilidad de vivir una vida activa, de participar en la sociedad, en la economía y en el proceso político. Participar en organizaciones es el primer paso hacia una ciudadanía activa en el ejercicio de sus derechos, comprometida con las cuestiones públicas[2]. Asimismo, la participación ciudadana y la acción colectiva pueden ayudar a las comunidades a construir confianza y sentido de cohesión, además de mantener sus propios estándares, limitando el interés propio, determinando normas y valores y ejerciendo algún tipo de control social[3] con la finalidad de obtener un mayor bienestar.

1. Fuente: Manual de participación e incidencia para organizaciones de la sociedad civil, Foro del sector social.
2. Fuente: Informe de Desarrollo Humano 2005. PNUD Argentina.
3. Fuente: Índice de Desarrollo Sociedad Civil de Argentina. 2004. PNUD, BID y GADIS.

Participación ciudadana en las políticas públicas

Sólo el 5% de los puntanos afirma que participa en alguna organización política o social, entre las que prefiere a las juntas vecinales y a las instituciones religiosas. A pesar de ello, el 55% cree que la participación permite cambiar las cosas. El 85% declara que no conoce las políticas municipales destinadas a promover la participación; si a esa circunstancia se añade que los entrevistados tienen opinión dividida con respecto a la influencia que sus aportes puedan tener en las decisiones de gobierno (el 43% considera que puede incidir y el 40,5% que no), la modificación de las condiciones de vida (cambiar las cosas) a partir de la participación ciudadana, resulta una expresión de deseo más que una probabilidad cercana.

Con todo, es alentador observar que entre los más jóvenes pareciera haber un poco más de optimismo acerca de los beneficios y las ventajas que la participación en políticas públicas puede proporcionar al desarrollo de la comunidad de San Luis.

SEGUNDA PARTE

Trato al Ciudadano

Trato al Ciudadano

El trato al ciudadano es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos y refleja la capacitación de los agentes públicos y el respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como *trato democrático*[35]. Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que reconozca y respete la dignidad de todas las personas[36].

Cabe advertir que la actividad del conjunto de instituciones que conforman el gobierno y la administración pública, insume la mayor parte del presupuesto público y emplea a una buena parte de la población económicamente activa[37]. Los organismos estatales son responsables de los resultados de la gestión pública e intervienen de forma determinante en la construcción de las políticas públicas destinadas a promover el bien común de todos los habitantes de nuestro país. Están cotidianamente presentes en la vida de toda la población y es a través de sus agentes, de sus funcionarios y de sus decisiones que los ciudadanos palpan y evalúan los aspectos centrales del funcionamiento de la democracia. El trato dispensado a los ciudadanos desde los organismos estatales está íntimamente relacionado con el modo en que está estructurado y organizado el trabajo cotidiano de los servidores públicos. Los sistemas de empleo público definen las reglas de juego en cada organización pública y determinan las características que asumen los modos de selección del personal, su capacitación y la evaluación de su desempeño. La existencia de mecanismos específicos para la selección, capacitación y evaluación de los empleados públicos, supone el diseño e implementación de sistemas formales, basados en reglas técnicas abiertas al escrutinio público y orientadas a garantizar la objetividad y calidad de la función pública.

El derecho de todas las personas a recibir un trato digno por parte de las instituciones públicas ha sido muchas veces descuidado tanto por la normativa vigente como por las prácticas administrativas cotidianas. Por consiguiente, los trámites en las oficinas públicas suelen demandar más tiempo del necesario y resultan muy complejos por la superposición de requisitos que, muchas veces, lejos de facilitar, traban los procedimientos y confunden al ciudadano.

La Auditoría Ciudadana busca revertir las prácticas no-democráticas y pone énfasis en la promoción del acceso de los ciudadanos a las instituciones estatales. Dicho acceso conlleva la ampliación de las posibilidades que tiene la ciudadanía de conocer no sólo los *productos* o *servicios* que prestan las diferentes áreas del Estado sino también los *procedimientos de acceso* que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

35. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.
36. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica*. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF.
37. Los empleados públicos de todo el país- nacionales, provinciales y municipales - representan el 14,4% de la PEA ocupada asalariada. SIEMPRO-INDEC 2002.

- *¿Cómo perciben los ciudadanos del Municipio el trato que reciben por parte de las instituciones públicas municipales?*
- *¿Qué actitud toman frente a los tratos inadecuados?*
- *¿Qué instancias utilizan los ciudadanos del Municipio para efectuar reclamos?*

Aspiración:

Que las instituciones públicas municipales de San Luis proporcionen un trato digno a la ciudadanía.

Indicador 5.1

Percepción ciudadana acerca de la relación de la ciudadanía con las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En los últimos doce meses, el 51 % de los puntanos acudió a una dependencia municipal y – según declaran - los motivos que los llevaron a concurrir a las oficinas municipales fueron: hacer un trámite (77 %) pedir información (49 %) hacer un reclamo (42 %).

¿En los últimos doce meses HA ACUDIDO a alguna DEPENDENCIA MUNICIPAL?

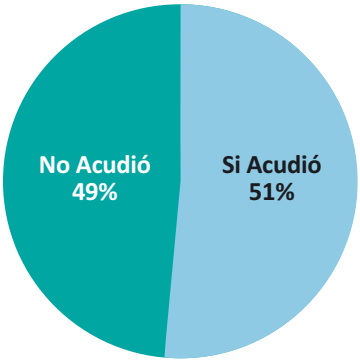

¿En los últimos doce meses HA ACUDIDO a alguna DEPENDENCIA MUNICIPAL para…?

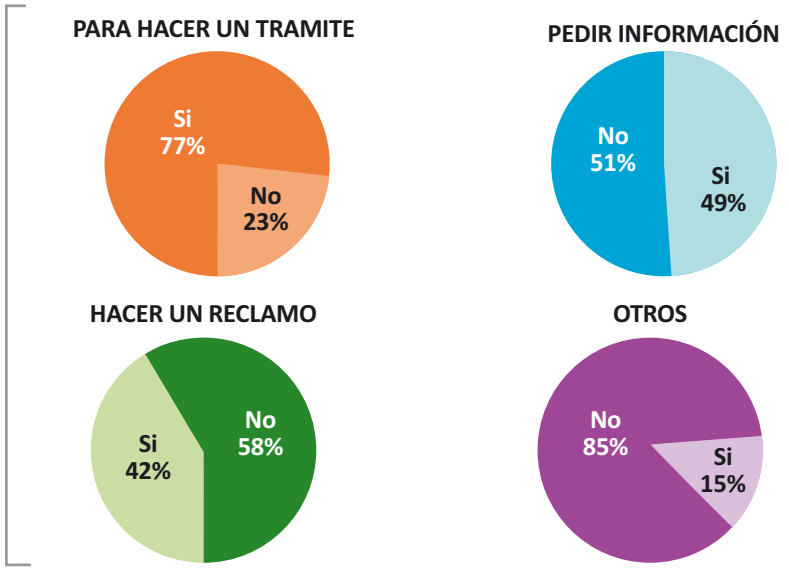

Más allá de las diferentes inquietudes que los llevaron a concurrir a las instituciones púbicas municipales, el 63 % considera que la atención recibida fue buena o muy buena. Los adultos entre 41 y 60 años son los que más se inclinan por esta opción. En cambio, los entrevistados que están en la franja entre los 26 y los 40 años, evalúan la atención recibida como ni buena ni mala o mala.

(A los que sí han acudido a alguna dependencia) ¿Cómo EVALÚA la ATENCIÓN que recibió?…?

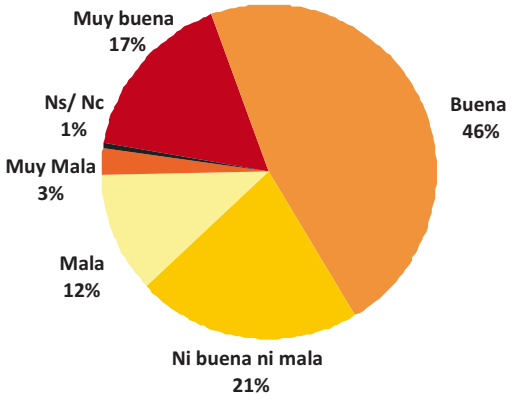

GRUPOS FOCALES

Casi todos relacionan la idea de trato con el trámite presencial. En tal sentido las opiniones están divididas: hay entrevistados que tienen experiencias positivas, otros hacen afirmaciones decididamente negativas y finalmente los que adoptan una posición escéptica, justificadora de las actitudes vivenciadas.

- *"Yo fui a pedir información y fui bien atendido…sí, yo también…todos los ciudadanos que se acercan al Municipio son bien atendidos…"* **(Mayores de 36 años, NES medio)**
- *… "Si en todas las oficinas públicas" "Se nota mucho cuando se quieren abusar de una persona…y te das cuenta que la tratan mal y en el momento que te toca pasar y te quieren tratar de la misma forma…pero a lo mejor teniendo un poco más de educación es como que les da un poco de miedo. Entonces se abusan de la ignorancia todo el tiempo, yo siento que se abusan de la ignorancia, de la pobreza, que están jugando con eso todo el tiempo."* **(Menores de 35 años, NES medio)**

La opinión de la atención que recibieron los puntanos en las oficinas municipales aparece ratificada al analizar diferentes aspectos que inciden en la calidad del servicio público. El siguiente gráfico muestra que el 69% de los ciudadanos manifiesta que no tuvo que hacer largas filas para ser atendido; el 88% afirma que su turno fue respetado; el 80% declara que no le hicieron hacer trámites innecesarios; el 88% considera que quienes lo atendieron fueron corteses y respetuosos en el trato; el 97% no sintió discriminación o humillación; el 98% señala que no le pidieron -directa o indirectamente- propinas o coimas. En resumen, las respuestas de los entrevistados demuestran que - en general - los puntanos están bastante satisfechos con la atención que les proporcionan los empleados y funcionarios municipales.

Por favor dígame si

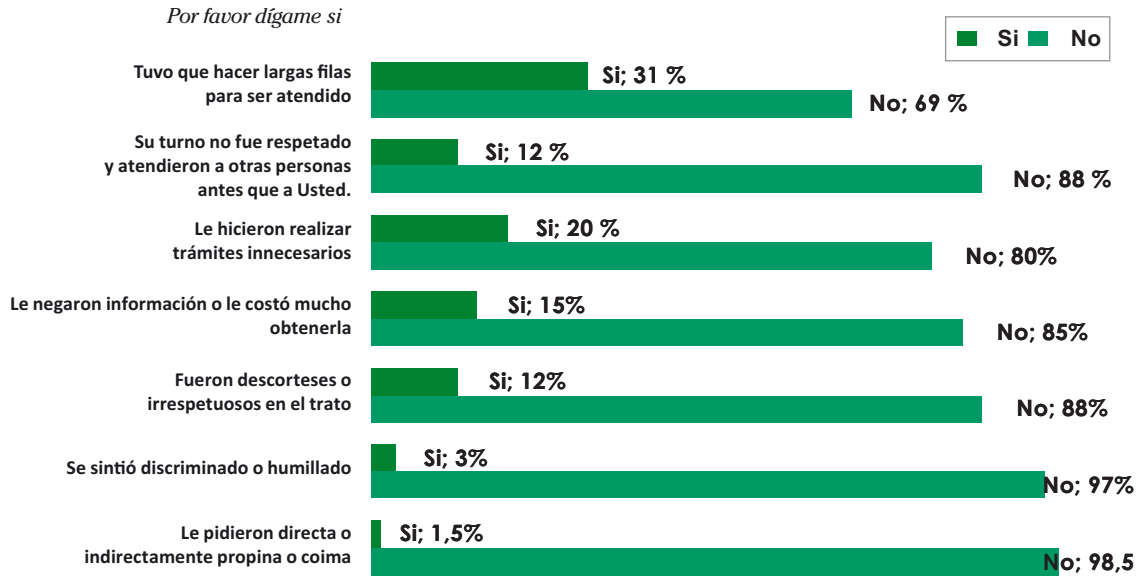

Los puntanos parecen tener una buena imagen de los empleados públicos ya que el 43% de los consultados los evalúa bien o muy bien. Por su parte, un 32% de los entrevistados dice que su desempeño no es ni bueno ni malo. En resumen, el desempeño de los empleados y funcionarios del Municipio de San Luis parece ser razonable y/o adecuado, según sus habitantes.

¿Cómo evalúa usted, en general, a los empleados del Municipio de San Luis?

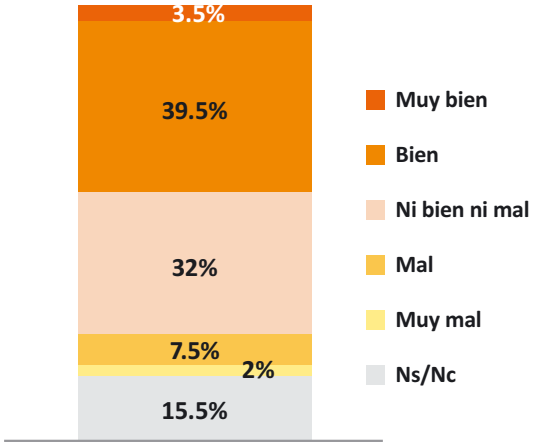

Indicador 5.2

Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos hacia los ciudadanos por parte de los funcionarios y empleados públicos municipales y resultados de las mismas.

Información Recolectada

Los ciudadanos de San Luis pueden realizar quejas relativas a los servicios o procedimientos que recaen en el ámbito del Poder Ejecutivo del Municipio. A tal efecto, cuentan con un libro de quejas, que se encuentra en el Salón de Atención al Público, en el Palacio Central, donde pueden dejar constancia de sus reclamos. A su vez, los reclamos por mal funcionamiento de los servicios públicos deben presentarse ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Esta oficina recibe las demandas en forma personal o telefónica y toma nota de los datos personales del reclamante y del problema en cuestión, a los efectos de derivarla al área competente.

GRUPOS FOCALES

Son los adultos los que reconocen con mayor frecuencia ámbitos públicos formales para realizar reclamos - El Consejo de la Comunidad, Fiscalía, Tribunales- aunque confunde las competencias de estas instituciones y señalan la ineficacia en cuanto a la capacidad de las mismas para dar respuestas.
Pero los jóvenes son los que resaltan que el conocimiento o desconocimiento de los lugares para formalizar quejas está fuertemente determinado por una actitud conformista de los vecinos, comportamiento que, a su juicio, es incentivado por el propio Estado.

- *"Hay lugares donde hay que informarle a la gente que puede presentar quejas. Está la Fiscalía pero como muchos no sabemos qué hace…es gratuito, usted puede presentar una queja aduciendo con pruebas que usted no es escuchado…"* **(Mayores de 36 años, NES medio y bajo)**
- *"El conocimiento o desconocimiento sobre los espacios en los que pudiera reclamar determinados temas no influye mucho en el comportamiento del ciudadano en el municipio. Hay gente que conoce los espacios de reclamos y nunca los utiliza y también tira las cosas en la calle". "Somos muy conformistas; yo sé donde reclamar pero no quiero hacerlo para que no se vayan porque en definitiva me dan 150 o 400 pesos por mes y con eso vivo. El Estado mismo es el que nos hace conformistas: te doy esto y quédate ahí tranquila y es lo que la gente hace."* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**

Por su parte el Poder Legislativo Municipal ofrece la posibilidad de plantear sus quejas o reclamos en la Sala de la Presidencia del Concejo Deliberante donde se analiza la demanda y se la deriva a la instancia que pueda resolverla. No se considera denuncia a los escritos presentados en forma anónima.

GRUPOS FOCALES

Los participantes identifican a la radio como el medio más común y eficaz para realizar un reclamo, denuncias a empleados o funcionarios y en general sobre algún aspecto de la gestión municipal. La utilizan como un medio de queja porque no conocen el lugar físico para el reclamo o porque temen riesgos o represalias. Es decir pareciera que la radio es un modo cómodo y directo para obtener información, quejarse y obtener respuestas inmediatas frente al trámite administrativo tradicional de una Mesa de Entradas con nota y un expediente que lo formalice.

- *"(el ciudadano) llama a la radio popular –la de más audiencia- (y dice) falta agua, hay muchos perros, no pasa el basurero… llamamos por teléfono y listo… Pasa en todas las ciudades chicas, es más efectivo que hacer una nota, llamar a los medios y entonces el gobierno se hace cargo… En San Luis hay una gran desinformación con respecto a los ámbitos de reclamos de los ciudadanos. Tiene que ver con la cuestión del aparato político y no se sabe dónde recurrir y se termina yendo a los medios… A parte hay muy poca participación ciudadana y descalificación de las instituciones."*
  (Menores de 35 años, NES medio y alto)

Indicador 5.3

Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos de ciudadanos por ineficiencias o irregularidades de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En el ámbito del Municipio de San Luis no existen entidades de funcionamiento autónomo encargadas de procesar reclamos de ciudadanos por ineficiencias o irregularidades de las instituciones públicas municipales.

La Constitución de la Provincia de San Luis (art. 235) crea en la esfera del Poder Legislativo provincial la Defensoría del Pueblo con el objetivo fundamental de proteger los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y de la comunidad frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial o sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio,[38] negligente, gravemente inconveniente e inoportuno de sus funciones.

La norma constitucional provincial no establece la forma de designación, requisitos, funciones, competencia, duración, remoción y procedimiento de actuación del defensor del pueblo, situaciones que deja encargadas a una ley posterior.

Es de destacar que, conforme al mismo artículo 235 las actuaciones que deban realizarse frente al Defensor del Pueblo son gratuitas para el ciudadano. De ese modo se facilita el acceso a esta institución y se establece un mecanismo ágil y una alternativa sencilla para la resolución de problemas.

Por su parte, la Carta Orgánica del Municipio no prevé la figura del Defensor del Pueblo ni tampoco se ha sancionado, hasta el momento, una ordenanza para crearla.

38. En materia de discriminación, el Decreto 1086/2005 del Poder Ejecutivo Nacional, aprueba el documento titulado *"Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación"*. Boletín Oficial N° 30.747, Primera Sección, 27/9/2005.

- *¿Selecciona el Municipio de San Luis a su personal mediante concursos de oposición de antecedentes?*
- *¿Provee capacitaciones periódicas destinadas a la totalidad del personal municipal?*
- *¿Evalúa el Municipio el desempeño de sus empleados?*

Aspiración:

Que el Municipio de San Luis seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.

Indicador 6.1

Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al conocimiento público y publicación del trámite y sus resultados.

Información Recolectada

El artículo 23 de la Constitución de la Provincia de San Luis establece: *"Todos los habitantes de la Provincia sin distinción de sexo son admisibles en los empleos públicos sin otra condición que la idoneidad. Los empleos públicos para los que no se establece otra forma de elección o nombramiento en esta Constitución o en las leyes especiales son provistos por concurso de oposición y antecedentes que garantizan la idoneidad para el cargo"...*

A su vez, el art. 22 de la Carta Orgánica del Municipio establece: *"... Los cargos jerárquicos de conducción intermedia serán cubiertos con el sistema del concurso de antecedentes y oposición, privilegiando la residencia de los postulantes dentro del ejido municipal. Se deja establecido que el Municipio podrá tener un máximo del 0,8 por ciento de empleados en su planta permanente, con relación al número de habitantes de la ciudad".*

En el año 1961, el Concejo Deliberante sancionó "El Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis" por medio de la Ordenanza Nº 358. Esta norma regula los derechos, obligaciones, facultades y potestades de los empleados del Municipio tanto sean del Poder Ejecutivo, del Legislativo como del Tribunal de Faltas y, en el art. 3, establece que: *"El ingreso a la Administración Pública Municipal, para ambos sexos, se hará previa acreditación de la idoneidad mediante exámenes o concursos de competencia, en las condiciones que establezca la reglamentación, por el puesto inferior de la carrera y previo cumplimiento de ciertos requisitos: ..."*. Los arts. 4 y 5 enumeran las causas que impiden el ingreso a la Administración Pública Municipal y establecen el plazo de 6 meses para tornar definitivo el nombramiento, respectivamente.

El Poder Ejecutivo del Municipio reglamentó el artículo 3º de la Ordenanza Nº 368 a través del Decreto Nº 117/63 y estableció, entre otras cuestiones, que el examen o concurso se debe realizar una vez al año.

No obstante la existencia de estas normativas, el 48,5% de los puntanos cree que pocas veces, casi nunca o nunca el Municipio de San Luis contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestren para realizar las tareas que deben hacer. Las respuestas de los entrevistados de entre 26 y 40 años son las que más contribuyen a ese descreimiento. Por su parte, el 27,5% de los consultados no sabe / no contesta sobre esta cuestión.

¿En qué medida considera usted que el Municipio de San Luis CONTRATA a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestran para realizar las tareas que deben hacer?

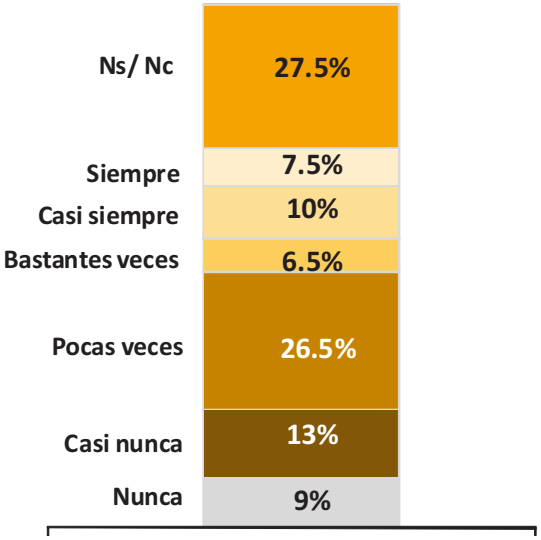

GRUPOS FOCALES

En general reiteran la distinción entre los empleados municipales y los funcionarios políticos descargando sobre estos últimos la responsabilidad sobre la mayoría de los comportamientos y actitudes que asumen los primeros.

- *"Deberían elegirse por concurso, por aptitudes profesionales para el cargo –meritocrático- tener como mínimo secundario completo…coincido que tiene que ver con la calificación de cada persona para el puesto que va a ocupar y las exigencias son mayores según el rango o jerarquía".*
  (Menores de 35 años, NES medio y alto)
- *"…También, te digo que los empleados municipales se transforman en un reflejo de los funcionarios de turno. Porque obviamente, que si el funcionario no exige desde la moral, desde la ética o desde la rectitud, entonces, obviamente el empleado se relaja y funciona de otra manera…" "…Hay también personas que están en cargos que no les corresponden porque no entienden nada…" "…Para mí, mediocre. En algunas áreas te digo que hasta lamentable…" "…El mal desempeño que uno ve en los empleados es la consecuencia de una mala gestión, o sea, esa mala gestión es una falta de planificación. A nivel municipal no hay planificación, entonces al no haber planificación, la gestión es mala. Y por supuesto hay un mal desempeño de los empleados. Pero no son culpables los empleados."*
  (Mayores de 36 años, NES medio y alto)

A la hora de indagar en qué medida consideran los puntanos que el Municipio de San Luis selecciona a sus empleados en función de la experiencia o capacidades que demuestren, el 61,5 % de los entrevistados manifiesta que – en los nombramientos de empleados y funcionarios del Municipio – inciden siempre o casi siempre las relaciones de parentesco, mientras el 21,5% de los consultados considera que eso ocurre sólo algunas veces. Por otra parte, el 68 % de los puntanos cree que es la influencia política la que incide -siempre o casi siempre- en las designaciones de funcionarios y empleados. Otros consultados (23%) sostienen que son algunas empresas las que influyen en los nombramientos de funcionarios y el 29% de los entrevistados afirma que en las designaciones intervienen – siempre o casi siempre – los sindicatos.

¿Le parece que en los nombramientos de empleados y funcionarios municipales suelen incidir….?

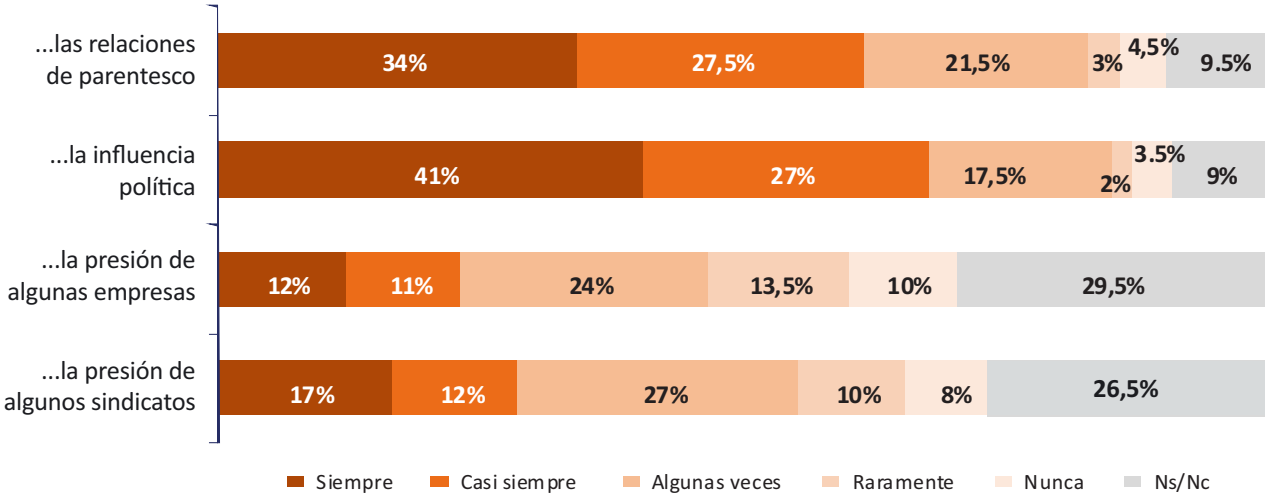

GRUPOS FOCALES

El principal factor que influye para el ingreso al Municipio es "el favoritismo y el amiguismo", sin tener en cuenta las aptitudes necesarias para el cargo, y esto es generalizable al resto de la administración pública provincial y nacional, lo cual sumado a la falta de capacitación, conlleva la descalificación del empleado público en cuanto a su eficacia y a la calidad en la prestación de servicios.

Tienen una opinión favorable sobre el llamado a concursos, considerándolos como un impacto positivo en la prestación del servicio. Además reconocen que el Municipio hace difusión de vacantes. Especialmente los jóvenes hablan de otras formas de ingreso como es el caso de las pasantías pero siempre admitiendo que subsiste el criterio del amiguismo.

- *"(¿Cómo ingresan?) …por cuña."* **(Adultos, nivel medio y alto)**
- *"…Si el ejecutivo municipal llamase a concurso para distintas áreas y se presentaran personas idóneas, mejoraría la calidad de los (servicios a) vecinos…porque si ponen en el área de educación a un profesor de educación física o de contabilidad, un abogado por supuesto que todo va a ser el mundo al revés. Quién alguna vez vio que necesitaban personal y por concurso (llamaban) para desempeñar cargo por cargo… ¿qué pasa con todos los empleados nuevos y que van renovando? Son torpes; desgraciadamente es el favoritismo de la política de turno y el amiguismo. Y nosotros también tenemos la culpa por no ir y poner en claro cuáles son nuestros derechos y obligaciones."*
  (Mayores de 36 años, NES medio y alto)

Indicador 6.2

Existencia de programas de capacitación para funcionarios y empleados municipales con difusión de contenidos y destinatarios de los mismos.

Información Recolectada

En el Municipio de San Luis no existe, hasta el momento, norma alguna que exija la capacitación de los empleados y funcionarios públicos. No obstante, anualmente se organizan cursos de capacitación para las distintas áreas y niveles.

En los últimos dos años se implementaron cursos de capacitación sobre Seguridad e Higiene, Enfermería y se capacitó especialmente al Cuerpo de Inspectores. Los empleados acceden a esos cursos mediante inscripción en la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. La capacitación es optativa y los cursos no otorgan puntaje para la carrera administrativa.

Los ciudadanos de San Luis desconocen, en general, si el Municipio capacita a sus empleados. El 51% de los consultados - sobre todo la franja de adultos jóvenes (26 a 40 años) y adultos mayores (41 a 60 años)- no sabe / no contesta a la pregunta. Por su parte, un 29% de los entrevistados afirma que no se los capacita.

Por lo que usted sabe o escuchó, ¿CAPACITA el Municipio, a sus empleados, para que puedan desarrollar mejor sus tareas?

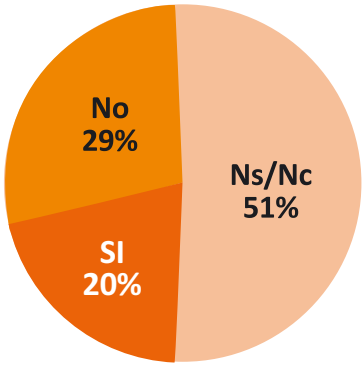

GRUPOS FOCALES

- *"...Cuando hoy decimos que un empleado municipal es un mediocre, estamos evaluando sin atender en el caso de San Luis la gran clarividencia política que tuvieron los empleados municipales que han tenido un rol protagónico en la defensa de la autonomía municipal y que muchos de nosotros no vimos... No podemos decir que es mediocre porque por ahí el tipo no saluda, porque es medio burrón, porque es viejo y no se capacitó de nuevo, porque no atiende bien el teléfono, todas esas cosas son un aspecto. El otro componente es que esa persona luchó por valores, salió a la calle, se jugó y estuvo a favor de una vigencia democrática...yo no le quiero cargar a un empleado municipal el mote de mediocre por el hecho de que no atiende bien el teléfono..."*
  (Mayores de 36 años, NES medio y alto)
- *"...Con respecto a la imagen que podés tener del empleado municipal es la misma que podés tener del empleado del Poder Ejecutivo. Podés encontrar gente educada, gente diferente, gente mal educada. Hay gente amable, porque lo es por naturaleza. Por supuesto que si te fijás en los empleados que han entrado últimamente, sí han entrado por acomodos políticos, por cuñas. Pero el empleado público que tiene 20, 30 o 35 años de servicio no podés decir que es un mal empleado, por una cuestión de tiempo."* **(Mayores de 36 años, NES medio y alto)**

Indicador 6.3

Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal

Información Recolectada

El Municipio no dispone hasta el momento de normativa o mecanismo alguno que establezca un sistema de evaluación de desempeño del personal municipal.

Trato al Ciudadano

Aspiración: *"Que las instituciones públicas municipales de San Luis proporcionen un trato digno a la ciudadanía".*

La relación que se establece entre los ciudadanos y las instituciones públicas constituye un factor esencial del buen funcionamiento de la democracia. Con respecto al trato que reciben los ciudadanos del Municipio de San Luis por parte de las instituciones públicas municipales, la mitad de los puntanos que, en el último año, acudió a alguna dependencia del Municipio evalúa, la atención recibida, como buena o muy buena (63%). Esta apreciación coincide con la imagen que manifiestan tener de los empleados públicos en general y de los funcionarios (43% buena y muy buena y 32% ni buena ni mala).

En una sociedad democrática, es importante que los ciudadanos puedan canalizar sus inquietudes y necesidades a través de las distintas vías institucionales que el Estado debe ofrecer. En este sentido, los ciudadanos de San Luis tienen a disposición un libro de quejas en el Salón de Atención al Público del Palacio Municipal y la oficina de reclamos que funciona en la órbita de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. En el ámbito del Concejo Deliberante, los puntanos pueden encauzar sus reclamos a través de la Sala de la Presidencia.

Los puntanos manifiestan cierta satisfacción con el trato que les proporcionan tanto los empleados como los funcionarios del Municipio. Por su parte, el Municipio ofrece espacios para que los ciudadanos se expresen en caso de tener que realizar alguna queja. No obstante, siempre es positivo que el gobierno revise con la sociedad, el tipo de vínculo que establecen entre sí, a los efectos de reformular, si fuera necesario, sus acuerdos.

Aspiración: *"Que el Municipio de San Luis seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño".*

Cuando un gobierno ofrece posibilidades de acceso al empleo público mediante sistemas de selección que garanticen la idoneidad, el mérito, la difusión y el control público del proceso, está dando muestras de vocación por la transparencia y por la búsqueda de la excelencia. En tal sentido, tanto la Carta Orgánica del Municipio como la Ordenanza Nº 358/61 establecen el concurso de oposición y antecedentes como forma de elección de los empleados públicos. No obstante, casi la mitad de los puntanos entrevistados (49%) manifestó que percibe que pocas veces o casi nunca el Municipio contrata a sus empleados en función de su idoneidad, mérito y experiencia.

A su vez, si bien, en el Municipio no existe, hasta el momento, norma alguna que establezca un sistema de capacitación para los empleados y funcionarios públicos, anualmente se organizan cursos de capacitación para las distintas áreas y niveles técnicos o administrativos. En los últimos dos años se dictaron cursos sobre Seguridad e Higiene, Enfermería y se capacitó especialmente al Cuerpo de Inspectores. Los empleados acceden a estos cursos mediante inscripción en la Dirección de Recursos Humanos. La capacitación es optativa y los cursos no otorgan puntaje para la carrera laboral municipal. A pesar de lo expuesto, el 51% de los ciudadanos de San Luis desconoce, en general, si el Municipio capacita a sus empleados.

SEGUNDA PARTE

Rendición de Cuentas

Rendición de Cuentas

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública como el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Constitucionalmente, los funcionarios públicos están al servicio del Estado y de la sociedad. Son "servidores públicos". La **Rendición de Cuentas** a la ciudadanía se orienta a promover y garantizar la transparencia de la gestión pública, generar confianza entre gobernantes y gobernados y facilitar el control social. Comprende el conjunto de acciones que realiza el Estado a través de su gobierno y sus autoridades con el propósito de informar y dar explicaciones a los ciudadanos tanto sobre los planes, procesos y resultados de su gestión política, administrativa y financiera, como acerca de la prestación de los servicios a su cargo. Esta rendición de cuentas puede estar referida al cumplimiento de una norma, al requerimiento de uno o varios ciudadanos o a la propia y voluntaria iniciativa del funcionario.

Por su parte, el control ciudadano no debe limitarse al acto electoral. Los ciudadanos tienen plenos derechos y facultades para exigir rendición de cuentas a los funcionarios públicos a través de diferentes acciones individuales y colectivas. En este sentido, el derecho de acceso a la información pública juega un papel clave ya que no es posible avanzar en el control ciudadano de la gestión pública si la información y difusión de los actos gubernamentales y de administración pública queda sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios de turno.

La transparencia en los actos de gobierno crea oportunidades para la formación democrática de opinión pública y proporciona a la sociedad la oportunidad de ejercer – a través de los medios de comunicación o incluso de movilizaciones – al menos un control posterior de las acciones del Estado bajo la forma de presión social. Más aún, cuando la información está disponible a la hora de tomar las decisiones y de diseñar las políticas, las oportunidades para la deliberación pública y para el control anticipado por parte de la sociedad se multiplican. Por consiguiente, si a la evaluación y control de resultados de la gestión pública se añade un detenido examen del proceso de toma de decisiones públicas, el control ciudadano será preventivo, integral y permanente a lo largo de todo el proceso de elaboración, implementación y evaluación de las políticas gubernamentales.

El Programa Auditoría Ciudadana sostiene que una gestión pública transparente y abierta a la participación ciudadana permite mejorar la calidad del servicio público prestado, incrementa la eficacia de las políticas públicas implementadas, aumenta la legitimidad de los gobiernos y previene la corrupción en los organismos del Estado.

- *¿Tienen los ciudadanos de San Luis libre acceso a la información pública?*
- *¿Difunde masivamente, el Municipio, los actos de gobierno?*

Aspiración:

Que el gobierno de San Luis garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.

Indicador 7.1

Existencia de legislación o regulaciones específicas que habiliten la disponibilidad y el acceso de la ciudadanía a la información pública de las instituciones municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.

Información Recolectada

El artículo 9 de la Constitución de la Provincia de San Luis establece, bajo pena de nulidad, que todos los actos de gobierno deben ser publicados en la forma, medio y modo que la ley determina, garantizando su plena difusión; en especial, aquellos actos relacionados con la percepción, gastos e inversión de la renta pública y toda enajenación o afectación de bienes del Estado Provincial. La norma constitucional no establece cuáles son las vías de publicación de los actos, es decir que cada Municipio puede elegir el medio que más se ajuste a sus necesidades; pero sí, en cambio, es rigurosa en la sanción que deberá tener el incumplimiento de la publicidad. Esta disposición guarda estrecha relación con el derecho de acceder a la información pública. Por su parte, si bien el artículo 21 del texto constitucional aborda, básicamente, la protección de la libertad de expresión, también hace referencia al derecho de acceso a la información pública, al decir que *todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho al libre acceso a las fuentes públicas de información.*

La Carta Orgánica del Municipio de San Luis (art. 23, inc. a) se refiere a los deberes esenciales del Municipio y consagra expresamente el derecho a la participación de los habitantes en los asuntos públicos, en particular el libre acceso a las fuentes de información y la publicidad de los actos de gobierno.

En el año 2005, el Poder Ejecutivo del Municipio de San Luis sancionó el Decreto N° 218, en cuyo Anexo V se establece la norma de Acceso a la Información Pública al decir que constituye una instancia de participación ciudadana por la cual *toda persona ejercita su derecho a peticionar, consultar y recibir información de cualquiera de las dependencias del Ejecutivo municipal, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz.*

El art. 4° del Decreto determina el objeto de consulta, es decir aquello que se considera como información pública a los efectos de la norma y el art. 6 define que ha de considerarse "pública" toda la información producida u obtenida por o para las dependencias del Ejecutivo Municipal.

El mismo Decreto impone la obligación de proveer información siempre que ello no implique la necesidad de crear o producir la información cada vez que no se cuente con ésta al momento de efectuarse el pedido, salvo que el Ejecutivo se encuentre legalmente obligado a producirla o tenerla.

El capítulo II de la misma norma trata sobre el procedimiento para solicitar información y observa- entre los requisitos exigidos para el pedido- que la solicitud debe estar debidamente fundamentada. Este recaudo llama la atención porque implica una desnaturalización del derecho que se pretende consagrar, toda vez que el acceso a la información pública se vincula sustancialmente con la facultad de los ciudadanos de requerir de la administración la información que deseen sin necesidad de justificar su pedido.

Indicador 7.2

Existencia de publicaciones de distribución masiva que compilen y difundan normas producidas por la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

Información Recolectada

La Constitución de la Provincia de San Luis (art. 133) establece, para el ámbito provincial, la obligación de promulgar[39] -dentro de los diez días hábiles de su recepción por parte del Poder Ejecutivo Provincial – los proyectos de ley sancionados por el Poder Legislativo. Si transcurrido el plazo de diez días desde la sanción, el Ejecutivo no promulgara ni vetara el proyecto sancionado por el Poder Legislativo, éste se convierte en Ley de la Provincia. Las normas sancionadas se publican en el Boletín Oficial.

Siguiendo el mandato constitucional, la Carta Orgánica del Municipio (art. 157), impone al Concejo Deliberante la obligación de remitir al Intendente toda ordenanza aprobada para su promulgación y también dispone (art. 161) que las ordenanzas sean obligatorias desde la fecha que en ellas se determine, o bien desde la promulgación en el Boletín Oficial Provincial o del Municipio, si se creara.

Por Ordenanza Nº 2944/04 se crea en el ámbito del Municipio, el Boletín Oficial[40], de distribución gratuita y publicación semanal. En el Boletín Oficial se publican las ordenanzas, decretos, el presupuesto y los llamados a licitación que realiza el Municipio.

En la órbita del Concejo Deliberante del Municipio, la Secretaría Legislativa cumple la función de recopilar todos los instrumentos legales aprobados por los Concejales y de prestar a los ciudadanos toda la colaboración e información relativa a los instrumentos y ordenanzas, las que pueden solicitarse personalmente o a través del sitio de Internet www.hcdsanluis.com.ar, al que se accede en forma gratuita. En este sitio están publicadas las ordenanzas y resoluciones sancionadas desde 1976 hasta 2006 inclusive.

Indicador 7.3

Percepción ciudadana acerca de la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

Sólo el 20,5% de los puntanos está muy o bastante satisfecho con la información que difunde el Municipio de San Luis sobre los servicios que presta y los actos de gobierno en general. No obstante, el 85% de los consultados afirma que no le negaron información ni tampoco le costó mucho obtenerla cuando se acercó al Municipio a solicitarla.

Por favor dígame si le NEGARON INFORMACIÓN o le COSTÓ MUCHO OBTENERLA.

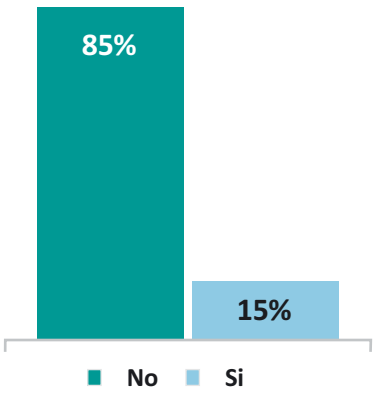

39. Recordemos que en el proceso de formación de las leyes, la promulgación es el último de los pasos que debe cumplimentarse a los efectos de dar publicidad la norma sancionada por el Poder Legislativo y así convertirla en Ley de cumplimiento obligatorio por todos los ciudadanos.
40. Con anterioridad a la sanción de la ordenanza de creación del Boletín Oficial del Municipio de San Luis, todas las ordenanzas y actos administrativos se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia.

¿Cuán satisfecho está con la información que brinda, a los ciudadanos, el Municipio de San Luis, sobre sus servicios y actos de gobierno?

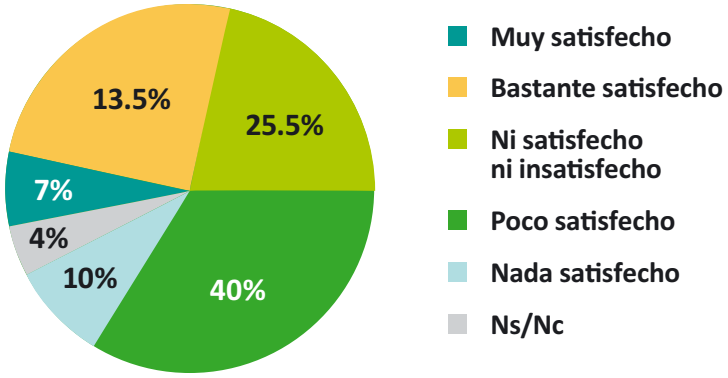

GRUPOS FOCALES

Los participantes no reconocen una política del Municipio que garantice el acceso a la información. El "boletín quincenal" es un medio a través del cual los vecinos se informan sobre las obras públicas, actividades y servicios municipales; sin embargo, su distribución es esporádica y no llega a todos. Pero reclaman la existencia de un medio de difusión municipal pluralista e independiente y en este sentido reclaman a la Universidad Nacional – reconocida como opositora- no haber creado un canal, una radio y/o diario donde se pueda disentir y difundir lo que no se da a conocer.

También señalan el déficit en las nuevas tecnologías de información tales como página Web, archivo electrónico, vencimiento de facturas on line, etc.

- *"Hay algo real que la prensa en la Municipalidad no funciona porque a través de ella nosotros tendríamos que saber qué es lo que se está haciendo, qué se está proponiendo, cuáles son los proyectos, a dónde se elevaron, qué contestaron o no contestaron; o sea, una prensa independiente como tiene que ser…Esto no existe. Tenemos un diario que tiene una tirada de más de 8.000 ejemplares y es el que nos dice todo lo bonito que ellos hacen….cuando hablamos de la Municipalidad no tenemos medio de difusión…No es por culpa de Rodríguez Saá, es por falta de conciencia. Acá tenemos también una Universidad que durante 23 años ha sido opositora y en esos 23 años podría haber creado un canal de televisión, una radio, un diario y no lo hizo…"*
  (Mayores de 36 años, NES nivel medio y alto)
- *"Los temas del boletín municipal son la obra pública y notas sobre la situación financiera del Municipio… es más bien propagandístico, termina siendo igual que el diario… pero también trae información de obras en tal barrio o sobre comisiones de vecinos, etc….se podría mejora dándole participación activa a todos…"* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**
- *"En el municipio falta incorporar las nuevas tecnologías. Por ejemplo, no hay un archivo bien organizado donde uno pueda saber la historia del municipio; podría tener una página en Internet y saber cuál es el estado contable de la municipalidad, cuando se van a realizar foros, conocimiento de facturas… La desinformación es una cuestión de conveniencia, faltan medios alternativos."*
  (Menores de 35 años, NES medio alto)

En cuanto a la cantidad de información que brinda el Municipio, el 60% de los consultados piensa que es insuficiente, sobre todo en materia de obras públicas, vivienda, presupuesto[41], en materia de gestión de los Concejales y del Intendente, como también sobre compras, contrataciones y licitaciones. En una lista de prioridades sobre las cuales quisieran obtener más información pública, los mismos entrevistados ubican, en el último lugar, a la educación y a los cursos de capacitación.

41. Los puntanos quieren saber en qué se gasta el dinero que ingresa al Municipio a través del pago de impuestos.

¿Cómo evaluaría usted la cantidad de información que brinda el Municipio?

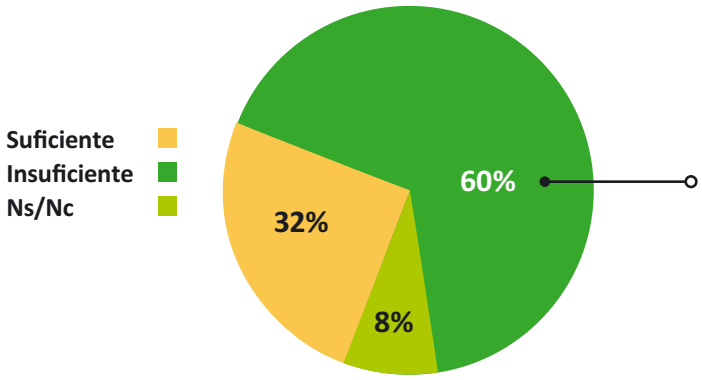

*(A quienes respondieron **insuficiente**) ¿Sobre que servicios o actos de gobierno quisiera usted obtener más información?*

- Obras publicas-vivienda
- Presupuesto/en que gastan el dinero/ impuestos
- Viviendas
- Concejales e intendente
- Medio ambiente
- Compras, contrataciones, licitaciones
- Sobre los planes jefes/as, familia u otros planes
- Fuentes de trabajo/planes sociales
- Salud/atención hospitales
- Tramites burocráticos
- Nombramiento de funcionarios
- Educación/cursos de capacitación
- Otros

GRUPOS FOCALES

Los participantes reclaman mayor y mejor información sobre gestión municipal, estadísticas y situación patrimonial de funcionarios (incluyendo familiares y amigos) y empleados municipales como también nuevas formas de comunicación como pueden ser conferencias de prensa y foros de consulta, etc.

- *Respecto de la pregunta sobre si quisiéramos tener más información, sí seguramente. Hay mucha información a la que no se tiene acceso… A mí me gustaría tener acceso a toda la información sobre contabilidad municipal, sin embargo acá no se tiene acceso a muchos cosas; por ejemplo si uno quiere saber qué población tiene SIDA, por ejemplo, las estadísticas de salud uno va a la dirección de estadísticas y no te lo dan, información a la que deberíamos tener acceso rápidamente. Las instituciones también sirven para esto también, deberían ser como un colchón; y están muy bonitas pero no dejan de estar dominadas por la misma gente…*
  (Menores de 35 años, NES medio y alto)
- *"…A mí me interesaría saber la situación patrimonial de los funcionarios, desde que ingresan hasta que se van, de todos los empleados, no sólo del que tiene cargo político…sí y también ver la de los amigos, parientes; porque no están dentro de la administración pública pero…Sería interesante la información sobre coparticipación del estado nacional y en qué se utiliza todo eso de forma detallada… "* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**
- *"Quisiéramos tener más información…hay mucha a la que no tenemos acceso."*
  (Menores de 35 años, NES medio y alto)

Con respecto a la percepción que tienen los puntanos sobre la veracidad de la información que les brinda el Municipio de San Luis, el 55% de los consultados cree que la información es cierta pero por el otro lado, el 47% considera que es incompleta.

Pensando en la calidad de la información que le brinda el Municipio ¿Usted diría que es veraz o falsa? ¿completa o incompleta?

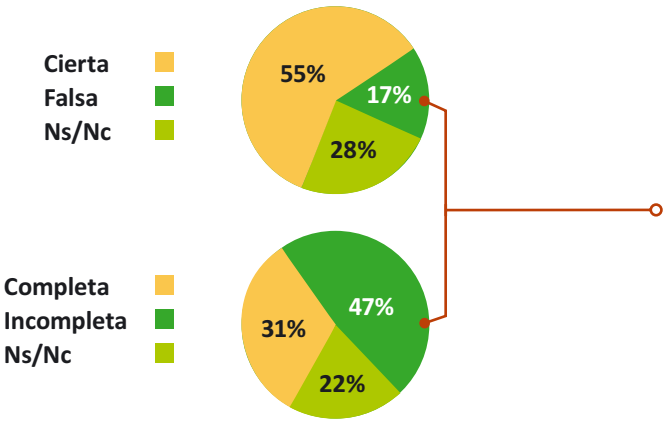

*(A quienes respondieron falsa o incompleta) ¿La información sobre qué servicios o actos de gobierno cree usted que es **falsa o incompleta**?*

- Obras publicas
- Presupuesto,en que se gasta el dinero
- Viviendas
- Seguridad
- Fuentes de trabajo, planes sociales
- Tramites burocráticos
- Servicios a la comunidad
- Transito, transporte
- Designación de funcionarios
- Todos

GRUPOS FOCALES

- *"Ahora el modo de difundir información pública es el cuadernito que dejan en todos los barrios, que son cuadernitos chiquitos con información de la municipalidad, de las obras que hacen, pavimento, alumbrado…y por ahí también salen las próximas obras, o sea por ahora hay poca propaganda, me parece que tendría que tratarse más el tema. Hay una página de Internet también. Había un Boletín municipal que difundía información desde la municipalidad hacia el ciudadano…"*
  (Menores de 35 años, NES medio bajo)

Los puntanos creen que la información que reciben del Municipio de San Luis es incompleta en temas como: Presupuesto del Municipio (41,5%); Compras, contrataciones, licitaciones (42,5%); Acceso a la información sobre viviendas, planes sociales, becas (30%); Proyectos y obras pasadas, presentes y futuras (43%); Sueldos de los empleados del Municipio (32,5%) y Declaraciones juradas patrimoniales de empleados jerárquicos (41%).

Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. La información que brinda sobre… ¿es, en términos de CANTIDAD, COMPLETA o INCOMPLETA?

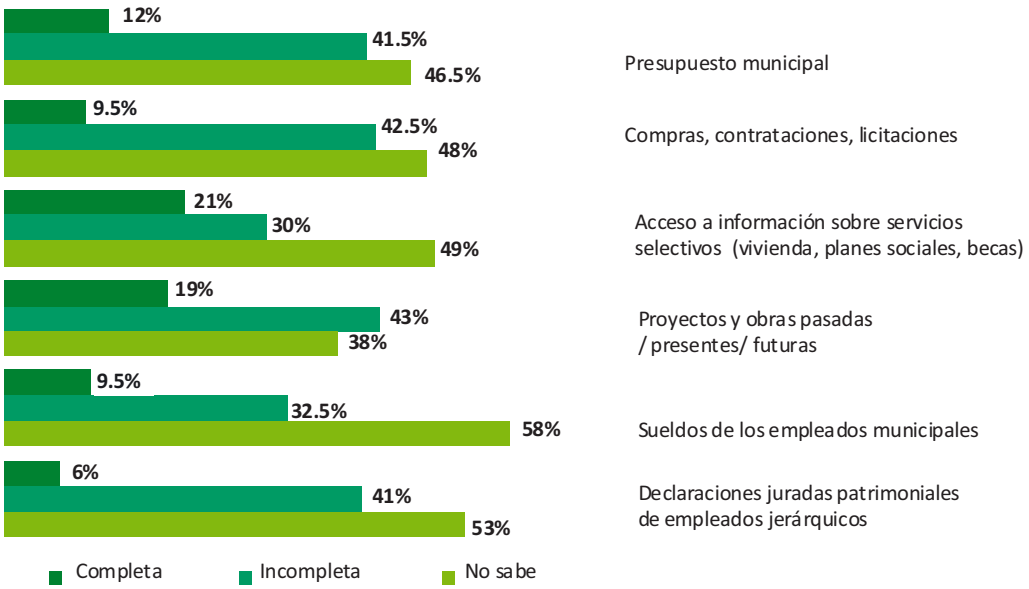

Los ciudadanos del Municipio de San Luis consideran que la información que reciben sobre temas como: viviendas; planes sociales; becas y proyectos; obras públicas del pasado, del presente y futuras, es veraz (29,5% y 30,5% respectivamente. Por el contrario, estiman falsa la información recibida en materia de: Presupuesto del Municipio (21,5%); compras, contrataciones y licitaciones (22%); sueldos de los empleados del Municipio (19%) y declaraciones juradas patrimoniales de empleados jerárquicos (30,5%).

Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. La información que brinda sobre…. ¿es, en términos de CALIDAD: ¿VERAZ O FALSA?

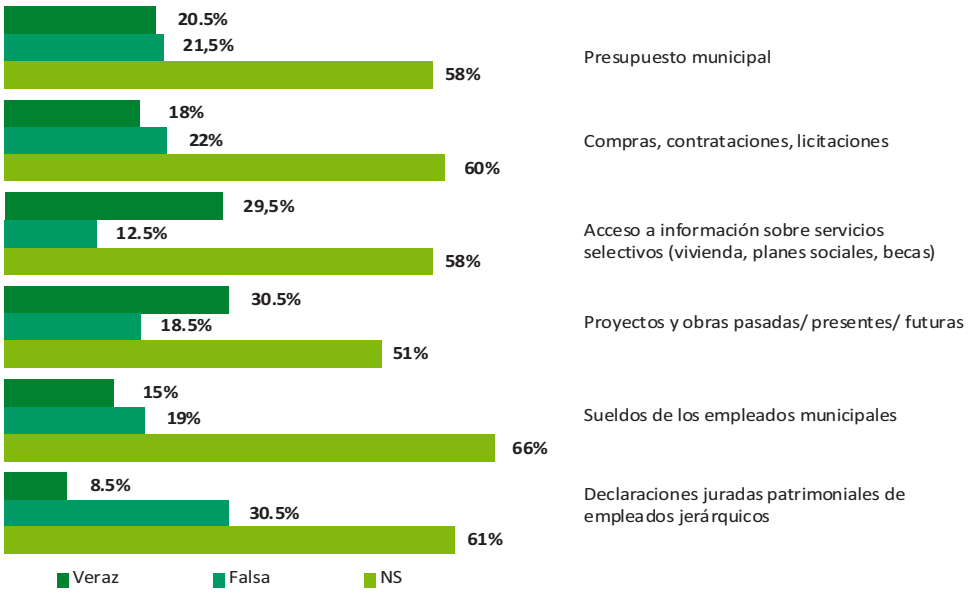

Cabe señalar que – al ser consultados sobre la cantidad y la calidad de la información que reciben del Municipio – un elevado porcentaje de puntanos no sabe / no contesta.

Indicador 7.4

Difusión en los distintos medios de comunicación locales de las actividades y de los servicios prestados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 64 % de los puntanos no se informa acerca de la gestión del Gobierno local.

¿Se informa usted sobre la gestión del Gobierno Municipal?

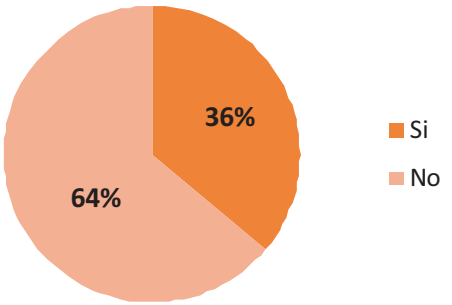

De todas maneras, los ciudadanos del Municipio afirman que para informarse eligen las radios locales (66%), la televisión local (57%), los diarios locales (48%) y la publicidad oficial del Municipio en medios locales (48%). En menor medida, se informan a través de las publicaciones municipales (35%), la propia observación (31%), la información por amigos (28%) y las campañas electorales (24%).

GRUPOS FOCALES

- *"…La información en San Luis está manejada por dos medios de comunicación que son la radio y la TV que pertenecen a los Rodríguez Saá. Canal 13 y Diario de La República; entonces la información que llega a los ciudadanos se basa en una especie de proselitismo en el que se hace referencia a obras realizadas por el gobierno provincial y creo que la información está demasiado recortada o limitada a lo que ellos quieren que la gente sepa…" "…en el municipio un boletín llega a cada barrio y también muchas veces llegan cartas informando la situación financiera, propaganda política, etc…." "Quisiéramos tener más información…hay mucha a la que no tenemos acceso"*
  (Menores de 35 años, NES medio y alto)

¿A través de qué medios se informa? ¿Y cuál de todos estos canales es el mejor o más eficaz?

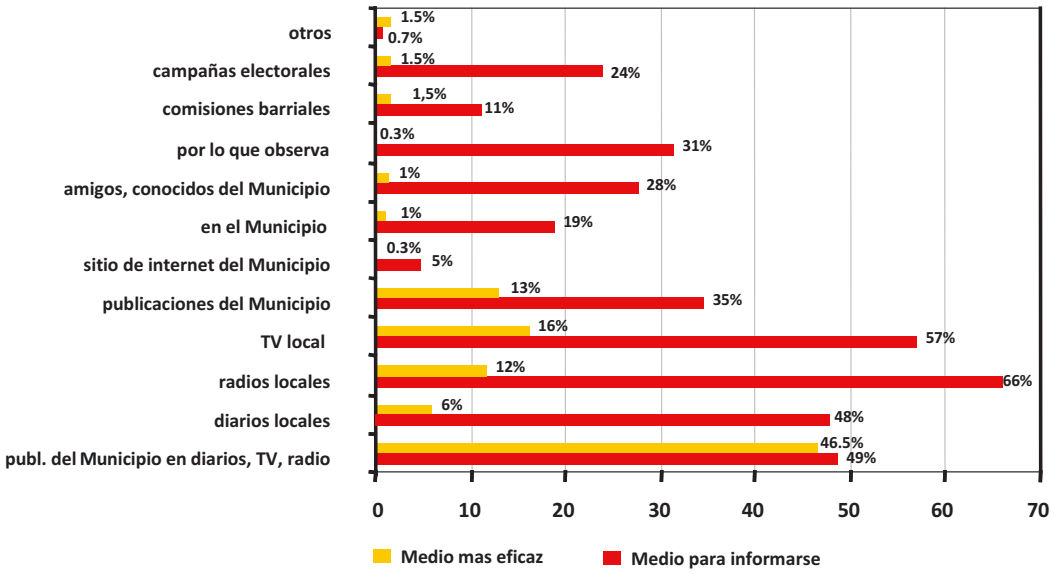

Los datos recogidos y expresados en el gráfico indican que los puntanos consideran que el medio más eficaz para informarse es la publicidad del Municipio en medios locales (46,5 %).
No se observan mayores diferencias de opinión entre varones y mujeres, ni tampoco por grupos de edades.

El 72% de los puntanos no recuerda ninguna campaña de comunicación realizada en los últimos seis meses destinada a difundir los servicios que brinda el Municipio. Sólo el 16,5% de los consultados recuerda alguna campaña referida a obras públicas o vivienda y muy pocos entrevistados (5%) tienen presente campañas referidas a servicios públicos en general. De los ciudadanos que recordaban alguna campaña, el 54% manifestó que le resultaron muy o bastante útiles.

¿Qué campañas de comunicación y/o información, sobre servicios públicos prestados, recuerda usted que haya realizado el Municipio, en los últimos 6 meses?	
No recuerda ninguna	**72%**
Obras públicas/vivienda	**16.5%**
Servicios públicos: barrido, limpieza, recolección de residuos	**5%**
Medio ambiente	**2%**
Presupuesto/en qué gastan la plata, los impuestos	**1.5%**
Salud	**1.5%**
Otros (algunas obras de la provincia)	**1.5%**

(A quienes recordaban una o más campañas): Esas campañas ¿le resultaron a usted...?	
Muy útiles	**20%**
Bastante útiles	**34%**
Poco útiles	**27.5%**
Nada útiles	**15%**
No sabe	**3.5%**

Diariamente, la Dirección de Comunicación Institucional del Municipio se encarga de distribuir el Boletín Informativo a los medios de prensa local. También publica el Boletín Quincenal, de distribución gratuita. Ambos boletines contienen información relacionada con la obra pública, las iniciativas destinadas al área social y cultural y comunicaciones y en general, toda actividad del Intendente.

GRUPOS FOCALES

- *"Un programa radial a la mañana y un boletín que publican cada 15 días que difunde las obras que hacen además de la limpieza y barrido. Ahora están construyendo todos los cercos de los terrenos baldíos. Hay muchísimas obras del Municipio que el gobierno provincial no difunde porque maneja la información. Yo voy a buscar el Boletín Oficial para informarme lo que hace el gobierno de la provincia y leo los nombramiento y las atrocidades que hacen que pasan desapercibidas porque no tienen difusión y también voy a la Municipalidad a buscar los boletines y me informo. Pero el gobierno no da puntada sin hilo con el Municipio y con ninguna de las municipalidades que no comulgan con el gobierno provincial."* **(Mayores de 36 años, NES medio y bajo)**

Los puntanos también pueden acceder a la información suministrada por el Municipio a través del sitio de Internet oficial www.municipiosanluis.gov.ar en el que se publican los informes diarios de gestión.

Indicador 7.5

Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

Las opiniones de los encuestados sobre "pagos irregulares" están repartidas. Por un lado, el 37% de los consultados, piensa que efectivamente los ciudadanos tienen que "hacer algo a cambio" para acceder a los servicios que presta el Municipio (mayoría de varones). Por otra parte, el 36% opina que este tipo de práctica se da pocas veces, casi nunca o nunca (mayoría de varones). Además, el 27% de los entrevistados no sabe / no contesta sobre este tema.

¿Con qué frecuencia piensa usted que los ciudadanos tienen que hacer algunos "pagos irregulares" para lograr las cosas que necesitan?

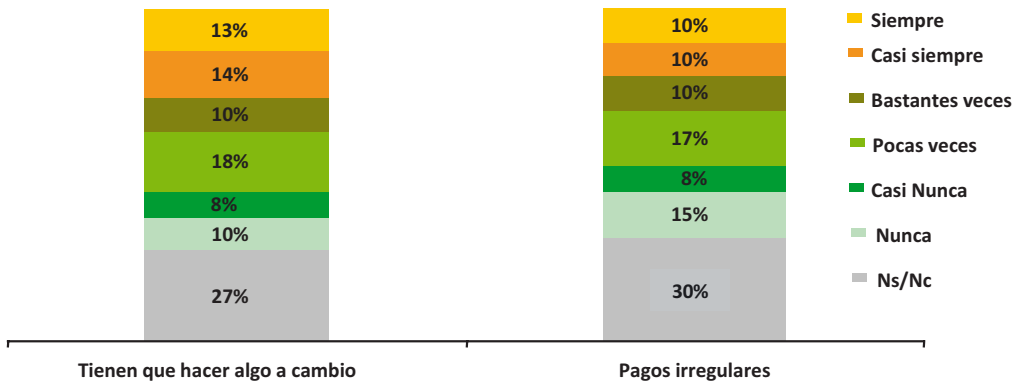

El 69,5% de los habitantes del Municipio sostiene que no conoce a personas que hayan tenido que "hacer algo a cambio" para obtener lo que necesitaban. El 94% de los consultados afirma no haber pasado por la experiencia personal de que algún funcionario le haya solicitado la realización de alguna tarea especial para obtener, a cambio, lo que necesitaba.

¿Ha sabido usted de casos o situaciones en las que algunas personas, que usted conozca personalmente, hayan tenido que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaban?

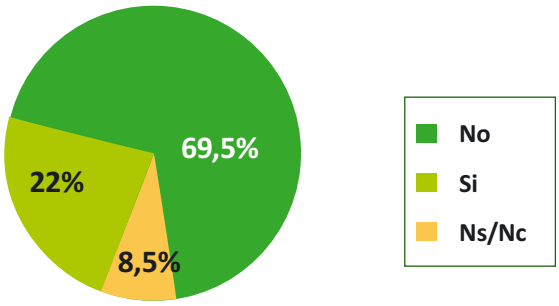

¿A usted, personalmente, le sucedió que algún funcionario municipal le solicitara realizar alguna tarea especial, para obtener lo que usted necesitaba?

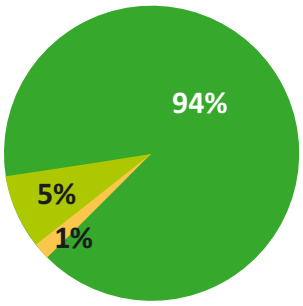

- *¿Está el Gobierno del Municipio de San Luis abierto al control de los ciudadanos mediante la rendición de cuentas - oportuna y detallada de su gestión - a través de campañas, informes periódicos, apertura de las cuentas y del presupuesto municipal?*

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de San Luis ofrezca a la ciudadanía una Rendición de Cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Indicador 8.1

Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de su gestión y el derecho de la población a exigirlas.

Información Recolectada

La Constitución de la Provincia de San Luis establece en su artículo 261 las atribuciones y los deberes del Poder Ejecutivo de los Municipios de la Provincia. Entre estas atribuciones y deberes, en el inc. 6°, se indica que el Poder Ejecutivo del Municipio debe remitir por lo menos semestralmente, una memoria y balance del estado de la administración al Concejo Deliberante local.

Por su parte, la Carta Orgánica del Municipio al tratar las atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo remite al artículo 261 de la Constitución Provincial, haciendo suyas las disposiciones que allí se describen, entre otras, que el Intendente debe inaugurar los períodos ordinarios de sesiones del Concejo Deliberante, brindar -en esa oportunidad -un informe respecto de las gestiones municipales y de los planes del gobierno y asimismo, proporcionar al Concejo todos los informes y antecedentes que éste le requiera.

El Decreto N° 218/05 prevé en su anexo III **la Rendición de la Gestión de Gobierno** que constituye la obligación del Ejecutivo de dar a publicidad los detalles y características de su gestión. El mismo decreto

establece que todas las dependencias del ejecutivo deben remitir, anualmente, un plan de trabajo para el período que se inicia detallando, entre otras cuestiones, las metas y objetivos propuestos y las políticas concretas a implementar. Asimismo – y en atención a ese plan de trabajo -todas las dependencias deben elaborar y difundir un informe de gestión detallando lo efectivamente llevado a cabo, en relación a las metas y objetivos propuestos y dando cuenta de la labor realizada.
Toda la información recopilada sirve a los efectos de elaborar un resumen de gestión destinado a informar a los vecinos sobre las políticas públicas implementadas en determinado período. La información debe ser difundida tanto en la prensa como en el sitio de Internet del Municipio.

El Anexo II del mismo decreto regula la **Publicidad de la Gestión de Intereses** en el ámbito del Ejecutivo del Municipio, entendiéndose por tal toda actividad desarrollada por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas por sí o en representación de terceros, dirigidas al Ejecutivo municipal en general o a cualquiera de sus áreas en particular, con el objeto de incidir en el ejercicio de alguna de sus funciones.

La misma norma prevé la creación de un registro de gestión de intereses a los efectos de que los funcionarios registren sus audiencias cuyo objeto sea la gestión de intereses, conforme se la ha definido en el párrafo anterior. Están obligados a registrar las audiencias, el Intendente, los Secretarios y Subsecretarios. La información contenida en el Registro de Audiencias de Gestión de Intereses tiene carácter público.

Hasta el presente, no se han realizado acciones destinadas a implementar las previsiones detalladas.

Indicador 8.2

Identificación de acciones de instituciones y funcionarios municipales orientadas a la difusión general de información relativa al presupuesto municipal, a las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio y a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

- Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal.

La Carta Orgánica del Municipio (arts. 32 a 43) dispone los requisitos que debe reunir el Presupuesto Municipal. Establece cómo debe confeccionarse, cuál es su objetivo y el contenido, entre otros aspectos.

El Poder Ejecutivo del Municipio es el encargado de confeccionar el Presupuesto anual. La misma Carta Orgánica (art. 41) le impone al Intendente la obligación de presentar, a la consideración del Concejo Deliberante, el balance y la memoria anual del ejercicio vencido y solicitar su aprobación. Si el Concejo Deliberante no se expidiera dentro de los 30 días de presentado el presupuesto, se lo considerará aprobado.

El Intendente también debe presentar, trimestralmente, ante el Concejo Deliberante (art. 42) el estado de ejecución de los recursos y gastos.

Según el análisis de otros indicadores de este informe, en el año 2005 el Poder Ejecutivo firmó el Decreto N° 218, que también regula un sistema de rendición de la gestión de gobierno destinado a obligar al Ejecutivo a dar detalles de su gestión, principalmente orientados a las cuentas públicas.

El mismo Decreto propicia la participación ciudadana en el monitoreo de la ejecución presupuestaria municipal y obliga al Poder Ejecutivo a publicar, en forma trimestral, la ejecución de recursos y gastos del presupuesto vigente en el sitio de Internet del Municipio. Asimismo, establece la obligación del Poder Ejecutivo del Municipio de difundir, ampliamente, y poner a disposición de quien lo requiera, el presupuesto de gastos y recursos que se encuentre vigente y corresponda al año en curso. Además, dispone que toda la información deberá estar disponible en el sitio de Internet del Municipio, donde deberán mostrarse la totalidad de los datos. Cabe agregar que en el Municipio, el Presupuesto se publica en el Boletín Oficial Municipal.

En relación a la información que reciben los puntanos acerca del presupuesto del Municipio, los entrevistados creen que es incompleta (41,5%). Sólo el 12% de los consultados la considera completa y el 46,5% no sabe / no contesta. Este último porcentaje de encuestados supera a los que emiten opinión.

En cuanto a la veracidad de la información que difunde el Municipio sobre este tema, las opiniones de los puntanos están divididas. El 20,5% cree que esa información es veraz y el 21,55 % de los consultados sostiene que es falsa.

- **Publicación con difusión generalizada de información sobre las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio.**

En la Carta Orgánica del Municipio (art. 39) se dispone que toda enajenación de bienes, compra, obra pública o concesión de servicios públicos, debe hacerse por licitación pública, bajo pena de nulidad. Sólo el Concejo Deliberante, a través de una ordenanza, puede eximir al Poder Ejecutivo de tal obligación.

Las licitaciones y contrataciones que se llevan a cabo se publican en los medios masivos de comunicación y de mayor llegada a la comunidad, como también en los Boletines diarios y quincenales que publica el Municipio y a través del sitio de Internet oficial www.municipiosanluis.gov.ar/licitaciones.

Los puntanos expresan que la información que reciben sobre las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio es incompleta (42,5%). Sobre ese mismo particular (completa o incompleta) el 48 % de los consultados no sabe / no contesta. Tampoco la tiene el 60% de los entrevistados, cuando se les consulta si consideran veraz o falsa, la información que – sobre compras, contrataciones y licitaciones - difunde el Municipio.

- **Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.**

Hasta el momento, el Municipio no publica los sueldos de los funcionarios ni en los medios masivos de información ni tampoco en los informativos municipales.

Indicador 8.3

Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.

Información Recolectada

La Constitución de la Provincia (art. 26) establece que todos los funcionarios integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la provincia están obligados a manifestar sus bienes al ingreso y egreso de la función. Lo deben hacer por sí, por su cónyuge y familiares a cargo, ante el Escribano General de Gobierno.

Al regular el Régimen Municipal, la misma Constitución provincial establece (art. 272) que los Intendentes Municipales, miembros del Concejo Deliberante, miembros de comisión y secretarios de las distintas áreas con que cuenta cada Municipio, están obligados a manifestar sus bienes en la forma que lo dispone el artículo 26.

Por su parte, la Carta Orgánica del Municipio (art. 14) también establece la obligación de los funcionarios municipales de presentar declaraciones juradas patrimoniales que contengan un detalle de todos los bienes. Toda la información que proporcionen los funcionarios en estas Declaraciones Juradas tiene carácter secreto y sólo podrá conocerse cuando medie investigación, a pedido de los propios interesados o ante requerimiento judicial.

En tal sentido, el Decreto Nº 218/05 dispone -en el último de sus Reglamentos- el procedimiento para efectuar la Declaración Jurada Patrimonial. Establece también, que la declaración jurada integral de los bienes de los funcionarios es pública y que cada funcionario está obligado a difundirla, mediante nota dirigida al Intendente. Esta disposición contradice lo dispuesto por el Art. 14 de la COM. El mismo Decreto N° 218/05 obliga al Ejecutivo a publicar en su sitio oficial de Internet la nómina de funcionarios que cumplieron con la entrega de las declaraciones. Por su parte, el espacio virtual presenta una enumeración enunciativa de los funcionarios obligados, comenzando por el Intendente, Secretarios, Subsecretarios y todo otro funcionario de ese rango.
Otros artículos del Decreto N° 218/05 establecen el contenido, los requisitos formales y los plazos de presentación de las declaraciones juradas y disponen el cumplimiento de la obligación tanto al inicio como al cese de las funciones y la actualización anual de las declaraciones. Asimismo, el Decreto instaura un sistema de sanciones que incluyen multas de distinto valor y el procedimiento a seguir para hacerlas efectivas.

Indicador 8.4

Existencia de sistemas de control de la gestión del gobierno municipal.

Información Recolectada

La Carta Orgánica del Municipio (art. 62) prevé la figura del Tribunal Administrativo Municipal de Cuentas como órgano técnico con carácter y competencia de auditoría contable interna de la administración del Municipio. Establece que sea autónomo –tanto funcional como técnicamente– y que integre la estructura organizacional del Ejecutivo.

Indicador 8.5

Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

Para los puntanos la palabra corrupción está fundamentalmente asociada a cuestiones políticas (36%) a cuestiones económicas (23%) y a comportamientos mafiosos (17%). En menor medida, también a intercambio de favores y tráfico de influencias.

Cuando piensa en la palabra CORRUPCIÓN ¿a qué la asocia?

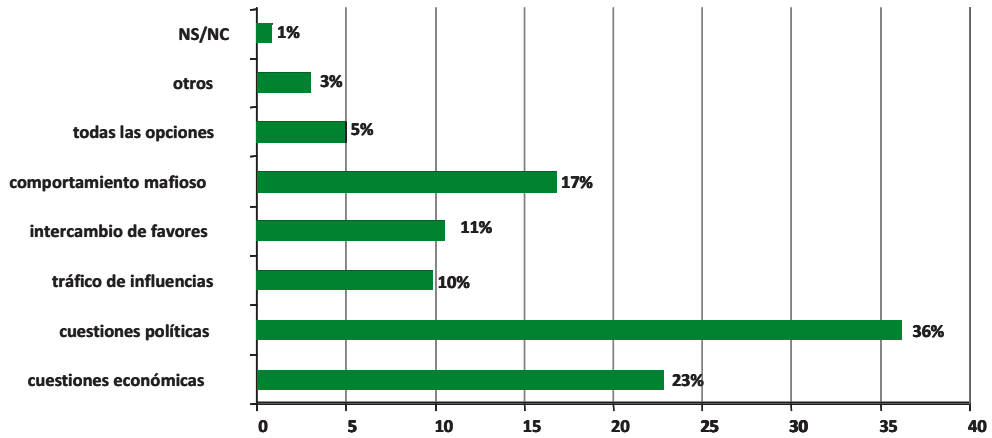

El 44 % de los ciudadanos del Municipio considera que hay corrupción y quienes tienen mayor percepción sobre prácticas corruptas señalan que se producen en las áreas de Hacienda, Economía y Administración; en compras y suministros; en la Intendencia y en el Concejo Deliberante respectivamente.

GRUPOS FOCALES

Los participantes reconocen la existencia de un sistema corrupto generalizado que involucra a todos. Que aunque tienen reglas, leyes y constitución, todas son violadas permanentemente. La corrupción se asocia a la falta de la palabra empeñada, a la falta de ética y a la permisividad. Es calificado como una "democracia mediocre". La no conciencia ciudadana está sostenida en una ecuación de 50.000 desocupados y la destrucción de la oposición- compra de silencios, pagos de sobornos-. Esta no conciencia supone un vacío ciudadano que se expresa en dos ideas: "mas vale malo conocido que..." y "roban pero hacen".

- *"...El hambre es funcional al gobierno y en San Luis tenemos 50.000 desocupados. Además hubo todo un proceso de destrucción del aparato opositor... todos aquellos políticos que no son del aparato, fueron comprados, corrompidos, se transformaron en mediocres o hubo renovación de cuadros. O sea no tienen conciencia ciudadana y ese es uno de los pasos más claros de porqué hemos quedado en este vacío y por eso la gente dice "Más vale malo conocido..." o "Roban pero hacen". Lo instituyó este sistema. "Son democracias mediocres, es por eso que tenemos el gobierno que tenemos...Pero también hay que tomar en cuenta que estos personajes que nos gobiernan ahora son avezados en las prácticas de gobernar pueblos con un alto porcentaje de hambrientos. En cierta medida cada uno de los ciudadanos tiene un hilo que los conecta a ellos."* **(Mayores de 36 años, NES medio y alto)**
- *"...Estamos en un sistema corrupto, tenemos una población corrupta, tenemos maestros corruptos. Todos los ciudadanos estamos embarrados de alguna corrupción..." Entonces es muy normal que se traicione, que la palabra no exista, que se traicione la ética. Porque nosotros venimos con una práctica donde todo es permisible. Empecemos a acatar las reglas porque tenemos leyes, tenemos una Constitución. Permanentemente estamos violando esas leyes, porque nadie viene y dice usted tiene una pena por tirar un papel, señor usted tiene una pena por andar a 180 Km./h, señora maestra se le tiene que descontar porque usted ha hecho un paro que no corresponde. Entonces en la medida en que empiecen a funcionar las reglas..."* **(Mayores de 36 años, NES medio y alto)**

Por su parte, el 97,5 % de los puntanos expresa que nunca un funcionario público le pidió un soborno y que tampoco fue testigo del pago de una "coima".

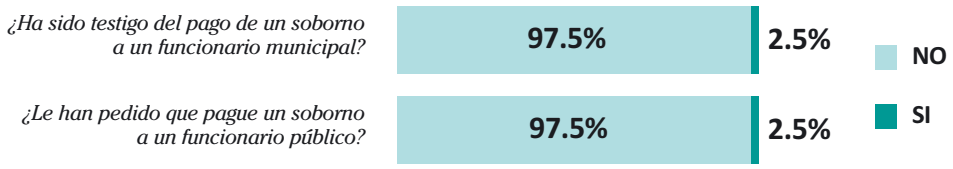

- *¿Cuánto exigen los puntanos a sus representantes que les rindan cuentas de su gestión administrativa, financiera y política?*
- *¿Hay preocupación o interés por conocer qué acciones se llevan a cabo y con qué recursos?*

Aspiración:

Que la ciudadanía de San Luis exija Rendición de Cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios.

Indicador 9.1

Nivel de conocimiento que posee la ciudadanía acerca de las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal.

Información Recolectada

El 87% de los ciudadanos consultados quiere o necesita estar informado sobre las tareas que tienen a su cargo los funcionarios, aunque casi el 80% considera que no se informa suficientemente a la gente. Sobre este particular, no hay diferencias de opinión significativas por sexo. Los jóvenes y, en general, la población de sectores menos favorecidos, son los que menos interés demuestran por la información relativa a las responsabilidades de los políticos y funcionarios.

¿Cree que se informa, lo suficiente a la gente sobre las tareas que tienen a cargo los funcionarios?

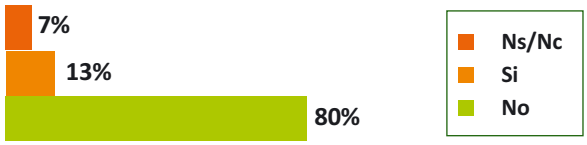

¿Quiere o necesita usted estar informado sobre las tareas que realizan los funcionarios del gobierno municipal?

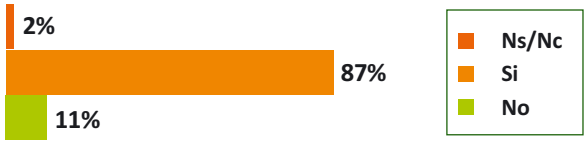

El 76,5% de los puntanos no conoce de qué manera podría exigirle a los funcionarios del gobierno municipal que le informen sobre sus actos y decisiones de gobierno. Sólo el 12% de los consultados afirma conocer alguna forma o procedimiento para exigir rendición de cuentas a los funcionarios. Estos últimos, identifican, entre otros mecanismos para exigir rendición de cuentas: la participación ciudadana, reunirse, audiencias públicas, protestas y cacerolazos.

¿Conoce usted de qué maneras puede exigirle a los funcionarios del gobierno municipal que le informen sobre sus actos y decisiones de gobierno?

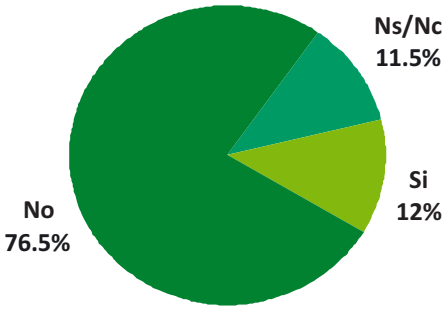

(Sólo a quienes sí conocen) ¿Qué formas o procedimientos, para exigir rendición de cuentas, conoce?

Participación ciudadana/reunirse	28%
Otros (audiencia pública/constitución	16%
Protestas/cacerolazos	12%
Aparición de la información en los medios	12%
Por contacto directo: ir a la Municipalidad	8%
Teniendo acceso a la información oficial/boletines oficiales	6%
Sesiones del Concejo Deliberante	6%
Acudir a la Justicia	6%
Recolección de firmas/petitorios	4%

¿Usted utiliza estas formas de rendición de cuentas?

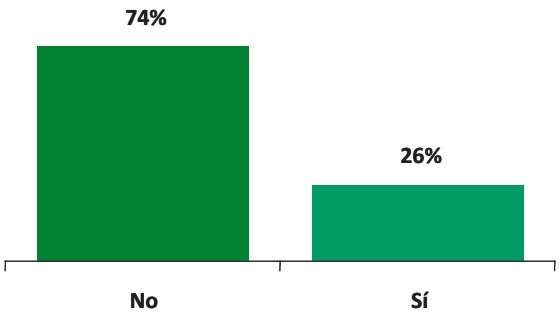

¿Por qué no las utiliza?

Falta de tiempo	24%
Los vecinos no se organizan	13%
No existen actualmente	11%
Cree que no soluciona nada	5.5%
No le importa	3%
No lo necesita	5.5%
Otros (miedo/falta de dinero)	38%

El 78,5% de los ciudadanos que reside en el Municipio de San Luis dice que no existen organizaciones que se dediquen a explicar a los vecinos cómo hacer para exigirles a los funcionarios públicos que rindan cuentas de su gestión. Sólo el 4,5% de los puntanos puede identificar alguna organización no gubernamental que le explique a la gente cómo hacer para obtener de los integrantes del gobierno municipal, información acerca de la gestión pública.

¿Existe alguna organización civil que se dedique a explicar a la gente cómo hacer para lograr que los funcionarios del Municipio informen sobre los temas que estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad?

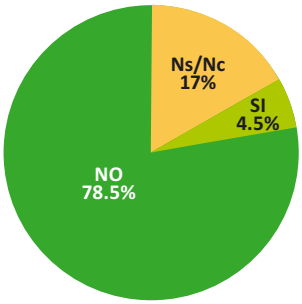

¿Cuál o cuáles conoce?

• TV/radio/ONGDDHH/Poder Ciudadano	33%
• Asociaciones, uniones vecinales	22%
• Defensoría del Pueblo	16%
• Foros	11%
• Concejo Deliberante	7%

GRUPOS FOCALES

- *"...Los funcionarios deberían hacer una conferencia de prensa donde el periodista –que sabe el sentir popular- pudiera preguntarle al funcionario lo que a la mayoría de la gente le gustaría conocer. Esto es lo que no se hace porque todos están comprometidos..."*
  (Menores de 35 años, NES medio alto)

Indicador 9.2

Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.

Información Recolectada

Al 71,5% de los ciudadanos consultados les interesa mucho o bastante tener información sobre la gestión de los funcionarios municipales para poder controlar que hagan bien su trabajo. No obstante, el 70% considera que a los funcionarios les resulta poco o nada importante la evaluación que hace la gente sobre la calidad de su desempeño en la función pública.

¿En qué medida considera que tener información, sobre las tareas que realizan los funcionarios del gobierno municipal le permitirá a usted CONTROLAR que éstos hagan bien su trabajo?

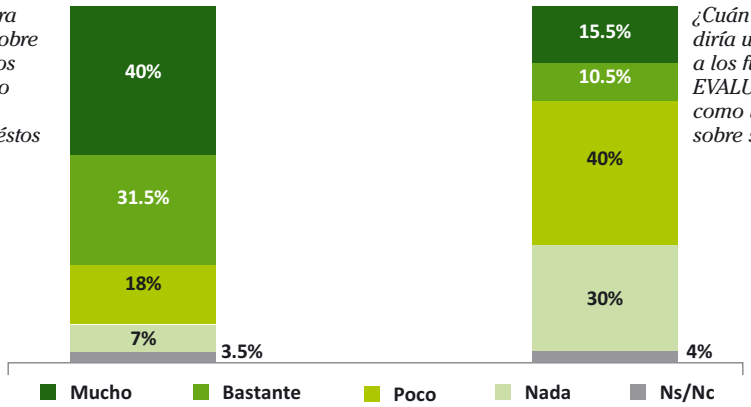

¿Cuán importante diría usted que les resulta, a los funcionarios la EVALUACIÓN que gente como usted pueda hacer sobre su desempeño laboral?

Indicador 9.3

Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

No existen hasta el momento iniciativas de los ciudadanos del Municipio orientadas a promover la rendición de cuentas por parte de los funcionarios.

Indicador 9.4

Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

Información Recolectada

El 55% de los ciudadanos del Municipio considera al voto como una herramienta muy o bastante eficaz para lograr que los funcionarios rindan cuentas de su gestión. Por su parte, el 42,5% de los entrevistados lo considera poco o nada eficaz. En este sentido, parecen más optimistas los varones que las mujeres y los consultados de la franja de adultos jóvenes del sector económico social bajo.

¿Cuán EFICAZ ES SU VOTO, el día de las elecciones, para lograr que los funcionarios rindan cuentas de sus decisiones y actos de gobierno, a la gente como usted?

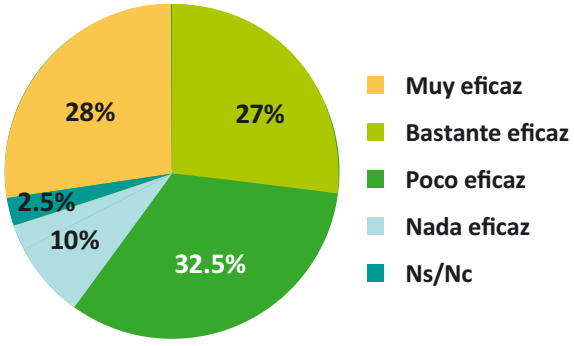

GRUPOS FOCALES

- *"No sé si (el voto) sirve como herramienta de exigencia porque uno vota pero no exige con el voto que ese funcionario cumpla con lo prometido; creo que la exigencia no es a través del voto... Creo que el voto es un complemento; hacer la república implica más: división de poderes, supremacía de la ley, sufragio universal, instituciones, libertad de expresión, periodicidad de los mandatos."* **(Menores de 35 años, NES medio y alto)**

Rendición de Cuentas

Aspiración: *"Que el gobierno del Municipio de San Luis garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato."*

Desde la perspectiva ciudadana, el Estado debe garantizar el acceso a la información pública para poder conocer el desempeño de las autoridades (qué hacen y cómo lo hacen) y los servicios que presta la administración pública. La información pública constituye una herramienta indispensable para ejercer el control ciudadano y un factor clave para poder intervenir en las decisiones de interés público.

La Carta Orgánica del Municipio (art. 23, inc a) consagra expresamente el derecho de sus habitantes a participar en los asuntos públicos, el libre acceso a las fuentes de información y la publicidad de los actos de gobierno. Los puntanos también disponen del Decreto Nº 218/05, en cuyo Anexo V se reglamenta el Acceso a la Información Pública, instancia de participación ciudadana mediante la cual *"toda persona ejercita su derecho a peticionar, consultar y recibir información de cualquiera de las dependencias del Ejecutivo municipal, de manera completa, adecuada, oportuna y veraz"*.

Entre las opciones que los puntanos tienen a disposición para informarse sobre los asuntos públicos se encuentran: el Boletín Oficial, en el que se publican las ordenanzas, los decretos, el presupuesto y los llamados a licitación que realiza el Municipio, el sitio de Internet oficial del Concejo Deliberante www.hcdsanluis.com.ar, al que se accede en forma gratuita y en el que se pueden consultar ordenanzas y resoluciones desde el año 1976 hasta el 2006 inclusive y el sitio de Internet oficial del Municipio www.municipiosanluis.gov.ar, donde se puede acceder a los informes diarios de gestión. Los puntanos también pueden requerir información, personalmente, tanto en las dependencias del Municipio como del Concejo Deliberante. De hecho, al 85% de los consultados que alguna vez solicitó información por esta vía, no le fue negada.

Los datos de la encuesta revelan que el 36% de los puntanos se informa sobre la gestión local. Y si bien consideran que la información que obtienen es cierta, también la califican de insuficiente e incompleta.

Comunidad y Gobierno deberían asumir compromisos que se orienten a provocar mayor interés en los ciudadanos por conocer la gestión de gobierno y a mejorar la cantidad y calidad de la información pública que se produce.

Rendición de Cuentas

Aspiración: *"Que el gobierno del Municipio de San Luis ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión."*

Cuando las autoridades públicas proporcionan información detallada, suficiente y oportuna sobre su gestión, propician una forma de diálogo diferente entre la comunidad y el gobierno que – de ese modo – alienta a los ciudadanos a involucrarse en los asuntos públicos.

Al referirse a las atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo, la Carta Orgánica del Municipio establece que el Intendente debe inaugurar los períodos ordinarios de sesiones del Concejo Deliberante brindando en esa oportunidad un informe respecto de las gestiones municipales y de los planes del gobierno y debe proporcionar al Concejo todos los informes y antecedentes que se le requieran. Por otra parte, el Decreto Nº 218/05 prevé, en su anexo III la Rendición de la Gestión de Gobierno mediante la cual obliga al Ejecutivo a dar a publicidad los actos relativos a su gestión, en particular, a difundir las cuentas públicas. En el Anexo II del mismo decreto regula sobre la publicidad de la gestión de intereses en el ámbito del Ejecutivo municipal.

El Municipio de San Luis publica las licitaciones y contrataciones en los medios de comunicación masiva y de mayor llegada a la comunidad, en los boletines diarios y quincenales y en el sitio de Internet oficial www.municipiosanluis.gov.ar/licitaciones.

En relación a la obligación de los funcionarios de presentar declaraciones juradas patrimoniales, la Carta Orgánica del Municipio de San Luis (art. 14) establece el carácter secreto de las mismas. Con posterioridad, el Decreto Nº 218/05, en el último de sus Reglamentos, dispone que las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios municipales deben ser públicas.

Aspiración: *"Que la ciudadanía de San Luis exija rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios."*

En San Luis, el 87% de los ciudadanos quiere estar informado sobre las tareas que los funcionarios tienen a su cargo; pero, por un lado, casi el 80% de los entrevistados cree que el gobierno local no informa lo suficiente a la gente y por el otro, el 76,5% de los puntanos no conoce de qué manera podría exigirle a los funcionarios del gobierno municipal que informen sobre sus actos y decisiones.

El 71,5% de los puntanos sostiene que tener información sobre el trabajo que realizan los funcionarios del Municipio les permitiría controlar que éstos lo hagan bien. No obstante, el 70% de los entrevistados considera que a los funcionarios no les resulta importante la evaluación que la gente haga sobre la gestión gubernamental.

TERCERA PARTE

AUDIENCIA PÚBLICA

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana
Calidad de las Prácticas Democráticas en San Luis

TERCERA PARTE

Audiencia Pública

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en San Luis

La Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana incorporado a nuestra Constitución Nacional por la reforma de 1994, que habilita a los ciudadanos o instituciones a expresar su opinión sobre una cuestión determinada que los involucra ante los responsables de tomar decisiones administrativas o legislativas. La Audiencia Pública se realiza a partir de una invitación o convocatoria que efectúan las autoridades de un gobierno para escuchar propuestas ciudadanas, si bien éstas no son vinculantes. Esto significa que el Gobierno no está obligado a tomar las opiniones expresadas en la Audiencia, aunque sí debe fundamentar por qué ha decidido de otro modo, en caso de hacerlo.

La Audiencia Pública celebrada en San Luis fue convocada por el Gobierno Municipal y las organizaciones que integraron el Foro Cívico. Fue difundida a través de los medios locales (prensa, radio) y por medio de la distribución, en lugares públicos e instituciones del Municipio, de un cuadernillo con un resumen de los Resultados de la Auditoría Ciudadana.

La realización de una Audiencia Pública debe ajustarse a un reglamento. El Programa Auditoría Ciudadana utiliza el siguiente:

Reglamento de la Audiencia Pública[42]

CONVOCATORIA

La **convocatoria** a la Audiencia Pública se realiza a través de la prensa gráfica, radial y televisiva locales y de un cuadernillo provisto por el PAC con información básica sobre el proceso realizado y los principales resultados obtenidos. El texto de la convocatoria debe incluir fecha, hora, lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el objeto de la misma y la indicación precisa (dirección, teléfono, correo electrónico) de dónde dirigirse para consultar la versión completa del Informe de la Auditoría Ciudadana e inscribirse como participante.

ORGANISMOS CONVOCANTES

Los **organismos convocantes** de la Audiencia Pública son el Gobierno y las Organizaciones que participaron de las actividades y talleres del Foro Cívico del Municipio.

ORGANISMO COORDINADOR

La **coordinación** de la Audiencia Pública está a cargo de la **Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia** que inicia el acto, presenta el tema a considerar, expone los motivos y objetivos de la convocatoria y explica el procedimiento de la Audiencia Pública.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas y los representantes de organizaciones no gubernamentales interesados en ser oradores en la Audiencia Pública, deben inscribirse como tales, completando un formulario cuyos datos se vuelcan en un registro especial para la Audiencia.

Las Organizaciones No Gubernamentales pueden:

a) agruparse y nombrar a un vocero que hable en representación de todas.
b) nombrar un representante cada una.

42. Este Reglamento fue enviado a los integrantes del Foro Cívico de San Luis junto con el Informe Preliminar de Resultados, por correo electrónico, y a su vez, entregado, en mano, a los ciudadanos que se inscribieron como participantes de la Audiencia Pública.

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES
Una vez iniciado el acto, la **Subsecretaría** cede la palabra a los participantes en el siguiente orden:

1. El **Gobierno**, que participa representado por el Intendente o por quien éste designe.
2. El **Foro Cívico**, representado por quien el Foro designe.
3. Las **organizaciones no gubernamentales que participan del Foro Cívico**.
4. Los **particulares que participan del Foro Cívico**.
5. Las **organizaciones no gubernamentales que no participan del Foro Cívico.**
6. Otros **participantes que intervienen en forma individual** (personas con domicilio real en el Municipio).

Todos dan a conocer sus opiniones y propuestas sobre el Informe de Resultados de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en el Municipio.

TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES
El **tiempo de exposición** previsto para cada uno de los participantes es el siguiente:

1. **Gobierno**, quince (15) minutos.
2. **Foro Cívico**, quince (15) minutos
3. **Organizaciones no gubernamentales que participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
4. **Particulares que participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
5. **Organizaciones no gubernamentales que no participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
6. Otros **participantes que intervienen en forma individual** tiene un tiempo máximo de cinco (5) minutos.

En todos los casos, si se tratara de una exposición más extensa, puede presentarse por escrito o en soporte magnético al coordinador de la Audiencia.

PREGUNTAS
Finalizadas las intervenciones de los participantes, la Subsecretaría responde las preguntas que el **público** realice por escrito o cede la palabra a los organismos convocantes para que las respondan, si correspondiere.

CIERRE DE LA AUDIENCIA
Una vez que las preguntas del público han sido contestadas, el Intendente puede hacer uso de la palabra a modo de conclusión y la Subsecretaría cierra la Audiencia Pública con el compromiso de entregar el Informe de la Audiencia Pública a las organizaciones del Foro Cívico en un plazo de quince (15) días a partir de su realización.

INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
El **Informe de la Audiencia Pública** contiene la siguiente información:

- Objeto de la Audiencia.
- Fecha en que se realizó.
- Funcionarios del Gobierno presentes.
- Organizaciones de la Sociedad Civil presentes.
- Invitados especiales presentes.
- Listado de participantes.
- Resumen de las exposiciones orales de los participantes.
- Conclusiones y Propuestas de los organismos convocantes y de los participantes.

TERCERA PARTE

Desarrollo de la Audiencia Pública

Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública se desarrolló en el Salón COMESA, sito en la calle Colón 657 de la Ciudad de San Luis, el jueves 5 de octubre de 2006, entre las 18,30 y las 20,30 horas y contó con la presencia de aproximadamente 120 personas, entre representantes del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de San Luis. Se encontraban presentes la Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Nación, Dra. Marta A. Oyhanarte, los Responsables de la Zona Centro del PAC, Dra. Marisa Pugliese y Lic. Santiago Mónaco y la Responsable de Zona Norte del PAC Lic. Laura Escuder, el Sr. Intendente Municipal, Dr. Alfonso Vergés, el Senador Nacional, Ing. Daniel Pérsico, el Secretario de Administración y Finanzas, Cdor. Reinaldo Elena y otros funcionarios municipales.
El objeto de la Audiencia fue propiciar - a partir de la reflexión del Informe Preliminar - la presentación de propuestas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los puntanos. Se les solicitó, a los inscriptos, que trataran de centrarse sólo en las propuestas y que, además de la exposición oral, si así lo deseaban, entregaran un detalle más amplio de la propuesta por escrito.

De acuerdo al reglamento establecido, se inscribieron 18 oradores, entre los se encontraban: miembros del Foro Cívico de San Luis, integrantes de organizaciones sociales, funcionarios del gobierno municipal, ciudadanos y ciudadanas.

Listado de oradores

1. Cdor. Reinaldo Elena, Secretario de Administración y Finanzas
2. Sra. Ana María Amaya, Subsecretaria de Obras Públicas
3. Sra. Aída Pereira, Coordinadora del Foro Cívico de San Luis
4. Lic. José Leonardo Cabañez, Integrante del Foro Cívico de San Luis
5. Sra. Nelly Beatriz Lucero, Integrante del Foro Cívico de San Luis
6. Sra. Bernardina Álvarez de Lucero, Integrante del Foro Cívico de San Luis y Pte. de la Comisión Vecinal FOECIT
7. Sra. Maria Ofelia López, Integrante del Foro Cívico Local y Pta. de la Asociación Crecer
8. Sra. Mirta A. Carrillo, Asociación Sanluiseña Trabajando por la Educación
9. Sra. Ruth Guenel, Representante de la Asociación Civil Recomenzar. Ausente
10. Sra. Miriam Quiroga, Asociación Mirando hacia el Futuro
11. Sra. Mónica Núñez, Asociación Cooperadora Paula Dominguez de Bazán
12. Sra. Rosa González, Presidente del Comedor Educativo Todos por los Niños. Ausente
13. Sr. Jorge Eduardo Varas, Comisión de Fomento Barrio Justo Daract. Ausente
14. Pastor Walter Gustavo Berlo, Iglesia Jesucristo es tu Esperanza
15. Sra. Rosa Torres, Particular. Ausente
16. Sr. Antonio Funes, Particular. Ausente
17. Sra. Rosa V. Garro, Particular
18. Ing. Daniel Pérsico, Senador Nacional.

La apertura de la Audiencia estuvo a cargo de la Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Dra. Marta A. Oyhanarte, quien reconoció, a la sociedad civil y al gobierno el trabajo realizado. Señaló que la Audiencia es una etapa más del Programa Auditoría Ciudadana Calidad de las Prácticas Democráticas en San Luis y no el final del mismo, ya que es posible continuar articulando y acompañando las distintas propuestas e iniciativas que hayan surgido de esta Audiencia Pública. Seguidamente, comentó - en forma breve - el desarrollo del PAC en San Luis y explicó el reglamento que se utilizaría. Por su parte, la Dra. Pugliese expuso algunos resultados obtenidos, a partir del trabajo de campo (encuestas, grupos focales y recopilación y análisis de la normativa vigente en el Municipio), realizado por el PAC.

A continuación, se resumen las intervenciones y propuestas de cada participante.

Cdor. Reinaldo Elena. Secretario de Hacienda del Municipio de San Luis.

Buenas Tardes. Me voy a referir al Decreto 218 del 2005, un Decreto del Municipio de la Ciudad de San Luis.

La Municipalidad de la Ciudad de San Luis está trabajando activamente en la implementación del Decreto 218 de 2005, llamado Decreto de Transparencia de la Gestión y Participación Comunitaria. Mediante el mencionado Decreto, el Intendente de la Ciudad de San Luis, en ese entonces, el Ing. Pérsico estableció una serie de mecanismos de participación similares a los dispuestos en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1172 de 2003 que regula el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, garantiza el ejercicio de este derecho a todas las personas sin distinción y también reglamenta otros novedosos instrumentos orientados a ampliar la participación ciudadana y transparentar la gestión, creando un espacio institucional que permite a los ciudadanos conocer y debatir los actos de gobierno.

El Decreto 218 de 2005 prevé seis reglamentos: la elaboración participativa de normas, la publicidad de la gestión de intereses, la rendición de cuentas, las audiencias públicas, el acceso a la información y las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios. Me voy a referir a cada uno de ellos, brevemente.

Elaboración Participativa de Normas: este anexo trata sobre el Procedimiento para la Elaboración Participativa de las Normas, expresando que constituye un mecanismo por el cual se habilita el espacio institucional para la manifestación de opiniones y propuestas respecto de los proyectos de normas administrativas y/o reglamentarias de carácter general, encuadradas en la competencia otorgada a las secretarías que componen la Municipalidad. La finalidad de la elaboración participativa es permitir y promover una efectiva participación ciudadana en los proyectos, a través de un procedimiento que garantice los principios de legalidad, motivación, igualdad, publicidad, informalidad e invulnerabilidad de derechos o intereses legítimos.

Publicidad de la Gestión de Intereses: el segundo anexo presenta el reglamento para la publicidad de la gestión de intereses en el ámbito del Departamento Ejecutivo, entendiendo por gestión de intereses toda actividad desarrollada por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por sí o en representación de terceros, dirigidas al Ejecutivo municipal en general o a cualquiera de sus áreas en particular, con el objeto de incidir en el ejercicio de alguna de sus funciones. Los sujetos obligados por la norma son el Intendente municipal, los Secretarios y Subsecretarios, quienes deberán registrar toda audiencia cuyo objeto condiga con lo mencionado anteriormente y, para ello, deberán crear un registro de audiencias de gestión de intereses que contenga las solicitudes de audiencias recibidas, las constancias de audiencias realizadas, los datos del solicitante, el interés invocado por los participantes, el lugar, la fecha, la hora y el objeto de las mismas. Para ser coherente con el resto del Decreto, este reglamento establece el derecho a acceder a la información contenida en los registros de audiencias, los que tendrán carácter público y que deberán difundirse a través de la página web del Municipio y ser periódicamente actualizada.

Rendición de Cuentas: el Anexo III establece un Sistema de Rendición de la Gestión de Gobierno entendiendo esto como la publicidad que el Ejecutivo da a su gestión, pero principalmente orientada a las cuentas públicas. Establece la obligación del Ejecutivo de dar amplia difusión y poner a disposición de quien lo requiera el presupuesto de gastos y recursos que se encuentre vigente y corresponda al año en curso, determinando que toda esta información deberá estar disponible en el sitio web del Municipio, donde se publicará la totalidad de los datos. Asimismo, dispone la incentivación a la participación ciudadana en el monitoreo de la ejecución presupuestaria, a través de la publicidad en forma trimestral de la ejecución de recursos y gastos de presupuesto vigente, que también figura en el sitio oficial de Internet del Municipio.

Audiencias Públicas: una Audiencia Pública es una instancia de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones que permite a toda persona que pueda verse afectada o tenga un interés en el tema,

expresar sus opiniones o propuestas. La facultad de convocar a Audiencias Públicas corresponde al Intendente, quien podrá ejercerla cuando lo considere pertinente según el alcance e importancia del asunto que será objeto de una decisión administrativa a tomar en el marco de su competencia.

Acceso a la Información: el Acceso a la Información Pública lo establece el Anexo V, diciendo que constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a peticionar, consultar y recibir información de cualquiera de las dependencias del Ejecutivo municipal de manera completa, adecuada, oportuna y veraz. Es interesante destacar que la norma determina la obligación de proveer información siempre que ello no implique la necesidad de crear o producir la información cada vez que no se cuente con ésta al momento de recibirse el pedido, salvo que el Ejecutivo se encuentre legalmente obligado a producirla o tenerla. Entre los requisitos para solicitar información se destacan la necesidad de fundamentar debidamente el pedido.

El último de los anexos es la Declaración Jurada Patrimonial de los Funcionarios. El artículo primero dispone que la declaración jurada integral de los bienes de los funcionarios sea pública debiendo expresar cada uno de ellos su voluntad, en tal sentido mediante nota dirigida al Intendente. El artículo 2, enumera a los funcionarios obligados a la presentación a través de un detalle meramente enunciativo; los funcionarios son: Intendente, Secretarios, Subsecretarios y Directores y se establece que la actualización de las declaraciones deberá ser realizada, una vez al año.

En síntesis, el Decreto N° 218 de 2005 establece una serie de normas que tienden a transparentar la gestión pública del Municipio de la Ciudad de San Luis mediante la Publicidad de la Gestión de Intereses, la Rendición de Cuentas, el Acceso a la Información y la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial de los funcionarios. Este decreto ha creado los medios necesarios para fomentar la participación de la comunidad, como ya dijimos, en la elaboración de normas y por medio de las audiencias públicas, y al mismo tiempo dotar de oídos y entendimiento a la administración para comprender la percepción y opinión de la comunidad respecto de sus decisiones. Pero es importante destacar que, para llevar a cabo estas tareas, es imprescindible la predisposición y participación activa de toda la comunidad."

Sra. Ana María Amaya. Subsecretaria de Obras Públicas del Municipio de San Luis

"Me sorprendió porque yo me había inscripto para hablar sobre los resultados de las encuestas como una ciudadana y no en representación de la Municipalidad, por eso me sorprendió que me llamaran en esta oportunidad.

Es interesante pensar sobre lo difuso o contradictorio, por eso yo analicé las encuestas y el Informe de Auditoría Ciudadana expresa que el 59% se identifica con la democracia y considera que tiene derecho a participar en las decisiones que los afectan; sin embargo, los ciudadanos de San Luis tienen muy poca participación, es decir, que los ciudadanos de San Luis consideramos que participar en democracia es el medio más adecuado para mejorar la calidad de vida pero no participamos o lo hacemos muy poco. Se cuidaron los términos ya que si en vez de prácticas democráticas se hubiera usado prácticas políticas es posible que los resultados hubiesen sido menos favorables; el término política está muy desprestigiado, no así el término democracia. Tengo una visión dramática de la vida, creo que es un esfuerzo vivir, o dicho de otro modo, es un esfuerzo tratar de vivir mejor. Ciudadano es una palabra en singular pero no podemos pensar en ella sin una visión colectiva, vivimos en dependencia mutua de los otros ciudadanos semejantes a nosotros. Algunos pueden pensar en la opción de quejarse como lo hace cuando hay viento chorrillero como algo fatídico y ajeno a nuestra voluntad; otros quizás con ventajas personales aparentes puedan acomodarse a cómo se dan las situaciones. Ambas posturas devienen en absurdo ya que pensar que todo está mal y no hacer nada para remediarlo es decidir aportar para que todo siga igual. O sea, no hacer nada no significa que los otros decidan, significa decidir que todo siga igual; y si uno considera que está mal es aportar para que todo siga mal. No hay escapatoria, una persona no puede delegar en otro para que le arregle su vida como tampoco una comunidad puede bajar los brazos y dejar como inocentes que otros decidan. Muchos

empiezan con entusiasmo en alguna asociación y ante el menor obstáculo se desaniman. La forma de organización de nuestra sociedad, las normas que nos rigen, las costumbres, etc., se desarrollaron durante siglos de civilización y no podemos pretender aún con voluntad, estrategia y decisión, lograr los grandes objetivos en un breve lapso. Sin embargo, aún cuando esos logros sean pequeños, la incidencia puede ser importante, ya sea una merienda para los chicos de algún barrio, una mejor distribución mejor del presupuesto, un hospital, un pavimento de una cuadra. La participación no significa demanda o denuncia, sino compromiso de construcción de alternativa de solución. Los funcionarios, los concejales, los jueces, sindicalistas, presidentes de vecinalistas o colegios profesionales, no son corruptos ni autoritarios como muchos piensan ni tampoco prototipos del ciudadano ideal, son semejantes al resto de los mortales, y lo que debemos deliberar e intentar consensuar es elegir los mejores de entre todos nosotros para que nos representen y mejorar la calidad de vida de todos.

Por otro lado, me interesan las cuestiones de género, en el Informe de Auditoría Ciudadana no hay desglose por género, en las reuniones en general de las ONG´s, de las asociaciones, la mayoría son mujeres, sin embargo, en la medida que se asciende en escalones de las decisiones o de poder, el porcentaje de mujeres disminuye; a igual capacitación y educación, las mujeres ganamos menos. Primero empezaron a votar los hombres, después las mujeres, hizo falta la Ley de Cupo Femenino; los lugares ejecutivos en la actividad privada también son ocupados en su mayoría por hombres. Entonces, para el individuo es un esfuerzo vivir mejor para una comunidad, los esfuerzos son mayores pero compartidos y las mujeres tenemos que esforzarnos aún más porque debemos luchar por la igualdad de género."

Sra. Aída Pereira. Coordinadora del Foro Cívico de San Luis.

"Bueno, yo quiero informarle a toda la comunidad que soy parte del Foro Cívico, soy una de sus coordinadores. Fuimos concientes de que la tarea que íbamos a llevar adelante era bastante ardua y difícil de cumplir, hemos tenido altibajos, nos ha costado mucho acercar y hacer participar a la gente, a la comunidad, pero ha quedado una buena experiencia para todos, en la que nosotros hemos rescatado muchas ideas y algunas se han llevado a cabo, como por ejemplo: ***las boletas municipales en las que va impresa información sobre lo que hace el Ejecutivo municipal****, que era algo que los ciudadanos no tenían en su momento;* ***el número de teléfono para hacer reclamos e interiorizarse en lo que está haciendo el Ejecutivo****. Otro de los méritos del Foro ha sido también tener* ***un programa de radio en Radio Nacional****, está aquí la representante del Foro que lo lleva adelante, ella después les va a contar sobre el tema. Sale una vez a la semana, los días sábados de 13 a 13:30, toca temas inherentes a toda la comunidad. Bueno, estos son algunos de los puntos que yo rescato, luego Leonardo y Nelly, miembros del Foro, completarán la información.*

Lo que les voy a leer es un proyecto que denominamos:

"Lo público nos pertenece"

El ***objetivo*** *es mejorar la calidad de vida creando conciencia del otro y el cuidado de lo público como nuestra responsabilidad. El Foro Cívico quiere llevar a cabo una tarea de concientización de los ciudadanos, del cuidado de los espacios públicos, de la preservación del medioambiente y del agua potable, evitando que se sigan maltratando los árboles, destrozando los juegos infantiles de las plazas, derrochando el agua con el riego continuo de calles. La tarea a realizar sería trabajar conjuntamente con la Municipalidad llevando adelante una campaña de concientización al ciudadano con las leyendas, "dándose una mano", "cada cosa en su lugar", "manos unidas", "lo público es de todos", "cuidemos lo nuestro" y hay varios eslóganes más.*

¿Cómo realizamos la tarea? *Una campaña masiva de globos con leyendas alusivas al tema, en lo posible hacer calcomanías que quedarán mucho más en el tiempo, a la vista de todos, los mensajes que queremos hacer llegar a la comunidad.*

¿Quiénes? *Las personas que llevarían a cabo el trabajo masivo serían las encargadas de interpretar los personajes, las entregas de los eslóganes a la sociedad. Hacer participar a la gente en la limpieza, entregar en forma muy amable todas las sugerencias de cómo juntos podemos tener una ciudad limpia y hermosa, de que los árboles necesitan de nuestro cuidado y las flores quieren crecer sanas y bellas y que el agua bien usada es vida.*

¿Cuándo? *Los trabajos serán en forma coordinada semanalmente durante un mes, o cada fin de semana toda una mañana.*
Esto iría acompañado con un proyecto de un grupo de teatro que se va a llamar:

"La ciudad en un tiempito"

(La participante acompañó copia escrita del Proyecto mencionado, que se detalla a continuación:)

Como grupo artístico teatral interesado en la propuesta, nos sentimos parte responsable y proponemos el presente proyecto para la transformación de la conciencia y el mejoramiento comunicativo, basándonos en la sensibilización, observación e interconexión a través de las prácticas, la acción y la lógica. Para ello hemos personalizado características principales y cotidianas; la contaminación situada en el centro de la comuna, ambientando la realidad hacia el juego inocente, en el que va a participar el espectador para encontrarse con la verdadera realidad de la solución.

El ***objetivo*** *es concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre la contaminación utilizando la creación teatral, colectiva, referida a los puntos específicos de los espacios públicos contaminados con la basura diaria.*

Fundamentación*: el teatro es un espacio que se abre al sentido de niños y adultos; se identifican y apropian de los personajes. Es un complemento, una actividad educativa informal para la escasa actividad cultural de la región, razón por la cual nuestros espectáculos causan un importante impacto. Los temas ambientales son atractivos para su interpretación. Plantea una forma simple y amena de la actividad humana a los efectos de los daños a los ecosistemas. Lograr la transferencia de la responsabilidad sobre nuestros actos, a lo que llamamos concientizar. Las actividades educativas encajan perfectamente en la comunidad y proponen soluciones que son simples y ejecutables desde el sujeto receptor de la información, comprometido en fortalecer habilidades emocionales e intelectuales en el futuro y para los tomadores de decisiones, sobre la conservación de la vida y la contaminación de este planeta.*

Escenario: *a determinar (Plaza Pringles). Se colocarían pasacalles en la esquina "Bienvenidos a una ciudad en un tiempito". Personajes que llevarán un slogan que diga "cada cosa en su lugar" y otros eslóganes. Escenografía portátil, adaptables a diferentes escenarios. Espectáculos dinámicos, versátiles y aptos para todo público. El espectáculo da pie para posteriores prácticas pedagógicas que esfuerzan y enriquecen la experiencia.*

Los integrantes: *van a ser personajes, una mosca, la flor, el loco, el viejo placero, el tacho de basura ciruja uno, el tacho de basura ciruja dos, el árbol con su paloma. Y se detallan otras formas a llevar a cabo.*

Creo que va a ser muy importante porque el niño es el transmisor y el educador de los mayores, y vamos a apuntar llegar desde los niños hacia los adultos. Esperemos que este proyecto se pueda cumplir en el corto plazo. Están los plazos estimados así que yo luego se los dejo en su mesa. Muchas gracias.

Quiero hacer un agradecimiento a la Cámara de Comercio que es quien nos prestó el espacio físico para que el Foro Cívico de la Ciudad de San Luis se reuniera todos los jueves allí."

Lic. José Leonardo Cabañez. Integrante del Foro Cívico de San Luis

"Muy buenas tardes a todos. Soy uno de los integrantes del Foro Cívico de San Luis y lo que voy a anunciar en este acto se refiere a las ideas que ha llevado a cabo el Foro. Ya se nombraron algunas ideas referidas a un programa de radio que está llevando a cabo una de las integrantes del Foro, que es Nelly, donde todos los sábados convoca e informa sobre las tareas que está realizando el Foro Cívico.

Otras de las ideas que también surgieron del Foro son: que en las boletas municipales se publiquen todas las tareas que lleva a cabo el Foro y también sobre temas que aquejan a la comunidad, que se refieren a medioambiente, el cuidado del agua, la basura, es decir temas que aquejan a la comunidad de San Luis.

El Foro Cívico mantuvo varias reuniones con distintos arquitectos que presentaron un muy buen proyecto llamado ***"Refuncionalización de la ciudad"****. A este proyecto lo referimos a la cuestión de qué partes de la ciudad van a ser áreas peatonales, que tipo de árboles vamos a plantar en la ciudad, entre otros.*

*Una tarea muy importante que realizó el Foro tuvo que ver con distintos **cursos de capacitación**, y uno de los cursos más importantes que realizó el Foro con gente que vino de Buenos Aires, de Auditoría Ciudadana, se trató de capacitación para la **elaboración de proyectos**. Y eso es muy importante porque la comunidad de San Luis debe aprender a cómo elaborar un proyecto para poder solucionar en conjunto con la Municipalidad y las instituciones los problemas que aquejan a la Ciudad de San Luis.*

*Otra propuesta del Foro se relaciona con la **educación vial**, que la Municipalidad de San Luis tomó y llevó a cabo a través de una difusión de boletos hacia los chicos para que tomen conciencia sobre el tema del transporte.*

Para terminar quisiera decir una opinión personal y contar la experiencia, que me ha dejado el Foro. Como integrante del Foro debo decir que el Foro para mí fue una etapa muy importante porque yo provengo de la comunicación, soy Licenciado en Comunicación Social, me ha servido para perfeccionarme sobre todo en el área de proyectos, sobre cómo uno tiene que aprender a realizar proyectos, y esto es muy importante, creo que todos tenemos que saber confeccionar proyectos. Sólo así las instituciones, el ciudadano, la Municipalidad de San Luis, podremos trabajar en conjunto para satisfacer nuestras necesidades, para poder solucionar los problemas que aquejan a la ciudadanía y fortalecer de esa manera la democracia y la participación real entre todos los actores sociales que conforman la sociedad. Esto es todo y muchas gracias por haberme escuchado."

Sra. Nelly Beatriz Lucero. Integrante del Foro Cívico de San Luis.

"En una de las últimas reuniones del Foro Cívico se presentaron seis proyectos. Dentro de esos seis proyectos yo elegí el proyecto de comunicación. A raíz de eso, empecé a consultar en las radios si se podía disponer de un ratito como para informar algo de lo que se hacía y con tan buena suerte, en la Radio Nacional, el Director me dijo que había un espacio los sábados de 13 a 13:30 que podíamos utilizar sin pagar nada por supuesto, nada más que lo que requiere Argentores, - no sé qué es, una cuestión que se paga -, y que podía ir sin inconvenientes, previa autorización de Buenos Aires. La solicitaron, me dijeron que no podían poner el nombre de Auditoría Ciudadana porque como era algo Nacional podía estar en Buenos Aires ese nombre, entonces me dijeron, -póngase usted como responsable- y así de esa forma hicimos el convenio.

A partir de ahí, empezó el espacio y sigue hasta el mes de diciembre, con un convenio firmado. Trato, siempre dentro de los lineamientos del Foro, de tocar un poco de actualidad, según el tiempo, según el mes, por ejemplo, el 9 de Julio, el Día de la Bandera ir adaptando e ir invitando a algunas personas, unas no fueron y otras sí, estudiantes que podían informar sus proyectos, porque la Radio Nacional aquí es una emisora que sale a la provincia y se puede escuchar. Tuve el gusto de escuchar a una persona de Desaguadero que me llamó un día y me dijo que estaba escuchando, es un gusto saber que alguien nos escucha.

Pero les quería decir que en el Informe me llamó la atención, que los ciudadanos de San Luis coinciden en afirmar que no conocen los derechos. Ese es el gran problema, y a eso he tratado de contribuir en toda forma. Sr. Intendente, tengo que decirle gracias a su personal que me ha atendido siempre bien, porque en el Foro me encargaron en una oportunidad que pidiera las leyes vigentes, por ejemplo, de no estacionar en las veredas, en fin, miles de cosas y me dieron las ordenanzas y las fuimos comentando en las radios. El caso es que he ido incorporando de todo un poquito, siempre teniendo en cuenta los cuatro pilares que tiene el Foro Cívico.

Quería decirles algo también, al margen del Foro Cívico, es una cuestión personal. Yo soy jubilada pero soy maestra, docente y mi obsesión es la poca preparación que tienen los chicos, el poco conocimiento que tienen los chicos y el deseo de saber que tienen los chicos. En una oportunidad llevé dos niños de ocho años y tienen sus preguntas y tienen sus ideas; les encantó. Yo no sé si alguien escuchó ese programa, pero me encantó, porque las dos o tres definiciones que dieron - eran un varón y una nena-, y yo digo cómo desaprovechan las ideas de los chiquitos. Entonces mi idea es, dentro de lo que pueda, tratar de mantener, seguir con esto y pedirle al Sr. Intendente un espacio, que en una oportunidad le dije, para tratar de llevar

una especie de debate, de intercambio de ideas de chicos, desde ocho para arriba o a lo mejor menos, hasta catorce, para que debatan cosas. Por ejemplo, hace poquito teníamos el problema del boleto de transporte escolar, y ellos tienen sus ideas, y a lo mejor por ahí en una de esas tienen una idea mejor que la gente grande, porque son ellos los que lo usan. Pero no tenemos a dónde convocar. Las escuelas son muy reacias, porque las autoridades de las escuelas no les permiten a los chicos incorporarse a nada, entonces nosotros necesitaríamos un espacio donde se pueda llevar en forma independiente, para que los chicos no tengan inconvenientes. Disculpen ustedes que aproveche eso para pedir. Muchísimas gracias."

Sra. Bernardina Álvarez de Lucero. Integrante del Foro Cívico de San Luis y Pte. de la Comisión Vecinal FOECIT.

"Buenas tardes a todos. Nosotros constituimos un Foro con el entonces Intendente Ing. Daniel Pérsico, fueron varios días, pero fue muy poca gente y trabajamos mucho. Ahora, con el Intendente Vergés, hemos podido constatar que el Foro dio los resultados esperados, que fueron muy buenos, excelentes, donde se va terminando todo el asfalto del Barrio FOECIT, todavía falta algo Sr. Intendente, pero se ha realizado en forma fehaciente, en forma hermosa, y se lo agradecemos a los dos Intendentes que están acá, se los agradecemos de corazón, porque ustedes no saben lo que era vivir en la tierra, donde crecía el agua terriblemente, donde se anegaban las viviendas, donde se anegaba todo: en calle La Pampa se llevaba todo, en la calle Martín Güemes, se inundaba mi casa, era tremendo vivir en ese estado. Bueno, nosotros pudimos constatar que los foros dan resultados hermosos para la gente, para todos, para la gente que quiere vivir bien porque hay muchos que son cómodos, se quedan en su casa tranquilamente. Yo hace diez años que estoy, hubo otros señores más a cargo de la comisión, pero no hicieron nada, Pidieron, pero en ese entonces no había dinero. Bueno, ahora se ha hecho todo. A la gente hay que concientizarla, que participe más, que esté más al tanto de la Municipalidad, porque la Municipalidad es hermosa. No le pega a nadie, voy todos los días o día por medio a pedir algo, y siempre le contestan con una sonrisa o con algo, muy bien la Intendencia Municipal. Entonces, hay que concientizar a la gente para que vaya a la Intendencia, que vaya a pagar las cuotas que deben, porque la Intendencia es parte del pueblo y el pueblo, es parte de nosotros y nosotros le debemos mucho al pueblo. Por eso yo quiero que todos vayan a la Municipalidad. Nada más".

Sra. María Ofelia López. Integrante del Foro Cívico de San Luis y Presidente de la Asociación Crecer.

"Buenas tardes a todos, muchas gracias por darme esta oportunidad de participar. Yo soy María Ofelia López, integrante y fundadora de una asociación, también he participado del Foro Cívico, y me parece que a los ciudadanos de San Luis, porque he visitado tantos lugares, nos hace falta bastante saber cómo son nuestros derechos y nuestras obligaciones, que son políticas. No tengamos miedo a la palabra política porque la educación es política, el conocimiento es político, todo, y en base a eso vamos a poder cambiar el país que queremos, la provincia que queremos. Si no ayudamos nosotros a participar y a utilizar las armas que nos brindan en muchas oportunidades, jamás podremos ponerlo en práctica.

A los señores funcionarios les voy a agradecer también que, en varias oportunidades nos hayan atendido y nos han atendido bastante bien. Pero un cambio viene porque las instituciones cambian; es como una gran empresa, cambian cuando cambian también sus grandes funcionarios desde arriba hacia abajo. Se ponen a la altura de los vecinos, trabajan a la par de ellos.

Nosotros hemos conformado varios grupos y varios proyectos en el Foro Cívico. En ***el proyecto*** *que yo he participado,* ***se llama "manos unidas"****, con las cuales pretendíamos, soñábamos con ver nuestra ciudad más limpia y no con poner cada vez más gente a limpiar. Tenemos que tener cada vez más conciencia que a nuestra casa no la limpiamos diez veces al día, la limpiamos una para que dure todo el día. Entonces me parece que desde ahí a esa práctica la tendríamos que llevar a la ciudad; la ciudad es nuestra y nosotros somos los que convivimos con esa basura permanente. Ya de por sí, tenemos por naturaleza nuestro (viento) chorrillero, que a veces viene con tanta furia a limpiar un poco hacia un lado y ensucia hacia el otro. En este proyecto, habíamos establecido varios puntos con la gente del Foro Cívico.*

Por ejemplo, ***crear un ambiente a través del deporte, la cultura, cosas con cuentos musicales e información y charlas****. A pesar de que no parezca, Nelly dijo algo importante, que nos podemos empezar a copiar de los niños que son más maleables y más fáciles de aceptar los cambios. Nosotros somos como el árbol viejo que nos cuesta mucho más y no nos damos cuenta de que en esa tozudez que a veces tenemos de no querer cambiar, no vemos a las nuevas generaciones que vienen con nuevas ideas y mucho más rápido. A través de los niños los padres van penetrando un poco más y conociendo y aceptando el cambio, entonces habíamos dicho que a través de estos cuentos e inclusive a través de bibliotecas móviles en las cárceles, en los hospitales. A pesar de que estén enfermos tenemos que aprender a ir a visitar también a esos niños o adolescentes que están internados.*

Habíamos propuesto para hacer el cambio de la ciudad y verla más limpia, por ejemplo: ***hacer señaladores y poner pequeños mensajes, que no sean mensajes negativos sino que puedan llegar verdaderamente al ciudadano****. ¿Quiénes van a recibir esos beneficios? Nosotros mismos y los otros ciudadanos que quizás por tiempo o por falta de conocimiento no participan en estos foros. El Foro Cívico fue de gran importancia, porque estamos en democracia hace veinte años, pero si analizamos que el ser humano a los veinte años está en plena adolescencia, me parece que le falta mucho y los puntales para fortalecer nuestra democracia somos nosotros.*

Entonces, nos gustaría que este proyecto se pudiera llevar a cabo y poder realizar a través del Foro Cívico con las pequeñas cosas que hemos pedido y hemos propuesto en ese proyecto que hemos escrito con lo aprendido en el Taller de Proyectos como dijo Leonardo también. Es algo muy importante haber aprendido. Los conocimientos o las ideas que teníamos, poder transportarlas a un proyecto, que quizás muchos de nosotros no sabíamos. Entonces me parece que nos han dado un instrumento bastante importante para poder decir "hoy está armado un proyecto" porque nos han dado todas las herramientas y todo el conocimiento, han estado ahí junto a nosotros en los momentos que más necesitábamos y teníamos las ideas y estaba todo suelto de un lado para el otro, hasta que aprendimos a armarlo.

Pensamos que con bibliotecas móviles se puede llegar inclusive hasta las cárceles, los hospitales, todo eso a través de los cuentos, buscar los momentos clave, por ejemplo buscar el día de la primavera, el día del amigo, el día del abuelo y, a través de esas pequeñas fiesta, ir logrando poner en práctica este proyecto para poder llegar a los jóvenes y a los adultos que los acompañan.

Con los sponsors que se pueden conseguir de distintos lugares al verse los proyectos encaminados y puestos en práctica –voy a ser reiterativa sobre esto porque es lo que más me interesa- lograrlo, poner en práctica. Pienso que desde la Municipalidad vamos a tener el apoyo porque hasta acá lo hemos tenido, más allá de algunos desacuerdos porque es lógico, no todos pensamos igual y todos queremos que salgan ya nuestras cosas. Pero hemos tenido apoyo en todo momento, en toda cosa que hemos pedido, más tarde o más temprano, pero nos han tenido en cuenta y han tenido presente nuestros proyectos. Muchas gracias".

Sra. Mirta A. Carrillo. Miembro de la Asociación ASTRAE (Asociación Sanluiseña Trabajando por la Educación)

"La asociación a la que pertenezco no participó del Foro Cívico. Nos interesó estar presentes en esta oportunidad porque llegó a nuestras manos la información de los resultados y, como es una radiografía bastante cercana a lo que somos los puntanos, en lo que tenemos de positivo y en lo que tenemos de negativo y también en las enormes contradicciones que tenemos, nos interesa estar presentes. Fundamentalmente, porque la organización trabajó en el año 2002 en San Luis en el tema de participación ciudadana. Organizamos un curso de ocho meses con María Teresa Sirven, todo un lujo, y Amanda Tube, de la UBA, un curso que fue prácticamente gratuito y que, sin embargo, nos tiró muy abajo pensando en términos de resultados.

Quería leerles solamente los puntos más importantes de Cultura Cívica Democrática, porque además, la Cultura Cívica Democrática está íntimamente relacionada con el tema de la participación. Y hacer una aclaración, porque si nos ponemos a discutir qué es la participación es probable que tengamos todos conceptos muy distintos. Si para la gente en general participar es opinar nada más, nosotros tenemos otro concepto de lo que es la participación, y la participación es mucho más que opinar, no es salir en la radio a decir lo que yo pienso sobre determinado problema que tenemos los ciudadanos de San Luis, es salir a construir colectivamente para incidir en las decisiones de las políticas públicas. Si nosotros no podemos incidir en las decisiones de las políticas públicas, en términos de generar cambios que beneficien al conjunto de la comunidad, entonces eso no es participación.

Les decía que el tema de Cultura Cívica Democrática es el que más nos había llamado la atención. Donde dice que el 60% de los puntanos, creo que a todo el mundo le llamó la atención, apoya la democracia y la considera preferible a cualquier otra forma de gobierno, se contradice con el punto siguiente donde dice que el 79% de los ciudadanos no conoce sus derechos; si no conoce sus derechos, si no conoce sus obligaciones, ¿cómo es que apoya a la democracia? Y el otro punto que nos pareció terrible es que en el Municipio de San Luis prima una visión negativa sobre el papel de las instituciones educativas en su rol de formadora de ciudadanos democráticos, ya que el 62% considera que esa contribución es poca o nula. Si el sistema educativo no es capaz de contribuir en la formación de la cultura ciudadana y la cultura democrática, ¿dónde estamos parados?, es decir, si esta es la percepción que la gente siente, a mí no me llama la atención. Hay un problema cultural grave en San Luis que tiene que ver con el desarrollo de su propia historia. Permítaseme dar una opinión en este tema: cuando uno tiene un gobierno de más de treinta años hegemónico y autoritario, los modelos se replican para abajo; es muy difícil revertir esto desde organizaciones sociales que cambian de abajo para arriba, generalmente los modelos se replican y las escuelas tienen modelos autoritarios. Es inútil, independientemente de transmitir sólo conocimientos sobre qué debe ser una República, qué debe ser una democracia, que la democracia no puede ser una cuestión solamente formal, que tiene que ser una cuestión práctica si hablamos de democracia participativa. Los valores no se transmiten hablando, las conductas no se transmiten hablando, se transmiten con ejemplos, se transmiten con la práctica y, si la práctica dentro de una escuela es autoritaria, mal pueden transmitirse valores democráticos. Esto es lo que a nosotros, como organización que promueve la educación y que tomó el tema de participación ciudadana en el año 2002, nos preocupa enormemente. Además, esto que es un Foro, que se armó a partir de una preocupación del gobierno nacional con el sistema municipal, el gobierno municipal no tiene ingerencia en el sistema educativo provincial, es decir, ¿desde dónde generamos el cambio que necesitamos en las escuelas para que la semilla que tiene que crecer, que tiene que germinar y que tiene que florecer después de doce años de sistema educativo, se pueda cambiar?

No vine a hacer un proyecto, ojalá lo tuviera. Vine a proponer que discutamos con el gobierno municipal y discutamos con el gobierno nacional y con la gente del Foro y con los compañeros ciudadanos, cómo podemos construir caminos alternativos que se puedan extender en el tiempo. Porque un taller no sirve, un curso de capacitación solamente no sirve, si vamos a cambiar años de cultura autoritaria, más de treinta años de cultura autoritaria. Esto no se puede cambiar sólo con un taller, nosotros hemos tenido esa experiencia. Se tiene que cambiar con una acción política pública de la que nosotros nos hagamos responsables junto con ustedes."

Sra. Miriam Quiroga. Miembro de la Asociación Mirando Hacia el Futuro

"Buenas tardes. El trabajo que organizó la Asociación Mirando Hacia el Futuro conjuntamente con parte de la gente del Consejo de la Zona 3 tiene que ver netamente con el área docente. Nuestro problema, el de los que estamos en la docencia, es que el diario convivir con los docentes nos demuestra una triste realidad: a ellos no les interesa o festejan cada vez que no salen en un padrón electoral para no votar. Ellos dejan en un segundo plano los valores. ¿Por qué?, porque estamos viviendo en un Estado totalmente capitalista y tecnológico, la familia ha dejado de ser el centro de contención y de la enseñanza de los valores, ya que las madres muchas veces deben salir a trabajar y ellos se están criando con gente que no son sus padres.

Por lo tanto, para nosotros es muy importante que los adolescentes trabajen en teoría y práctica conjuntamente con las escuelas y las entidades no gubernamentales y que se interioricen con los partidos políticos, con las gestiones que están realizando en este momento los políticos de turno, que conozcan lo que significa la Carta Orgánica Municipal, que conozcan qué significa la Constitución Provincial, que tengan presente lo que significa el artículo 75, inciso 22, donde se tratan los derechos humanos y sobretodo donde se contemplan los derechos de la adolescencia y la niñez. Es importante, y trayendo a colación lo que han dicho los demás expositores, que se creen talleres didácticos, porque si tenemos que resaltar a alguien como Adela Cortina que dice que el diálogo es lo más importante para consensuar el crecimiento en una vida democrática, ***es importantísimo que los chicos se interioricen a través de lo que estudian en los cursos, que lo apliquen en la práctica****. ¿Cómo hacerlo? Pensamos una posible solución. La más sencilla es que* ***con talleres cortos ellos participen en las ONG´s de sus barrios, y fomentar en la escuela la creación y la actividad plena de los centros de estudiantes que es la forma principal donde ellos van a mantener lo que es el trabajo político, porque van a defender sus opiniones, van a defender sus objetivos, sus metas dentro de la escuela****.¿A qué conduce esto?, a que se indaguen hechos en la provincia de San Luis que muchas veces no tienen explicación, como por ejemplo el hecho de que en construcción se gastó mucho dinero y se dejó de lado en ese momento la educación y la salud. ¿Por qué se eliminó el Ministerio de Educación? ¿Por qué se quiso dividir la ciudad en cuatro ciudades nuevas? ¿Por qué se creó una bandera alternativa y muchas veces en las escuelas la impone obligatoriamente en los actos?*

Todos estos temas, ellos pueden indagarlos porque tenemos archivos, boletines, una bibliografía muy amplia en la ciudad donde ellos pueden participar. No es necesario que todo un curso lo haga, estos temas se pueden dividir en grupos y como los contenidos se llevan de un año a otro, se puede seguir. ***Sería ideal que se trabajara en conjunto desde un proyecto que nazca de acá, que se conozca en la Nación y se pueda reformar, sobretodo en los espacios de formación ética y ciudadana, para que los chicos participen****. ¿A qué va a conducir esto? A la siguiente conclusión: lograr una dinámica entre la teoría y la práctica. Los futuros ciudadanos serán los auténticos protagonistas de la sociedad ya que tendrán conciencia plena de sus derechos y deberes, los que ejercerán desde la pubertad con el objetivo principal de hacer cumplir las leyes que rigen al país, como así también ser los veedores de un buen desenvolvimiento de los políticos de turno evitando monopolio político y clientelismo político. Además de exigir al Estado que sea el verdadero protagonista de las tomas de decisiones que beneficiarán a todos en el área de salud, educación y seguridad; especialmente, las cosas que le brinden a los ciudadanos una estabilidad laboral para que no haya más desocupación."*

Sra. Mónica Núñez. Miembro de la Asociación Cooperadora Escuela Paula Domínguez de Bazán.

"Buenas noches. Quiero aclararles que nosotros no participamos del Foro pero creemos que nuestro proyecto dentro de la institución fue creado justamente por la falta de participación que tienen las alumnas dentro del colegio. Este colegio es centenario.

La cooperadora funciona dentro de la escuela, o sea, este modelo autoritario no sólo se ve en nivel gobierno sino que se ve en las instituciones pequeñas, como colegios. No puede ser que haya habido una cooperadora que ha funcionado veinte años, con las mismas personas. Fue muy difícil lograr llegar a esto, por eso creemos que es interesante que la gente conozca la labor que estamos llevando a cabo en la escuela. Esta labor es muy difícil de realizar porque los directivos son autoritarios, no nos dejan participar y es necesario que salgamos a decirlo. Este proyecto fue presentado en el mes de marzo, estamos en el mes de octubre y todavía no se puede poner en práctica.

Lo nuestro es simple, que las niñas más grandes enseñen el cuidado de la institución, la limpieza*, el gobierno no nombra personal de limpieza desde hace diez años y esto genera que haya 15 personas menos de limpieza. Tenemos pasantes, pañuelos verdes, los diferentes planes que han surgido a lo largo de estos veinte años. No son personas fijas que están para limpieza dentro de la escuela y como padres hemos tratado de colaborar pero creemos que la escuela es el lugar por excelencia para el aprendizaje de normas, de principios y sobretodo de convivencia. Si nosotros no las enseñamos en la escuela, ¿cuál es el ámbito?, es imposible dar un vuelco en la sociedad si no participamos, lo importante es la participación.*

De 1700 alumnos, supongo que habrá 3800 padres; de los 3800 padres participamos 8. Entonces nos toca muy de cerca esta reunión; y sobretodo con este modelo hegemónico que, vuelvo a repetir, no sólo se da en el ámbito gubernamental sino que se da en todas las instituciones y que es muy difícil de quebrar. Así que, desde mi punto de vista, la única forma es la praxis, la praxis de la que tanto habló Michel Foucault y de la que también habló la Dra. Oyhanarte. La idea de Aristóteles era que el fin de la política era la felicidad, y bueno, si realmente la política se basa en la felicidad del ciudadano, creo que es esencial para nuestra vida. Si no podemos lograr esa felicidad, esa convivencia, es muy difícil para mí como ciudadana, como madre, como una más, lograr esa felicidad si no logramos una participación.

*El proyecto se llama **"Cuidemos nuestro pequeño mundo"**, creo que es desde ahí, desde lo pequeño, que podemos comenzar."*

Pastor Walter Gustavo Berlo. Iglesia Jesucristo es tu Esperanza.

"Saludos a todos. Doy gracias por esta oportunidad. Más allá de la cuestión religiosa que hoy no nos atañe a nosotros en este momento, según la encuesta, estaba escuchando que el 14%, de los puntanos, un porcentaje muy alto, participa en instituciones religiosas. Son las que están respondiendo en este tiempo por la falta de credibilidad hacia los políticos.[43]
Sin duda, el estar aquí es romper con las estructuras, si bien nosotros no participamos del Foro, nos interesa la gente, y no puedo apartarme de lo que la Biblia dice como cristianos. La Biblia dice que el Pueblo de Dios fue destruido por falta de conocimiento, y creo que lo que aquí hace falta es un poco de conocimiento. Esto es lo que ustedes están brindando y esto es lo que a nosotros nos hace falta, el conocimiento. En el conocimiento creo que el pueblo va a crecer en todo sentido y entonces, como hacían referencia los diferentes educadores, es importante que nosotros, desde nuestro puesto de trabajo –y agradezco a aquellas personas que están haciendo ad- honorem todo este esfuerzo y que se han juntado- seamos los educadores de esta nueva generación que se viene. Se viene un tiempo diferente en San Luis, un tiempo de participación, creo que desde la Municipalidad en todo este tiempo, gracias al Senador Daniel también, al Intendente, han estado bregando por esto y yo los animo a que participemos. Una vez, y yo lo voy a hacer público a esto, le dije al Sr. Intendente, - el hecho de que yo esté aquí – creo que va a romper con el miedo y las estructuras. Sé que faltan muchas personas aquí porque quizás le temen a una cámara de televisión o quizás digan su nombre en que estuvieron en el tema del Municipio. La Biblia también habla sobre la división y dice que la casa dividida no va a prosperar. Tenemos que vencer ese miedo y saber que nosotros estamos trabajando para que la salud y el bienestar de la gente sean un poquito mejor.

Muchas gracias por participar, no tengan temor a esto porque creo que se vienen tiempos de cambio y para que tengamos, todos, una provincia mejor. Gracias".

Sra. Rosa V. Garro. Particular.

"Buenas tardes. Sinceramente quise participar, pero en realidad no era para debatir o para opinar. Sinceramente me puse en contacto, he trabajado mucho tiempo en el Municipio como ya lo saben las autoridades, con el Ing. Pérsico, me acerqué para participar y trabajar nuevamente porque lo he hecho en varias oportunidades en muchos años y bueno, estoy para eso. No puedo opinar más, quiero estar en pleno contacto para ver como podemos seguir trabajando y quiero participar. Nada más."

La Dra. Marta Oyhanarte tomó la palabra y expuso a los presentes sobre el proyecto y las propuestas recibidas a través del correo electrónico del PAC info@auditoriaciudadana.gov.ar:

"Antes de darle la palabra al Ing. Pérsico, actual Senador, ex Intendente, quiero leer una propuesta que recibimos. Simplemente voy a leer el encabezamiento de este mail que dice:
Esta comisión vecinal del Barrio René Favaloro, ex 140 viviendas, que por razones ajenas a su voluntad no podrá participar personalmente de la Audiencia Pública a realizarse en el día de la fecha, se dirige a ustedes por el mismo sistema por el que ya enviara sus ideas e inquietudes para el beneficio de la comunidad

43. Sobre este particular, la Dra. Oyhanarte aclaró que el 14% que participan en instituciones religiosas, forman parte del 5% de entrevistados que afirman participar en diversas organizaciones no gubernamentales, cívicas, deportivas, educativas, religiosas, etc.

puntana, a fin de agregar una sugerencia de proyecto que no se elevó por una lamentable omisión en el día de ayer y que hoy se efectúa estimando que aún estamos a tiempo.

Instalación del molino para la producción eléctrica en nuestra ciudad, lo que traería aparejado la producción de energía eléctrica, económica y beneficiosa para la comuna capitalina."

Y acompañan a su vez una serie de propuestas que nosotros vamos a agregar en el Informe de la Audiencia Pública".

A continuación, se transcriben las propuestas de la mencionada Comisión Vecinal:

- Creación de una mutual para atención medica del personal municipal de San Luis, jubilados provinciales y personal de planes asistenciales denominada OSVE y M. Proponemos que la misma sea conducida por un directorio integrado por un presidente designado por el Municipio, un (1) funcionario municipal, un (1) empleado municipal y un (1) jubilado provincial y dos (2) representantes de las comisiones vecinales.
- Creación de un hospital municipal y salas de primeros auxilios en zonas barriales.
- Instalación en distintos predios barriales de complejos deportivos para el desarrollo de las distintas especialidades del atletismo destinadas a escuelas y comisiones barriales.
- Organización bimestral de eventos deportivos en todas las especialidades, con la participación de escuelas y barrios.
- Centros barriales de alfabetización de adultos.
- Centros barriales para el desarrollo de la cultura, enseñanza básica de periodismo, de escritura literaria, artes plásticas y danzas. Otorgamiento de becas para estos rubros.
- Centros de información y defensa del consumidor.
- Centros de investigación de delito con asesoramiento legal sobre procedimientos de denuncias policiales y judiciales.
- Estudios y proyectos de obligatoriedad de la aplicación de sistemas para facilidades y comodidad del discapacitado motriz, en calles y edificios. Demarcación de estacionamiento exclusivo y libre. Control municipal y aplicación de sanciones a los responsables del incumplimiento de esas disposiciones.
- Poner en conocimiento de las comisiones vecinales los correos electrónicos y teléfonos de concejales y funcionarios municipales.
- Instalación de teléfonos exclusivos para reclamos de los ciudadanos, con atención del funcionario responsable, si fuera necesario.
- Hacer llegar a las organizaciones barriales el listado de nombres de los funcionarios municipales y de las áreas bajo su responsabilidad.

Ing. Daniel Pérsico. Senador Nacional por la Provincia de San Luis[44].

"Buenas noches. Después de hacer un comentario llega mi propuesta. La verdad que es importante todo esto, qué lindo, qué difícil estructurar algunas conclusiones o unas palabras; yo pensaba, tengo algunas ideas en general pero se han dicho cosas muy fuertes, muy importantes, hay un diagnóstico importantísimo de nuestra realidad de San Luis y creo que sería bueno reafirmar algunas de esas ideas, como un ciudadano más.

En primer lugar, quiero agradecer a Marta y a Auditoría Ciudadana el haber elegido a San Luis como parte de este proyecto que yo creo que nos ha permitido un importante crecimiento. Pero especialmente se lo quiero agradecer a Matías Bianchi, un chico de San Luis, que fue quien vino de Auditoría Ciudadana. Me vino a ver cuando era Intendente y estábamos en un momento muy difícil en el cual todos luchábamos con un conflicto grave, y realmente venir a proponer mejorar la calidad de vida democrática en ese momento no lo hacía cualquiera. Así que yo especialmente Marta le agradezco a todo su equipo por habernos brindado esta posibilidad de mejorar, de trabajar y de aprender muchas cosas junto a ustedes. Muchas gracias.

44. El actual Senador Pérsico era Intendente de la Ciudad de San Luis cuando comenzó la implementación del PAC, el 7 de septiembre de 2005.

También le agradezco a todo el equipo municipal, al Intendente Vergés ahora, a todos los vecinos, a todas las ONG´s. Veo muchas caras nuevas, pero veo también muchas caras que siempre participaron. Algo se ve claro en esta encuesta, o en este trabajo: que necesitamos fomentar la participación. Desde hace un año, un año y medio o dos, hicimos un programa que se llamaba "Plan de Salud Barrial" en el cual fuimos a todos los barrios, 150 barrios, y el porcentaje que participaba que salía de ahí era el 5%. Es algo normal de las estadísticas a niveles mundiales pero hay que cambiarlo y movilizarnos, porque la verdad es que nosotros como ciudadanos tenemos que dejar de preocuparnos y ocuparnos de vivir en un mundo mejor.

Todos los que hablaron hoy dijeron cosas muy profundas y quiero exponer algunos conceptos. Decía en sus importantes palabras la profesora Carrillo, también celebro que otras profesoras hayan hablado, porque creo que la educación es la base de este cambio de aprendizaje cívico y normativo y que de alguna forma si el ciudadano no tiene educación tenemos que tratar de ofrecerla. Decía ella ¿Cómo construir caminos alternativos? Esa fue la pregunta que nos dejó y lo anoté porque el hecho de traer Auditoría Ciudadana para mí fue una forma de construir este camino alternativo. El hacer este diagnóstico fue una forma de ver cómo estamos, cómo podemos mejorar, pero a su vez, de demostrar que a través de Auditoría en San Luis se puede mejorar en lo institucional y demostrar que a través de la transparencia, de la participación, del trabajo mancomunado con los vecinos podemos diferenciarnos de otros modelos que conocemos en San Luis y que para mí no son tan democráticos, tan participativos. Estos gobiernos autoritarios nos producen un achatamiento como personas, sin posibilidades de crecer, sin posibilidades de mejorar; sólo algunos, tal vez ese 5% que toma más iniciativas, más movedizos, son los que empiezan a sembrar el árbol. Pero al final, creo que logramos ir mejorando día a día todos y tener mejor calidad de vida.

Repito, creo que este trabajo va a ser la base de este crecimiento, va a ser la base del desarrollo de todos los seres humanos de San Luis, va a ser muy importante que pongamos los ojos en él.

En dos o tres oportunidades participé del Foro. Sé que eran pocos y que trabajaron con mucho esfuerzo, han trabajado duro y han logrado objetivos. Los felicito, va a ser la base para en vez de que seamos cien seamos miles los que queremos crecer, los que queremos cambiar, los que queremos vivir en un país mejor. Y cuando decíamos cómo construir este camino alternativo, les cuento, como Senador Nacional, que este camino ya se viene construyendo y que esa fuerza nos va a llevar por delante si no nos sumamos, porque en el país se está haciendo un gran esfuerzo por reafirmar las instituciones, por reafirmar la justicia, por reafirmar la democracia y es obligación de todos sumarnos a ese esfuerzo y lograr los objetivos para vivir mejor.

Nada más, gracias a ustedes por participar, porque son los que siempre ponen este grano de arena que nos va a permitir cambiar y es bueno que entre todos lo sepamos.

Por último, agradecer este diagnóstico que tal vez no sea tan bueno pero que nos permite salir para arriba y además incentivar a los demás a que, ocupándonos de nuestros problemas y buscando una sociedad colectiva, nos va a permitir vivir en un mundo mejor. Muchas gracias."

A continuación, la Dra. Oyhanarte cedió la palabra al Intendente de San Luis, Dr. Alfonso Vergés:

Dr. Alfonso Vergés. Intendente de la Ciudad de San Luis.

"Bueno, voy a ser lo más breve posible. Creo que la claridad de los expositores indican esta brevedad. Hay ideas muy importantes y hay fuerzas que deben ser canalizadas. Este diagnóstico, como lo destaca el Ing. Pérsico, es el principio de un gran crecimiento que debe continuar en la ciudad de San Luis. Creo yo y creemos en el equipo municipal y en todos nuestros espacios, que es un gran cúmulo de ideas, que lo primero es generar una profunda autocrítica de cómo estamos y hacia a dónde vamos. Hoy podemos decir, como lo ha destacado la Dra. Oyhanarte, que sabemos cómo estamos, o por lo menos tenemos una idea bastante cercana de qué es la problemática principal referida a este problema central que son las prácticas democráticas de nuestras instituciones en todos los niveles estaduales, ya sea nacional, provincial o municipal.

Desde el Municipio, esta radiografía genera precisamente este diagnóstico, saber qué está pasando y qué estamos necesitando como sociedad, como ciudad para poder crecer en nuestros valores democráticos. A partir de hoy, genera una serie y un cúmulo de obligaciones que en las charlas previas con la Dra. Oyhanarte,

antes de venir hacia aquí, hemos comprometido desde la ciudad de San Luis, desde el Municipio de San Luis. Hago público el compromiso de continuar con el trabajo, con Auditoría Ciudadana que gentilmente vuelve a extender su mano para poder crecer frente a este diagnóstico en la profundización de nuestras conductas democráticas, y ese crecimiento, por supuesto se da ya en una fase muy importante de nuestra vida pública institucional y que está dado fundamentalmente en este exhaustivo análisis que expuso nuestro Secretario de Administración y Finanzas el Cdor. Elena, a partir de la implementación, sin tabúes y sin limitaciones, del Decreto 218 del Poder Ejecutivo del año 2005. La implementación de este Decreto, como toda legislación nueva, seguramente va a generar una gama de inconvenientes que vamos a ir superando con la importante experiencia de la Dra. Oyhanarte y de su equipo de trabajo que, vuelvo a reiterar, hoy comprometen su apoyo y nosotros comprometemos nuestra actividad.

Así que, Dra. Oyhanarte, sin cinismos, vamos a crecer en este modelo de profundización de las conductas democráticas porque nuestro espacio, nuestras plataformas ideológicas, nuestra causa, indican precisamente que tenemos que tener esta entrega hacia la función pública sin nombres personales y con un alto sentido y un alto contenido de lo que significa para todos nosotros nuestra ciudad; lo que significa para todos nosotros el escudo municipal, lo que significa esta gran historia ciudadana que se viene escribiendo desde hace mucho tiempo en San Luis. Hoy, indica que debemos crecer en este sentido, que debemos ser una verdadera alternativa, que debemos ser precisamente un nuevo ejemplo para que nuestros vecinos, nuestros ciudadanos y también todos los otros co- provincianos vean cómo se profundizan las prácticas democráticas dentro de una institución pública. Si logramos eso, vuelvo a reiterar, con un gran compromiso, creo que estamos generando un nuevo grano de arena o un gran cargamento de granos de arena para empezar a cambiar la política, empezar a creer en la política, empezar a creer en la participación ciudadana, empezar a creer que la opinión que deja el vecino no se la lleva el viento, sino que es escuchada por los funcionarios que con un gran compromiso y un gran trabajo la canalizan a través de las áreas de gobierno. En definitiva, ese compromiso, esa idea hecha realidad constituye el mejoramiento de nuestra calidad de vida. Muchísimas gracias".

Cierre de la Audiencia

Finalmente, la Dra. Marta Oyhanarte asumió ante los participantes y el público de la Audiencia Pública el compromiso de presentar un informe de la misma en el plazo de 15 días. Se refirió a los comentarios, preguntas y propuestas que los asistentes formularon por escrito y expresó que se incorporarían al informe de la Audiencia Pública y que estarían disponibles en el sitio de Internet del Programa Auditoría Ciudadana: www.auditoriaciudadana.gov.ar. Asimismo, expresó que desde la Subsecretaría, se brindará toda la colaboración necesaria para que continúe el proceso iniciado con la Auditoría Ciudadana y agradeció a la ciudadanía y al gobierno local por su participación.

Propuestas y comentarios recibidas por escrito

1. **Isidra Calderón**
   Presidenta de la Asociación por el Futuro de Nuestros Niños. Bº Gastronómico.
   El proyecto Auditoría Ciudadana es excelente, sugiero al Municipio **poner énfasis en el cuidado del Medio Ambiente**. Por ejemplo, carteles, charlas con un equipo que se forme dentro de la misma Municipalidad y hacerlo en los barrios para concienciar a la ciudadanía para cuidar la limpieza, es muy importante la tarea del Municipio en este rubro pero, si los vecinos no colaboramos, todo es en vano, hoy limpian y al momento, los vecinos ensucian. Hay que concienciar a la población. Felicitaciones por el esfuerzo que realizan.

2. **María Elvira Loyola**
   Asociación por los Derechos de la Mujer.
   Zona III, de la Secretaría de Salud.
   Mi fundamento es mejorar al calidad de vida de los ciudadanos para enfrentar los nuevos desafíos. Mi objetivo es informar a la comunidad sobre la donación de sangre ya que trabajo en hemoterapia

como pasante y ceo que la comunidad no tiene idea de la importancia que tiene la donación, que donar es dar vida. También mi intención es hacer charlas sobre la drogadicción, alcohol, SIDA.
La falta de comunicación por medio de la televisión y de la radio.
Charlas en cada Barrio aunque sea una vez por mes.
Necesito más información, folletería, ayuda de técnicos y doctores/as entendidos en la materia.
No participé en el Foro Cívico por no haberme enterado a tiempo.

3. **Nelly B. Lucero**
El nombre del programa de radio es "Nuestros Caminos" y pueden hablar o comunicarse durante el mismo para exponer sus ideas.

4. **Silvia Velches**
Presidenta de la Asociación Civil Solidaria
Bº Cerros El Lince
Consejo de Medio Ambiente
Zona III
Mi fundamento es armar un proyecto donde se pueda hacer conocer y tomar conciencia de lo que es tener una mejor calidad de vida. Concientizar para no sacar la basura durante el día, no arrojarla en sitios baldíos, el derroche de agua, humo tóxico, limpieza de los frentes, cerrado de baldíos, poda discriminada de árboles, arreglos de pérdidas de agua domiciliaria y tanques, regado fuera del horario establecido, veredas muy altas, control de animales sueltos en rutas y en paseos públicos, el paseo de perros y sacarlos a orinar en lugares públicos. Propongo formar un grupo de promotores ambientales, entrega semanal o mensual de folletos, hacer bolsas de residuos con logos, hacer dibujos alusivos en paredes en blanco con permiso previo del dueño, propagandas en medios de comunicación, reparto de árboles y plantas florales y todo lo que se pueda agregar referido al medio ambiente.
No participé de la Auditoría Ciudadana. Trabajé como promotora ambiental en el marco del Plan Jefes y Jefas de Hogar conjuntamente con la Municipalidad de San Luis.

TERCERA PARTE

Propuestas del Foro Cívico de San Luis

Propuestas del Foro Cívico de San Luis

Gobierno de San Luis

Dr. Alfonso Vergés. Intendente de San Luis.
Cdor. Reinaldo Elena. Secretario de Hacienda del Municipio de San Luis.

Asumen el compromiso de trabajar activamente en la implementación del **Decreto de Transparencia de la Gestión y Participación Comunitaria** (Dec. 218/05) que incluye los siguientes instrumentos:

- Elaboración Participativa de Normas
- Publicidad de la Gestión de Intereses
- Rendición de la Gestión de Gobierno
- Audiencias Públicas
- Acceso a la Información Pública
- Declaración Jurada Patrimonial de los Funcionarios

Organizaciones y ciudadanos

Sra. Aída Pereira. Coordinadora del Foro Cívico de San Luis.

Propuestas del Foro Cívico de San Luis ya realizadas:

- **Informar a la comunidad sobre los actos de gobierno a través de las boletas municipales.**
- Establecer un número telefónico **para reclamos o solicitar información** al Departamento Ejecutivo del Municipio
- Programa en **Radio Nacional** los sábados de 13.00 a 13.30 hs **"Nuestro Caminos"** Se tratan temas locales tomando como base los cuatro temas que evalúa el PAC.

Propuestas del Foro Cívico de San Luis:

- Proyecto **"Lo Público nos pertenece"**, pretende crear conciencia del otro y del cuidado de lo público partiendo de la responsabilidad de cada ciudadano a través de una campaña masiva.
- Proyecto **"La ciudad en un tiempito**", busca concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre la contaminación utilizando la creación teatral.

Lic. José Leonardo Cabañez. Integrante del Foro Cívico de San Luis.

Propuesta del Foro Cívico de San Luis tomada por el gobierno municipal

- **Proyecto "Educación vial"**, orientado a los jóvenes. Difusión a través de un boleto de las normas de tránsito.

Propuestas del Foro Cívico de San Luis:

- **Proyecto "Refuncionalización de la Ciudad"** se plantea rediseñar espacios de la ciudad para transformar su estética y funcionalidad.

Sra. Nelly Lucero. Integrante del Foro Cívico de San Luis.

Propuesta del Foro Cívico de San Luis

- Crear un **espacio de debate con los chicos a partir de 8 años que sirva para enseñarles a consensuar temas que los atañen**. Ej: Boleto escolar.

Sra. María Ofelia López. Integrante del Foro Cívico de San Luis.

Propuesta del Foro Cívico de San Luis:

- **Proyecto "Manos Unidas",** apunta crear conciencia de la necesidad de vivir en una ciudad limpia a través de campañas masivas. Ej: Entregar señaladores con leyendas alusivas.

Sra. Mirta A. Carrillo. Miembro de la Asociación Sanluiseña Trabajando por la Educación (ASTRAE).

- Crear un espacio de debate entre el gobierno municipal, nacional, los ciudadanos y el Foro para diseñar caminos alternativos para la participación y transmisión de valores democráticos.

Sra. Miriam Quiroga. Miembro de la Asociación Mirando Hacia el Futuro.

- Fomentar en la escuela la creación y la actividad plena de los centros de estudiantes.
- Reformar los contenidos de los espacios de formación ética y ciudadana con la participación de los alumnos.

Sra. Mónica Núñez. Miembro de la Asociación Cooperadora Escuela Paula Domínguez de Bazán.

- **Proyecto "Cuidemos nuestro pequeño mundo"**, orientado a que en una institución de la ciudad las niñas mas grandes sean las que enseñen a las mas pequeñas a cuidar la escuela.

Comisión Vecinal del Barrio René Favaloro, ex 140 viviendas.
(Propuestas recibidas vía mail a info@auditoriaciudadana.gov.ar.)

- Instalar un molino para la producción eléctrica en la ciudad.
- Crear una mutual para atención medica del personal municipal de San Luis, jubilados provinciales y personal de planes asistenciales denominada OSVE y M.
- Crear un hospital municipal y salas de primeros auxilios en zonas barriales.
- Instalar en distintos predios barriales de complejos deportivos para el desarrollo de las distintas especialidades del atletismo destinadas a escuelas y comisiones barriales.
- Organizar bimestralmente eventos deportivos en todas las especialidades, con la participación de escuelas y barrios.
- Crear centros barriales de alfabetización de adultos.
- Crear centros barriales para el desarrollo de la cultura, enseñanza básica de periodismo, de escritura literaria, artes plásticas y danzas. Otorgar becas para estos rubros.
- Crear centros de información y defensa del consumidor.
- Crear centros de investigación de delito con asesoramiento legal sobre procedimientos de denuncias policiales y judiciales.
- Realizar estudios y elaborar proyectos de obligatoriedad de la aplicación de sistemas para facilidades y comodidad del discapacitado motriz, en calles y edificios. Demarcar los espacios de estacionamiento exclusivo y libre. Que el Municipio controle y aplique las sanciones a los responsables del incumplimiento de esas disposiciones.
- Poner en conocimiento de las comisiones vecinales los correos electrónicos y teléfonos de concejales y funcionarios municipales.
- Instalar teléfonos exclusivos para reclamos de los ciudadanos, con atención del funcionario responsable, si fuera necesario.
- Hacer llegar a las organizaciones barriales el listado de nombres de los funcionarios municipales y de las áreas bajo su responsabilidad.

Sra. Isidra Calderón *(propuesta recibida – por escrito- en la Audiencia Pública)* **Presidenta de la Asociación por el Futuro de Nuestros Niños. Bº Gastronómico.**

- Propone al Municipio hacer más énfasis en el cuidado del medio ambiente.

María Elvira Loyola.
Asociación por los Derechos de la Mujer.
Zona III, de la Secretaría de Salud.

- Informar a la comunidad sobre la importancia de la donación de sangre.
- Realizar charlas informativas sobre prevención del alcoholismo y la drogadicción.
- Realizar charlas mensuales en cada barrio sobre la gestión municipal.

Silvia Velches.
Presidenta de la Asociación Civil Solidaria.
Bº Cerros El Lince.

Formar un grupo de promotores ambientales, entrega semanal o mensual de folletos, hacer bolsas de residuos con logos, hacer dibujos alusivos en paredes en blanco con permiso previo del dueño, propagandas en medios de comunicación, reparto de árboles y plantas florales y todo lo que se pueda agregar referido al cuidado del medio ambiente.